

Ciclo de Gestión de Centros Históricos

Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria





Danlí - El Paraíso



Ciclo de Gestión de Centros Históricos

Manual de Procesos y Procedimientos para
Valoración de Centros/Conjuntos Históricos
para su Delimitación y Declaratoria

Créditos

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Departamento de Desarrollo Económico Social y Ambiente
Programa Nacional de Fortalecimiento de la Gestión Urbana de los Centros
Históricos, PGU
Tegucigalpa, Honduras
Tel: (504) 2238-2150, (504) 2238-1759
www.centroshistoricos.hn
www.amhon.hn

Documento elaborado

Arq. Aida Francelia Martínez Castillo

Asesoría en Procesos de Sistematización

Lic. Marco Martínez

Colaboración

Sub Gerencia de Conservación IHAH
Personal Técnico de las Oficinas de Centros Históricos
Programas de Patrimonio para el Desarrollo, AECID

Supervisión y Ejecución

Programa Nacional de Fortalecimiento de la Gestión Urbana de los Centros
Históricos, PGU

Validación y Aprobación

Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Diseño y Diagramación

Soy Servidor, S.de R.L.
www.soyserveridor.com

Impresión

Gráficos Tegucigalpa

PGU - 2012

Presentación

Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como entidad gremial de los 298 municipios del país, es consciente que el proceso de desarrollo integral en los territorios se alcanza con gobiernos locales fortalecidos, que aplican políticas públicas encaminadas al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, sociales, culturales y patrimoniales como medio fundamental para el desarrollo económico, social y ambiental de sus comunidades.

Desde el año 2009 la AMHON, a través de la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal por medio de su departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiente, ejecuta el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Urbana en Centros Históricos (PGU), con el objetivo de “Mejorar la conservación, planificación, gestión urbana y el aprovechamiento de los Centros/Conjuntos Históricos de Honduras como recurso para el desarrollo y lucha contra la pobreza” .

El PGU cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la colaboración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) y las municipalidades que cuentan con Centros Históricos declarados.

Por lo que, considerando el potencial que implica la recuperación y aprovechamiento del patrimonio cultural como recurso y generador de desarrollo para los municipios del país, el PGU ha desarrollado un plan de sistematización de experiencias, que rescata y reconstruye las prácticas vividas a fin de derivar de ellas métodos, técnicas y herramientas que puedan transferirse.

Plan que da como resultado una serie de documentos orientadores y en este caso se pone a disposición el “**Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria**”, el cual constituye una guía técnica para la ejecución de proyectos de valoración de los centros/conjuntos históricos en nuestro país. Explica y detalla cada uno de los procesos y procedimientos secuenciales a seguir para realizar la valoración y delimitación de los sitios de interés patrimonial.

El Manual puede ser utilizado para procesos de capacitación, formación y ejecución de proyectos de valoración por instituciones como el IHAI, Municipalidades, ONG's o particulares que deseen poner en valor los sitios patrimoniales, así como otros usuarios que deseen trabajar la temática, bajo el entendido que los aporte brindados son de uso técnico, amparados en el basamento jurídico nacional.

La AMHON desea que el presente Manual sea de mucha utilidad para el desarrollo integral de las comunidades del país.

Carlos Armando Bendeck
Presidente de AMHON

Contenido

GENERALIDADES DEL MANUAL

Orientaciones Introdutorias	9
Su Finalidad	9
Su Utilización	9
Su Aplicación	9
Necesidades que dan Origen al Manual	10
Ciclo de Gestión de los Centros Históricos	11
Etapa de Investigación	11
Etapa de Valoración para Declaratoria	11
Etapa de Declaratoria	11
Etapa de Inventario de Bienes Culturales	11
Etapa de Registro	11
Etapa de Socialización	11
Etapa de Planificación y Gestión	11
Etapa de Reglamentación	11
Etapa de Control Urbano	11
Etapa de Formulación de Proyectos	11
Etapa de Ejecución	12
Etapa de Evaluación y Monitoreo	12
Etapa de Difusión	12
Etapa de Participación	12
Mapa del Ciclo de Gestión de los Centros/Conjuntos Históricos	13
Institucionalidad de Apoyo para la Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos	14
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	14
Municipalidades	14
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	14
Ministerio Público, Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural	15

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

Productos Resultados e Impactos de la Valoración	17
---	-----------

ETAPA DE VALORACIÓN

Mapa de los Procesos de la Etapa de Valoración	19
Proceso de Recopilación de Información	20
7.1 Datos Generales	21
7.2 El Problema o Necesidades	21
7.3 Objetivo o Propósito	21
7.4 Insumos	21
7.5 Productos o Resultados a Alcanzar	24
7.6 Conceptos Básicos que Aplican	24
7.7 Recursos y Medios	25
7.8 Legislación y Normativa	26
7.9 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	26
7.10 Diagrama del Proceso de Recopilación de Información	27
7.11 Descripción de Procedimientos y Lineamientos	28

7.12	Instrumentos y Formatos	29
7.12.1	Nota para Solicitud de Información Formato (O2VA-01RI-F01)	29
7.12.2	Formato de Ficha de Inventario de Información Recopilada Formato (O2VA-01RI-F02)	29
Proceso de Análisis de la Información Recopilada		30
8.1	Datos Generales	31
8.2	El Problema o Necesidades	31
8.3	Objetivo o Propósito	31
8.4	Insumos	31
8.5	Productos o Resultados a Alcanzar	32
8.6	Conceptos Básicos que Aplican	33
8.7	Recursos y Medios	34
8.8	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	34
8.9	Diagrama del Proceso de Análisis de la Información Recopilada	35
8.10	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	36
8.11	Formatos e Instrumentos	37
8.11.1.	Formato de Ficha de Resumen de la Información Analizada. Formato (O2VA-02AI-F01)	37
8.11.2.	Formato de Ficha de Resumen de la Información Analizada Formato (O2VA-02AI-F02)	38
Proceso de Preparación de Documentos para la Valoración		39
9.1	Datos Generales	40
9.2	El Problema o Necesidades	40
9.3	Objetivo o Propósito	40
9.4	Insumos	40
9.5	Productos o Resultados a Alcanzar	40
9.6	Conceptos Básicos que Aplican	40
9.7	Recursos y Medios	41
9.8	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	41
9.9	Diagrama del Proceso de Preparación de Documentos para la Valoración en Campo	42
9.10	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	43
9.11	Formatos e Instrumentos	44
9.11.1	Formato de Nota de Presentación del Proceso de Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos. (Formato O2VA-03PD-F01)	44
9.11.2	Formato de Acta de Reunión para Delimitación y Declaratoria de Centro/Conjunto Histórico. Formato (O2VA-03PD-F02)	44
Proceso de Contacto y Entrevista con las Autoridades Municipales (Opción A)		45
10.1	Datos Generales	46
10.2	El Problema o Necesidades	46
10.3	Objetivo o Propósito	46
10.4	Insumos	46
10.5	Productos o Resultados a Alcanzar	46
10.6	Conceptos Básicos que Aplican	46
10.7	Recursos y Medios	47
10.8	Legislación y Normativa	48
10.9	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	48
10.10	Diagrama del Proceso de Contacto y Entrevista con Autoridades	49
10.11	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	50
Proceso de Contacto y Entrevista con las Autoridades IHAH (Opción B)		51
11.1	Datos Generales	52
11.2	El Problema o Necesidades	52
11.3	Objetivo o Propósito	52
11.4	Insumos	52
11.5	Productos o Resultados a Alcanzar	52

11.6	Conceptos Básicos que Aplican	52
11.7	Recursos y Medios	53
11.8	Legislación y Normativa	53
11.9	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	53
11.10	Diagrama del Proceso de Contacto y Entrevista con Autoridades	54
11.11	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	55
11.12	Formatos e Instrumentos	56
11.12.1.	Formato de Nota de Solicitud del Proceso de Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos. (Formato 02VA-04CA-B-F01)	56
11.12.2.	Formato de Nota de Solicitud del Proceso de Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos. (Formato 02VA-04CA-B-F02)	56
Proceso de Valoración de Campo		57
12.1	Datos Generales	58
12.2	El Problema o Necesidades	58
12.3	Objetivo o Propósito	58
12.4	Insumos	58
12.5	Productos o Resultados a Alcanzar	58
12.6	Conceptos Básicos que Aplican	58
12.7	Recursos y Medios	64
12.8	Legislación y Normativa	65
12.9	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	65
12.10	Diagrama del Proceso de Valoración en Campo	67
12.11	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	68
Proceso de Elaboración de Planos		71
13.1	Datos Generales	72
13.2	El Problema o Necesidades	72
13.3	Objetivo o Propósito	72
13.4	Insumos	72
13.5	Productos o Resultados a Alcanzar	72
13.6	Conceptos Básicos que Aplican	72
13.7	Recursos y Medios	73
13.8	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	73
Ejemplo de Plano de Reconocimiento Fotográfico del Centro/Conjunto Histórico		74
Ejemplo de Plano de Reconocimiento de Inmuebles con Valor el Centro/Conjunto Histórico		75
Ejemplo de Plano de Delimitación Existente		76
Ejemplo de Plano de Propuesta de Delimitación del Centro/Conjunto Histórico y el Área de Amortiguamiento		77
Ejemplo de Planos de Valoración de Conjuntos Patrimoniales ubicados fuera de los límites del Centro/Conjunto Histórico		78
13.9	Diagrama del Proceso de Elaboración de Planos	79
13.10	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	80
Proceso de Delimitación		82
14.1	Datos Generales	83
14.2	El Problema o Necesidades	83
14.3	Objetivo o Propósito	83
14.4	Insumos	83
14.5	Productos o Resultados a Alcanzar	83
14.6	Conceptos Básicos que Aplican	83
14.7	Recursos y Medios	84
14.8	Legislación y Normativa	85
14.9	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	85
14.10	Diagrama del Proceso de Delimitación	86

14.11	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	87
Proceso de	Elaboración de Expediente de Valoración	88
15.1	Datos Generales	89
15.2	El Problema o Necesidades	89
15.3	Objetivo o Propósito	89
15.4	Insumos	89
15.5	Productos o Resultados a Alcanzar	89
15.6	Recursos y Medios	90
15.7	Legislación y Normativa	91
15.8	Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad	91
15.9	Diagrama del Proceso de Elaboración de Expediente de Valoración	92
15.10	Descripción de Procedimientos y Lineamientos	93

ANEXOS Y BIBLIOGRAFÍAS

Recomendaciones Finales	113
Bibliografía	114





Ojojona - Francisco Morazán

Generalidades del Manual

01

Orientaciones Introdutorias

Su Finalidad

La finalidad del presente manual es proporcionar una guía técnica para la ejecución de proyectos de valoración de los Centros/Conjuntos Históricos en nuestro país.

El manual explica y detalla cada uno de los ocho procesos y procedimientos secuenciales a seguir para realizar la valoración y delimitación de los sitios de interés patrimonial.

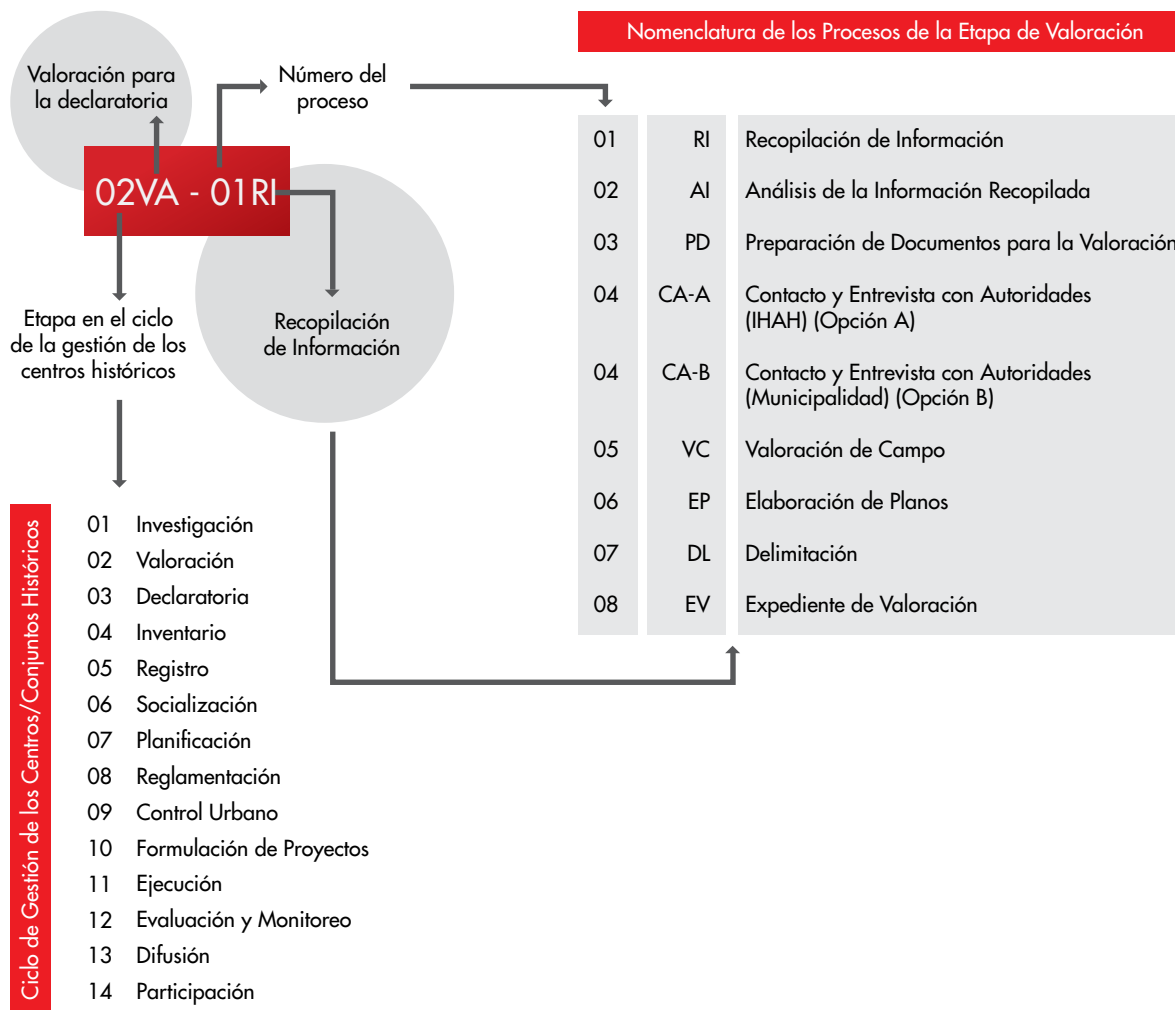
Su Utilización

1. El manual puede ser utilizado para procesos de capacitación y formación de conocimientos y capacidades.
2. Ejecución de proyectos de valoración por instituciones como el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH), municipalidades, ONG's o particulares que deseen poner en valor los sitios patrimoniales.

Su Aplicación

El manual tiene aplicación como guía de procedimientos estandarizada para realizar valoraciones de centros urbanos con valor patrimonial, sean estos paisajes urbano-históricos, Centros Históricos, Conjuntos Históricos o cualquier asentamiento urbano de carácter patrimonial.

También se puede aplicar como recurso didáctico para información.



02

Necesidades que dan Origen al Manual

El proceso de delimitación y declaratoria de centros urbanos con valor histórico, antropológico y arquitectónico, comienza en Honduras en el año de 1972, con la declaratoria del Centro Histórico de Comayagua.

En las décadas subsiguientes se continuó con dicho proceso declarando otros Centros Históricos en nuestro país (14 en total). Sin embargo, durante todo este período no se establecieron ni oficializaron los criterios técnicos fundamentales y los procedimientos adecuados para la valoración y delimitación de dichos Centros Históricos. De ahí, que los productos finales han sido resultantes de la aplicación de criterios personales, o de otro tipo, de los técnicos o funcionarios de turno del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH).

Al no existir procedimientos y lineamientos científicamente validados e institucionalmente oficializados nos encontramos con una diversidad de criterios, aplicados para la delimitación y declaratoria de los Centros/Conjuntos Históricos. De forma parecida, en algunas ocasiones no se ha contado con suficientes argumentos para validar o refutar una propuesta de declaratoria. Por ello, algunas declaratorias de Centros Históricos se han emitido en respuesta a criterios e intereses distintos a los que científicamente deben aplicarse o prevalecer en procesos de esta naturaleza.

La falta de sistematización de las ricas experiencias que ha acumulado el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH) en este campo ha incidido en que no se hubieran desarrollado metodologías y herramientas para orientar los procesos. Como consecuencia, los procesos de valoración no se han realizado con la periodicidad requerida, limitándose únicamente a atender las solicitudes particulares de unas pocas municipalidades que demandan dicha valoración.

La poca labor de las municipalidades y su falta de iniciativa para el reconocimiento de su patrimonio y su protección, ha provocado que muchos centros urbanos, con valor patrimonial, no cuenten con una delimitación y declaratoria de su Centro/Conjunto Histórico, contribuyendo esta situación a la pérdida de bienes patrimoniales en nuestro país y a la pérdida de la identidad local y nacional.

Finalmente, considerando que la Constitución de la República en sus Artículos 172 y 173 establece que el Patrimonio Cultural gozará de la protección del Estado, debiendo la Ley establecer lo que se estime oportuno para su defensa, conservación y divulgación, y considerando que el primer paso para avanzar hacia formas más eficientes de preservar y aprovechar el patrimonio es su correcta valoración, es necesaria la creación de las herramientas que permitan y aseguren, una eficiente y correcta valoración de los sitios patrimoniales en nuestro país.

03

Ciclo de Gestión de los Centros Históricos

“La gestión de los Centros Históricos es el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo el conocimiento, conservación y difusión de los bienes patrimoniales, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen.”¹ Así como emprender las acciones para su correcto aprovechamiento como recurso para el desarrollo.

La experiencia de la gestión de Centros Históricos obtenida en nuestro país a lo largo de los años ha permitido identificar catorce etapas en el ciclo de la gestión de los Centros Históricos, así como la interrelación entre esas etapas, permitiendo el establecimiento de un mapa del ciclo de la gestión de los Centros Históricos.

La identificación de las etapas que componen el ciclo de gestión de los Centros Históricos fue realizada durante diferentes jornadas de trabajo y talleres, donde participaron técnicos del IHAH, OCH, personal de diferentes municipalidades, organismos y profesionales involucrados en el tema.

Las etapas identificadas fueron las siguientes:

Etapa de Investigación

Se identificó como la etapa inicial de todo el ciclo, la cual incluye todo el trabajo de identificación, reconocimiento y establecimiento del nivel de relevancia de los recursos patrimoniales en el sitio.

Etapa de Valoración para Declaratoria

Durante esta etapa se valoran los recursos patrimoniales dentro del conjunto urbano y las características de su entorno inmediato con el fin de establecer los límites físicos del Centro Histórico.

Etapa de Declaratoria

Durante esta etapa se realizan las gestiones institucionales y legales para oficializar la delimitación del área patrimonial y la adjudicación de una figura legal de protección en los centros urbanos con valor patrimonial.

Etapa de Inventario de Bienes Culturales

Esta etapa involucra la recopilación de información a través de diferentes inventarios, en los que se registran los bienes inmuebles, bienes muebles, bienes intangibles y otros con valor patrimonial; con el fin de identificarlos, analizarlos, describirlos y catalogarlos. Como resultado de la etapa se cuenta con documentos formales que se constituyen en instrumentos esenciales para la protección de los bienes patrimoniales incluidos.

Etapa de Registro

Esta etapa incluye las acciones necesarias que se deben realizar para inscribir los bienes patrimoniales en el Registro Nacional, Instituto de la Propiedad y cualquier otra institución con competencia en el tema; con el fin de facilitar el control sobre los mismos.

Etapa de Socialización

Durante esta etapa “se realizan actividades encaminadas a provocar conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso del ciudadano con el patrimonio”,² así como informar y concienciar acerca de la importancia de los procesos, procedimientos y proyectos que se realizarán en la comunidad, para la defensa, protección y aprovechamiento de su patrimonio.

Etapa de Planificación y Gestión

En esta etapa se desarrollan instrumentos de planificación y gestión “para la utilización racional de los recursos patrimoniales a largo plazo, que consolidan la articulación existente entre el sector público y el privado, y diseñan estrategias de futuro que incluyen al patrimonio cultural como motor de desarrollo.”³

Etapa de Reglamentación

Esta etapa aborda todo lo referente al establecimiento de normativas, lineamientos y reglamentos para la conservación, protección, uso y manejo de los Centros Históricos.

Etapa de Control Urbano

Esta etapa tiene como objetivos organizar, prevenir, planificar, revisar y aprobar las propuestas de intervención de acuerdo con los reglamentos y lineamientos establecidos en cada Centro Histórico, reglamentar y ejecutar los planes de desarrollo urbano, así como la aplicación de los instrumentos de regulación definidos para cada uno de ellos.

Etapa de Formulación de Proyectos

El fin de esta etapa es el diseño de proyectos particularizados a corto y mediano plazo orientados hacia la conservación, restauración, rescate, protección, puesta en valor y aprovechamiento, entre otros, de

1. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp.15
 2. Ibid. pp.2
 3. Ibid. pp.29

los recursos patrimoniales en los Centros Históricos, sean estos recursos tangibles o intangibles.

Etapa de Ejecución

En esta etapa se ejecutan los proyectos de acuerdo a los diseños, planes, cronogramas y presupuestos establecidos para los mismos.

Etapa de Evaluación y Monitoreo

Se identificó esta etapa como la etapa final que cierra el ciclo de la gestión de los Centros Históricos, durante esta etapa se realiza una valoración y evaluación de los resultados obtenidos durante todo el proceso de gestión del Centro Histórico.

Etapa de Difusión

Durante esta etapa “se establecen mecanismos mediadores entre el patrimonio cultural y la sociedad, mediante un proceso que abarca documentar, valorar, interpretar y divulgar no ya el bien en sí, sino un modelo comprensible y asimilable de dicho bien en relación con su pasado histórico y su medio presente.”⁴

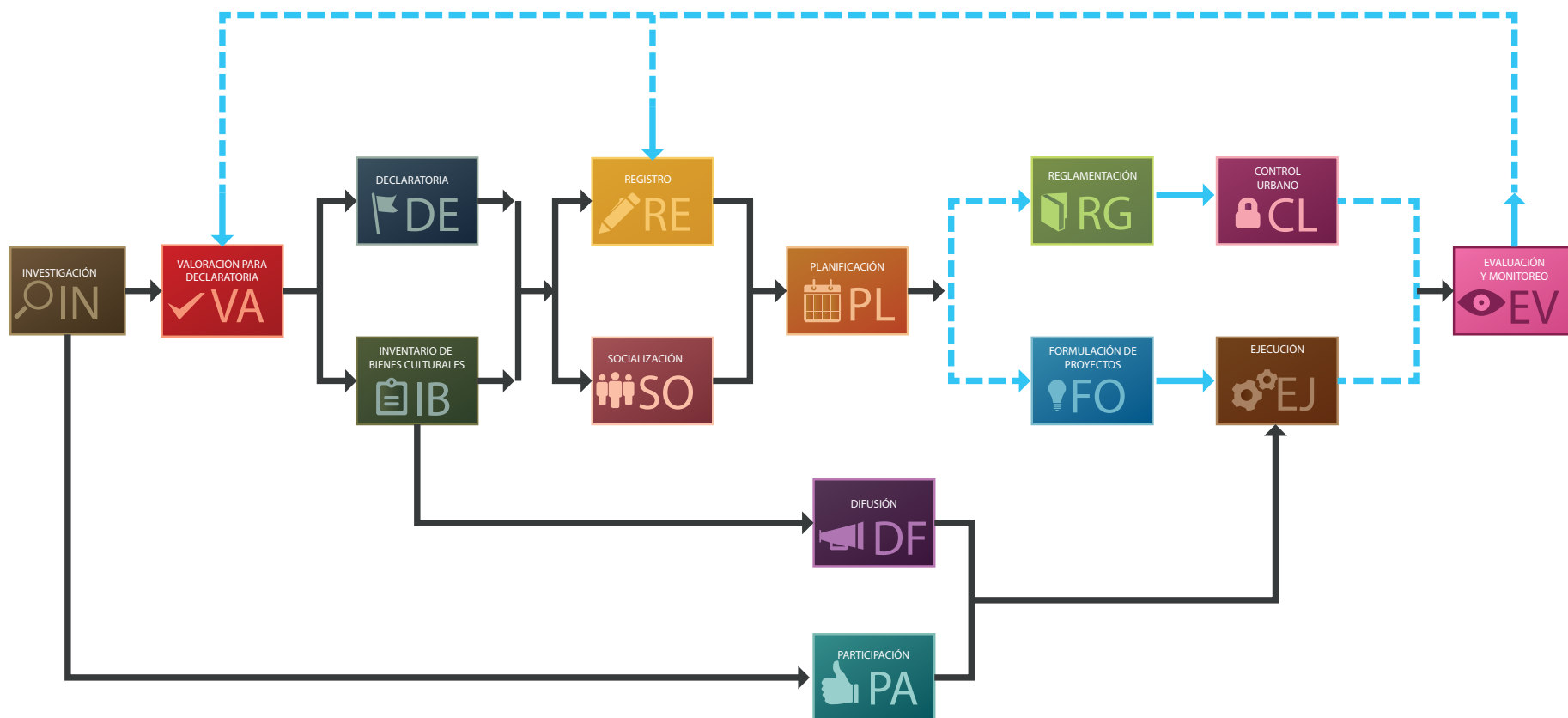
Etapa de Participación

Durante esta etapa se pretende lograr el involucramiento de la población depositaria de los bienes patrimoniales y en general de toda la población relacionada con los mismos, en la toma de decisiones y la ejecución de las diferentes etapas del ciclo de la gestión de los Centros Históricos. La participación ciudadana es un elemento esencial en el desarrollo de las comunidades y para la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.



4. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp. 11

Mapa del Ciclo de Gestión de los Centros/Conjuntos Históricos



04

Institucionalidad de Apoyo para la Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos

Instituto Hondureño de Antropología e Historia



El Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH), es una institución autónoma del gobierno hondureño, con personalidad jurídica y patrimonio propio; adscrita a la Secretaría de Cultura Artes y Deportes, cuya finalidad es la protección,

conservación, restauración y desarrollo de los bienes arqueológicos, antropológicos históricos y artísticos de la Nación. Labor que realiza bajo el marco jurídico de la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

El IHAIH fue creado mediante Decreto No. 245 el 22 de julio de 1952, originalmente con el nombre de Instituto Nacional de Antropología, en el gobierno del Dr. Juan Manuel Gálvez.

En 1968, bajo el Decreto No.118, cambió su nombre a Instituto Hondureño de Antropología e Historia, donde su organización administrativa cambió para tener autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Misión del IHAIH es la protección, investigación, conservación y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación.

Su Visión es propiciar el conocimiento y valoración de los distintos elementos que integran al Patrimonio Cultural de la Nación, para un acercamiento y reforzamiento de la identidad nacional del pueblo hondureño.

Municipalidades

La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica y derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes; en los últimos años las municipalidades han experimentado un proceso de descentralización que se ha materializado en la Ley de Municipalidades y sus reformas. Lamentablemente este proceso no ha sido acompañado de una política que permita una eficiente independencia económica; la Ley otorga muchas responsabilidades a las Alcaldías, pero limita extremadamente la utilización de los recursos que se generan en el municipio.

La ley de municipalidades en su Artículo 14, establece que es facultad de las Alcaldías preservar

el patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio, fomentarlas y difundirlas por sí mismas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)



La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), es una entidad civil representativa de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidistas, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicio, con patrimonio propio y libre administración. La integran los 298 alcaldes y alcaldesas del país, representantes de su municipio.

Es la Institución porta estandarte de la defensa de la autonomía municipal, impulsora de la descentralización y de los procesos de reconstrucción nacional. A falta de apoyo gubernamental y de eficientes recursos humanos, la AMHON logró mayor presencia institucional hasta Marzo de 1992, cuando se inicia su transformación y tornarse en lo que es hoy, el único portavoz, gestor y defensor de los intereses municipales.

Los limitados instrumentos municipales para la planificación y gestión urbanística de los Centros/Conjuntos Históricos es un tema que se pretende abordar desde la AMHON para contribuir con su objetivo de Asistencia Técnica que brinda esta asociación a las municipalidades del país que lo requieran. Honduras cuenta con 14 Centros Históricos debidamente declarados, en igual número de municipios; y muchos otros municipios con interés patrimonial. Por lo cual la AMHON contribuye a brindar asistencia técnica

en coordinación con el IHAH, a los municipios en la gestión de su patrimonio cultural, impulsando actualmente los proyectos de la unidad de gestión urbana, red de municipios con Centros Históricos, portal de municipios de Centros Históricos, sistematización de procesos de gestión del patrimonio cultural entre otros.

Ministerio Público, Fiscalía Especial para Protección de Etnias y Patrimonio Cultural



El Ministerio Público es el organismo independiente de los tres poderes del Estado, creado mediante Decreto Legislativo No. 228-93, vigente desde el 6 de enero de 1994, su obligación ineludible es la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal pública, la vigilancia en el cumplimiento exacto de la condena, así como la sujeción estricta del órgano jurisdiccional a la Constitución Pública y las leyes, constituyéndose en el representante, defensor y protector de los intereses generales de la sociedad y en auxiliar de los tribunales.

La Fiscalía para la protección de las Etnias y del Patrimonio Cultural, fue creada en el marco de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO como un organismo profesional especializado, libre de toda injerencia política, independiente en sus funciones de los poderes y entidades del Estado. Es una fiscalía especial dedicada exclusivamente a la protección de las etnias y del patrimonio cultural.

La Fiscalía para la protección de las Etnias y del Patrimonio Cultural, fue creada en el marco de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO como un organismo profesional especializado, libre de toda injerencia política, independiente en sus funciones de los poderes y entidades del Estado. Es una fiscalía especial dedicada exclusivamente a la protección de las etnias y del patrimonio cultural.





Santa Lucía - Francisco Morazán

Resultados de la Valoración

05

Productos Resultados e Impactos de la Valoración

Producto de la Valoración

Como producto del proceso de valoración se espera contar con un expediente técnico que caracterice y justifique los valores patrimoniales del sitio y que éste respalde las acciones para su delimitación y declaratoria.

Resultado

El resultado esperado es que los Centros y Conjuntos Históricos sean delimitados de una forma sistemática y científica, y que se le adjudique a cada sitio valorado la figura legal de protección adecuada para su conservación. Se espera además que con las pautas brindadas por medio de este manual las municipalidades y otros actores afronten la iniciativa de reconocimiento y valoración de su patrimonio cultural local.

Impacto

El impacto esperado es que se agilicen los procesos de gestión, conservación y protección de los Centros y Conjuntos Históricos, que se conozcan los valores patrimoniales en los sitios y que toda la población depositaria de ese invaluable legado se involucre en la conservación y divulgación de su patrimonio; todas estas acciones contribuirán a minimizar la acelerada pérdida del patrimonio en los Centros/ Conjuntos Históricos.

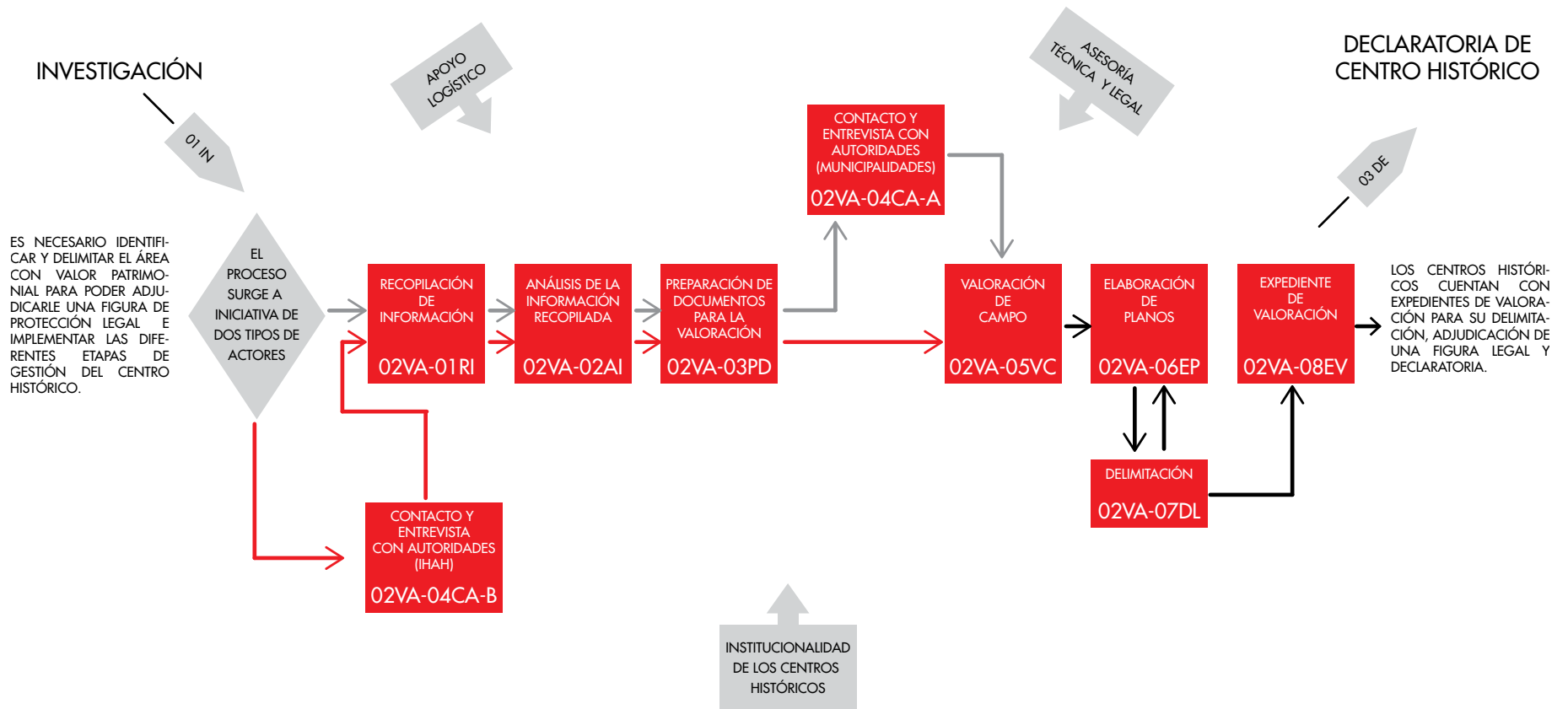


Santa Lucía - Francisco Morazán

Etapa de Valoración

06

Mapa de los Procesos de la Etapa de Valoración



OPCIÓN A (INICIATIVA DEL IHAH) SIGUE LA RUTA ———
 OPCIÓN B (INICIATIVA DE MUNICIPALIDAD) SIGUE LA RUTA ———
 HASTA LLEGAR AL PROCESO DE VALORACIÓN EN CAMPO
 A PARTIR DE ESTE PROCESO, AMBAS OPCIONES SIGUEN LA MISMA RUTA.



Amapala - Valle

02VA-01RI
Proceso de Recopilación de Información

07

Proceso de Recopilación de Información

7.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:
Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:
Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria.

Nombre del Proceso:
Recopilación de Información

Código del Proceso:
02VA-01RI

7.2 El Problema o Necesidades

Para realizar el proceso de valoración de Centros/Conjuntos Históricos, se necesita información histórica, urbana, gráfica y legal la cual es fundamental recopilar, ya que dicha información sirve de base o punto de partida para la realización de los siguientes procesos. Las fuentes de dicha información pueden ser diferentes

instituciones, por lo cual se hace necesario identificar la información con la que puedan contar cada una de esas instituciones y así poder agenciarse de ella, para su posterior revisión y utilización durante toda la etapa de valoración.

7.3 Objetivo o Propósito

Identificar la información con la que cuentan las distintas instituciones, con el fin de recopilar toda la información necesaria, para la realización de la etapa de valoración de Centros/Conjuntos Históricos.

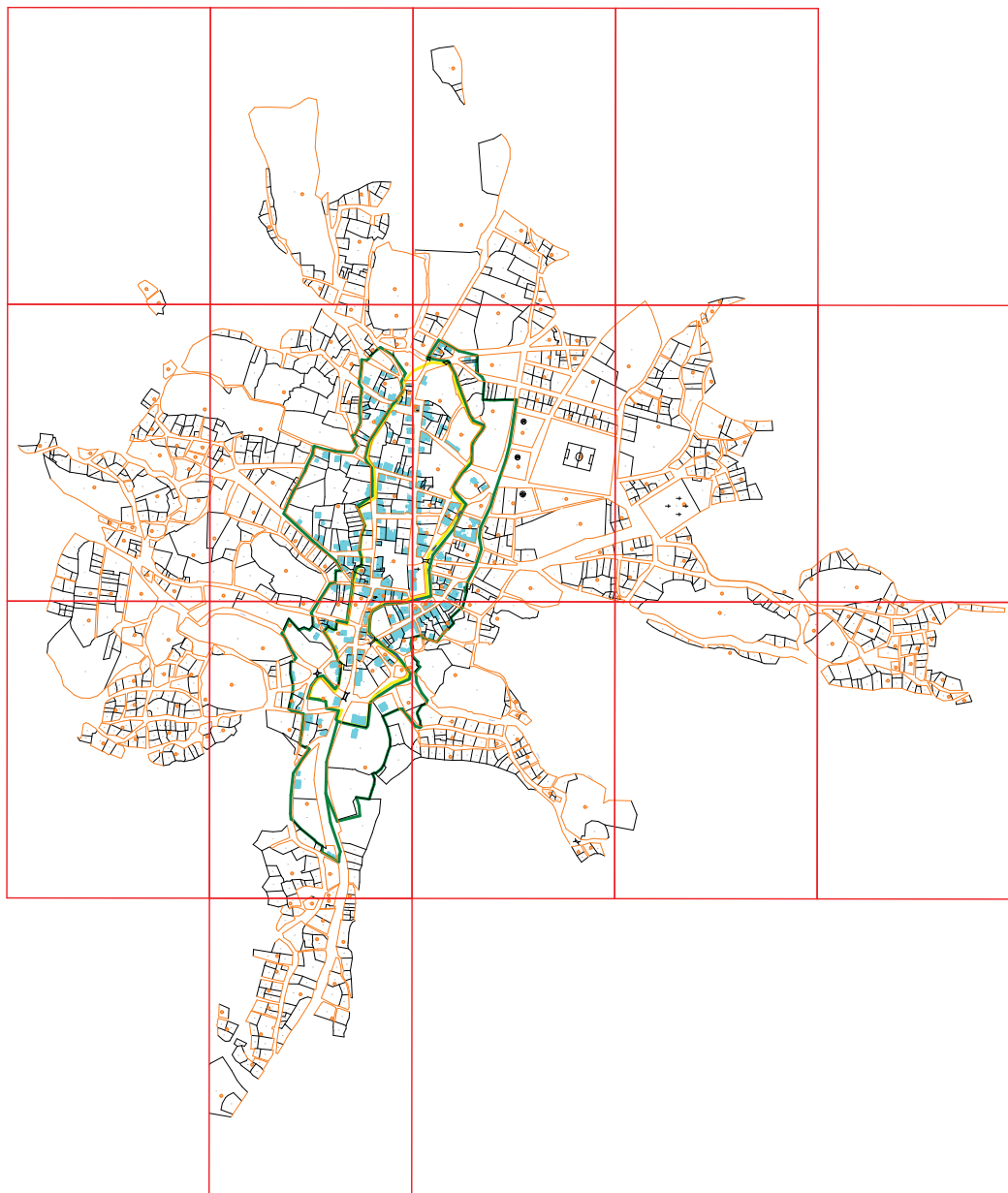
7.4 Insumos

Nota: Los Conjuntos Históricos considerados para valoración pueden ser de dos tipos, dependiendo del caso que se esté considerando los insumos necesarios variarán, las situaciones que se pueden presentar son las siguientes:

1. Valoración de Centros/Conjuntos Históricos nuevos.
2. Valoración de Centros/Conjuntos Históricos Declarados.

Insumos para la Valoración de Nuevos Centros/Conjuntos Históricos	Insumos para la Valoración de Centros/Conjuntos Históricos Declarados
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plano Catastral del Conjunto Urbano 2. Información Histórica y Antropológica del sitio 3. Datos de las autoridades locales: Teléfono y correo electrónico de la municipalidad, nombre del alcalde 4. Datos de actores locales: Comisiones ciudadanas, historiadores locales 5. Propuestas de Delimitación existentes 6. Inventario de Bienes Patrimoniales Inmuebles 7. Investigaciones relacionadas con el Patrimonio que se hayan realizado en el sitio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plano Catastral del Conjunto Urbano 2. Información Histórica y Antropológica del sitio 3. Datos de las autoridades locales: Teléfono y correo electrónico de la municipalidad, nombre del alcalde 4. Datos de actores locales: Comisiones ciudadanas, historiadores locales, agencias de desarrollo local. 5. Documento legal de Delimitación y Declaratoria 6. Propuestas de Modificación de límites existentes 7. Inventario de Bienes Patrimoniales Inmuebles 8. Investigaciones relacionadas con el Patrimonio que se hayan realizado en el sitio
<p>Nota: 1, 2, 3 y 4 son necesarios para la realización del proceso. 5, 6 y 7 si hay disponibilidad.</p>	<p>Nota: 1, 2, 3, 4 y 5 son necesarios para la realización del proceso. 6, 7 y 8 si hay disponibilidad.</p>

Ejemplo de Insumo (Plano Catastral Urbano San Juan de Ojojona 2010)



Ejemplo de Insumo (Declaratoria Centro Histórico de Amapala)

Sección A.- Acuerdos y leyes

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE ENERO DEL 2010 No. 32,118

Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 226-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de julio de 2009

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República declaró en los Artículos 172 y 173 que forma parte del patrimonio Cultural de la Nación toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, del arte popular y las artesanías y por consiguiente estarán bajo la salvaguarda del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que se estime oportuno para su defensa y conservación.

CONSIDERANDO: Que la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de Honduras, Decreto 220-97, en su Artículo 1, tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley para la Protección del patrimonio Cultural en su Artículo 2, establece que forma parte del patrimonio Cultural: 1. Los Monumentos: Aquellos bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico histórico 2.....3. Los Conjuntos: Agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Amapala, cuenta con un gran número de edificios de gran valor arquitectónico e histórico, construidos desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, siendo uno de los puertos más importantes de la

región, marcando una tendencia arquitectónica que vale la pena conservar y proteger.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Protección al patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 36 establece que con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o centro histórico. La declaratoria se hará por Acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

CONSIDERANDO: Que en el mes de febrero de dos mil ocho, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y la Municipalidad de Amapala, firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fin de coordinar y realizar conjuntamente programas y proyectos relacionados con la protección, puesta en valor y promoción del Patrimonio Cultural de Honduras en general y de la zona que comprende la Municipalidad de Amapala, en particular.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Municipalidades en su Artículo 14 se establece que es facultad de las Alcaldías preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico tradicional del municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 10 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación establece que la protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y racional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de Nación.

ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar Monumento Nacional al Casco Histórico del municipio de Amapala, que comprende: Desde la intersección entre la calle La Marina y primera avenida siguiendo rumbo Nor Este, hasta conectar con calle paralela a la calle La Marina, que siguiendo rumbo Sur, conduce hacia el mercado Municipal, de este punto siguiendo rumbo Oeste, hasta

conectar con la intersección de la calle El Calvario con la primera avenida, luego siguiendo rumbo Sur, por la primera avenida hasta conectarse con la calle Las Delicias, de este punto se sigue rumbo Oeste, hasta llegar a la intersección de la cuarta avenida, desde donde se sigue rumbo Norte, hasta conectar con la calle La Rosa, en esta intersección se continúa rumbo Oeste, hasta llegar a la sexta avenida, desde donde se sigue rumbo Norte, hasta conectar con la calle La Marina y llegando al parque Francisco Morazán, abarcando el antiguo casino hasta llegar nuevamente a la calle La Marina siguiendo hasta el punto inicial de partida.

Artículo 2.- Declarar Monumentos Nacionales todos aquellos edificios y zonas paisajísticas que se encuentren fuera de los límites establecidos anteriormente y que a criterio del IHAH reúnan características con valor histórico o arquitectónico.

Artículo 3.- Dar fiel cumplimiento a lo establece la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 27 que literalmente dice: "En aquellos lugares declarados como zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o centros históricos, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia reglamentará lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, expendios de gasolina, postes de hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado, ventas de comida, y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, sin perjuicio de otras leyes ni menoscabo de otra autoridad competente".

Artículo 4.- La Alcaldía Municipal de Amapala, tendrá como obligación primaria apoyar la conservación del casco histórico de Amapala en cumplimiento a sus leyes, reglamentos, ordenanzas y demás acciones legales.

Artículo 5.- El Instituto Hondureño de antropología e Historia deberá establecer relaciones de coordinación con autoridades civiles, eclesiásticas, militares y con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de este Acuerdo.

Artículo 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN
PRESIDENTE

MYRNA CASTRO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

7.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como producto de este proceso se obtendrá una ficha de inventario de toda la información recopilada de cada sitio, en esa ficha se detallará, el tipo de información, el autor, la fuente y la localización de dicha información.

La información se ingresará en la siguiente ficha:

Ficha de Inventario de Información (Formato O2VA-01RI-F02)

No. de Documento	Tipo de Información	Autor	Fuente	Localización
Cada documento de acuerdo al sitio que se esté evaluando deberá estar numerado.	Puede ser de dos tipos: 1. Formato digital 2. Formato en duro	Persona o institución que generó la información	Institución o lugar donde se encuentra la información	Departamento, dependencia o archivo donde se ubica la información dentro de una institución.

7.6 Conceptos Básicos que Aplican

Fuentes de Información: Todas las fuentes materiales, escritas, orales o figurativas que hacen posible que se conozca la naturaleza, las especificaciones, el significado y la historia del patrimonio cultural.⁵

La información requerida en este proceso es toda aquella referente a los valores patrimoniales, información urbana e información legal que esté relacionada con los procesos de delimitación y declaratoria del centro urbano en estudio.

Recopilación: Es el proceso mediante el cual se reúne o recoge una diversidad de datos utilizando un criterio de selección de la información que se desea recopilar.⁶

Declaratoria: Procedimiento por el que un bien cultural mueble o inmueble alcanza el nivel más alto de protección legal. Permite la legalización de la

delimitación de un área protegida sea ésta patrimonial o natural.⁷

Bienes Culturales Inmuebles: Bienes culturales que no pueden ser desplazados, así como cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios que formen parte de los mismos o de su entorno, o lo hayan formado; aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original, cualquiera que sea la materia de que estén formados y aunque su separación no perjudique visiblemente al mérito histórico o artístico del inmueble al que están adheridos.⁸

Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales: Documentos con consecuencias administrativas y legales en los que se identifican y describen los bienes inmuebles patrimoniales, indicando su localización, que son, a la vez que conjuntos de datos sobre el patrimonio, instrumentos esenciales para la

protección y gestión de los bienes incluidos.⁹

Plano Catastral del Conjunto Urbano: Mapa, plano o gráfico de una ciudad, sección o subdivisión que indica la localización y los límites de las propiedades individuales. También llamado mapa catastral, mapa parcelario, o plano parcelario.¹⁰

Archivos: También denominado fichero, es una unidad de datos o información almacenada en algún medio que puede ser consultada y utilizada para acrecentar el conocimiento sobre un asunto en particular.¹¹ Los archivos pueden ser nacionales, regionales, municipales, eclesiásticos, judiciales, etc.

Monografía: Son textos de trama argumentativa y función informativa que organizan, en forma analítica y crítica, datos sobre un tema recogidos en diferentes fuentes.¹²

5. Documento de Nara sobre Autenticidad, Convención sobre el Patrimonio Mundial. Nara, Japón, del 1 al 6 de Noviembre de 1994.

6. www.definición.org/recopilación

7. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp.10

8. Ibid. pp. 5

9. Ibid. pp.18

10. www.parro.com.ar/definición-de-plano+catastral.

11. www.mastermagazine.info/termino/3900.

12. www.monografias.com/trabajos7/mono/mono.shtml.

- Las monografías que se pueden consultar durante este proceso son las que hacen referencia a estudios históricos, urbanos, y de valores patrimoniales relativos a los centros urbanos en estudio.

Investigación Histórica: La investigación histórica es aquella disciplina que busca estudiar una realidad del pasado recurriendo a fuentes primarias y secundarias que contengan evidencias auténticas y confiables que permitan reconstruir los hechos, lo más exacto posible.

Fuentes Primarias: Se derivan de la observación y registro directo por el autor.

Fuentes Secundarias: El autor informa sobre datos recolectados y observados por otros.¹³

7.7 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
IHAH	Acuerdos de Declaratoria, planos de delimitación, inventarios de bienes patrimoniales, investigaciones históricas y antropológicas, estudios previos, expedientes de valoración.
AMHON	Información de Municipalidades: Datos generales, nombre de alcaldes municipales, estudios urbanos, planos catastrales, inventarios locales, planes urbanos, planes de ordenamiento territorial.
Alcaldías	Planos catastrales urbanos, planos topográficos, nombre y datos de contactos claves en la comunidad.
Instituto de la Propiedad	Planos catastrales, ortofotos.

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
1. Pasante de la carrera de arquitectura, historia o antropología	Conocimientos y experiencia sobre temas de patrimonio cultural e instrumentos de planificación o control urbano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer contacto con las instituciones 2. Elaboración de notas para la solicitud de la información 3. Recopilar la información necesaria 4. Ingreso de datos en la ficha de inventario de información (Formato 02VA-01RI-F02)

Recursos Físicos: Computadoras, acceso a internet, impresora y dispositivos de almacenamiento digital.

7.8 Legislación y Normativa

Ley de transparencia y acceso a la información pública:

La ley en su Artículo 3 define:

Inciso 3) Derecho de Acceso a la Información Pública:

El derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la presente ley, en los términos y condiciones de la misma.

Inciso 4) Instituciones obligadas: a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado.

La ley en su Artículo 13 establece:

Información que debe ser difundida de oficio: Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles, la información siguiente:

Inciso 4) Toda la información catastral que posean y su vinculación con el Registro de la Propiedad Inmueble.

Inciso 5) Los registros públicos de cualquier naturaleza.

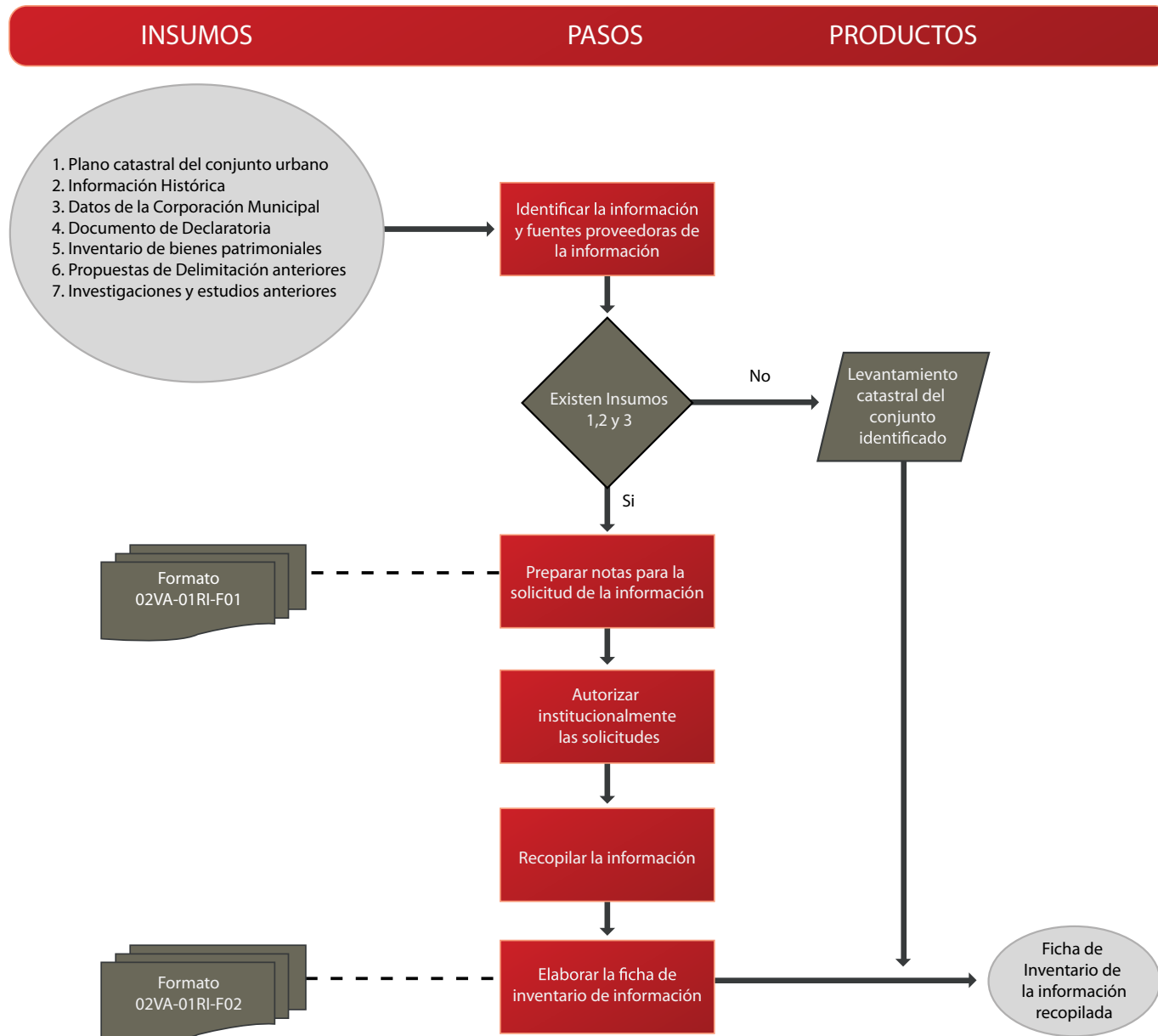
7.9 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

- En la medida de lo posible se deberá procurar obtener la información en formato digital sobre todo en el caso de los planos, pues esto simplificará el proceso de elaboración de planos.
- El Plano del conjunto urbano deberá preferiblemente contar con la siguiente información: Calles, delimitación predial, nomenclatura de calles, límites y nombres de barrios, identificación de elementos naturales (ríos, quebradas) identificación de principales puntos de referencia en la ciudad.

Al finalizar este proceso se deberá contar con:

- Una ficha de inventario de información con todos los datos ingresados según el formato (02VA-01RI-F01) para cada uno de los Centros/ Conjuntos Históricos que serán valorados.
- Se debe contar con un archivo con todas las notas para la solicitud de información con firma de recibido por parte de las instituciones a las cuales se dirigieron respectivamente.
- Copias de archivos digitales o en duro de toda la información generada.

7.10 Diagrama del Proceso de Recopilación de Información



7.11 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Identificar la información y fuentes proveedoras de la Información

1. Identificar las instituciones o las personas que pudieran tener información necesaria o de apoyo para la realización del proceso.
2. Establecer contacto vía telefónica, correo electrónico o personalmente con dichas instituciones.
3. Indagar acerca de cuáles son las dependencias institucionales donde se encuentra la información y quienes son las personas encargadas de proporcionar dicha información.
4. Indagar en esas instituciones cuál es la información que tienen disponible y es necesaria para la realización del proceso.

Paso 2: Preparar notas para la solicitud de la información

1. Redacción de las notas para la solicitud formal de la información en las distintas instituciones, dirigiéndolas hacia las personas a las que les compete brindar la información solicitada. (Ver formato O2VA-01RI-F01 de nota de solicitud de información, en el apartado de Formatos e Instrumentos)
2. Impresión de las notas.

Paso 3: Autorizar institucionalmente las notas de solicitud

Conseguir sello y firma de la(s) instituciones responsables del proceso de valoración para la validación de las notas.

Ejemplo: Firma y sello del IHAH, AMHON, comisiones ciudadanas, ONG's u organismos de desarrollo. (Ver formato de nota de solicitud de información, formato O2VA-01RI-F01).

Paso 4: Solicitar y obtener la información

1. Dirigirse a las distintas instituciones, departamentos y dependencias para solicitar la información.
2. Conseguir una copia ya sea en formato digital o en duro de la información solicitada.

Paso 5: Elaborar la ficha de inventario de información

De acuerdo al tipo de información y el lugar de procedencia se elaborará una ficha de registro de toda esa información. (Ver formato O2VA-01RI-F02 de ficha de inventario de información, en el apartado de Formatos e Instrumentos).



7.12 Instrumentos y Formatos

7.12.1 Nota para Solicitud de Información Formato (02VA-01RI-F01)

Lugar y fecha

Señor(a)

Nombre de la persona a la que va dirigida la nota

Departamento o dependencia

Institución

Saludo:

Por medio de la presente deseamos informarle que la(s) (nombre de las instituciones) estarán desarrollando próximamente un proyecto de valoración del Centro/ Conjunto Histórico de (nombre del sitio en estudio), con el fin de identificar y conocer el patrimonio cultural en ese lugar, establecer los límites de su Centro/ Conjunto Histórico, y propiciar así la gestión del patrimonio cultural para el desarrollo local.

Por tal razón se le solicita su amable colaboración, para la facilitación de información sobre _____; que será de mucha ayuda durante el proceso de ejecución del proyecto de valoración del Centro/Conjunto Histórico de (nombre del sitio en estudio).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Firma y sello de las autoridades de las instituciones ejecutoras

7.12.2 Formato de Ficha de Inventario de Información Recopilada

Formato (02VA-01RI-F02)

Departamento _____

Municipio _____

Ciudad o lugar _____

Fecha _____

Elaborada por _____

No. de Documento	Tipo de Información	Autor	Fuente	Localización
Observaciones				



Cedros - Francisco Morazán

02VA-02A1
Proceso de Análisis de la Información Recopilada

08

Análisis de la Información

8.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:
Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:
Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria.

Nombre del Proceso:
Análisis de la Información Recopilada

Código del Proceso:
02VA-02AI

8.2 El Problema o Necesidades

Para realizar el proceso de valoración de los Centros/Conjuntos Históricos, es indispensable hacer una revisión de toda la información histórica, antropológica, urbana y legal recopilada sobre el sitio; la cual nos da una perspectiva de la situación del Centro/Conjunto Histórico en estudio y de los factores determinantes a tomar en cuenta durante el proceso de valoración, con el fin de obtener el resultado esperado.

La información estudiada servirá de base al momento de realizar la valoración en el campo, la futura determinación de sus límites y la elaboración del expediente de valoración del sitio.

8.3 Objetivo o Propósito

Extraer de la información recopilada los datos de mayor utilidad para la realización del proceso de valoración de los Centros/Conjuntos Históricos.

8.4 Insumos

Los insumos para la realización de este proceso lo constituye toda la información recopilada durante el proceso anterior, entre la que podemos tener:

Insumos para la Valoración de Nuevos Centros/Conjuntos Históricos	Insumos para la Valoración de Centros/Conjuntos Históricos Declarados
1. Plano Catastral del Conjunto Urbano	1. Plano Catastral del Conjunto Urbano
2. Información Histórica y Antropológica del sitio	2. Información Histórica y Antropológica del sitio
3. Datos de las autoridades locales: Teléfono y correo electrónico de la municipalidad, nombre del alcalde	3. Datos de las autoridades locales: Teléfono y correo electrónico de la municipalidad, nombre del alcalde
4. Datos de actores locales: Comisiones ciudadanas, historiadores locales	4. Datos de actores locales: Comisiones ciudadanas, historiadores locales, agencias de desarrollo local
5. Propuestas de delimitación existentes	5. Documento legal de Delimitación y Declaratoria
6. Inventario de Bienes Patrimoniales Inmuebles	6. Propuesta de Modificación de límites existentes
7. Investigaciones relacionadas con el Patrimonio que se hayan realizado en el sitio	7. Inventario de Bienes Patrimoniales Inmuebles
	8. Investigaciones relacionadas con el Patrimonio que se hayan realizado en el sitio
Nota: 1, 2, 3 y 4 son necesarios para la realización del proceso. 5, 6 y 7 si hay disponibilidad.	Nota: 1, 2, 3, 4 y 5 son necesarios para la realización del proceso. 6, 7 y 8 si hay disponibilidad.

Nota: Durante este proceso de valoración se pueden tener dos casos:

1. Valoración de Centros/Conjuntos Históricos nuevos
2. Valoración de Centros/Conjuntos Históricos Declarados

8.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como producto de este proceso se deberá contar con la información ingresada en la siguiente ficha resumen.

Ficha de resumen de la información analizada (Formato 02VA-02AI-F01)

Nuevos Centros/Conjuntos Históricos	Centros/Conjuntos Históricos Declarados
<p>1. Datos Históricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de fundación de la ciudad • Tipo de traza urbana fundacional • Nombre y ubicación de los barrios más antiguos • Personajes históricos del lugar • Hechos o sucesos históricos más relevantes acaecidos en el sitio • Casas o sitios históricos reconocidos por la población • Calles o ejes representativos del lugar 	<p>1. Datos Históricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de fundación de la ciudad • Traza urbana fundacional • Nombre y ubicación de los barrios más antiguos • Personajes históricos del lugar • Hechos o sucesos históricos más relevantes acaecidos en el sitio • Casas o sitios históricos reconocidos por la población • Calles o ejes representativos del lugar.
<p>2. Datos Antropológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de tradiciones y costumbres • Fiestas tradicionales/Ferias patronales • Hitos o lugares de interés de la población • Resultados de encuestas de percepción ciudadana. 	<p>2. Datos Antropológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de tradiciones y costumbres • Fiestas tradicionales/Ferias patronales • Hitos o lugares de interés de la población • Resultados de encuestas de percepción ciudadana.
<p>3. Datos urbanísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación aproximada en el plano catastral urbano de la zona en estudio. • Ubicación de las primeras construcciones en el plano catastral • Ubicación en el plano catastral de los hitos urbanos y arquitectónicos. • Evolución urbana del sitio. • Caracterización paisajística del conjunto 	<p>3. Datos urbanísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación en el plano catastral urbano de la zona en estudio. • Ubicación de las primeras construcciones en el plano catastral • Ubicación en el plano catastral de los hitos urbanos y arquitectónicos. • Evolución urbana del sitio. • Caracterización paisajística del conjunto
	<p>4. Datos de índole legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año de la declaratoria • Número de Acuerdo Ejecutivo • Número de la Gaceta y fecha de publicación. • Límites establecidos del Centro/Conjunto Histórico • Límites establecidos de la zona de influencia • Otros monumentos o conjuntos declarados en el sitio.

8.6 Conceptos Básicos que Aplican

- **Traza urbana fundacional:** Trazado o demarcación urbana original de la ciudad con sus calles y manzanas.¹⁴
- **Hito:** Edificio, estructura, sitio u objeto que es reconocido de manera oficial o por los miembros de una comunidad como un lugar especialmente significativo.¹⁵
- **Centro Histórico:** Todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo, incluyendo tanto los asentamientos que se mantienen íntegros desde aldeas a ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte de una estructura mayor.¹⁶
- **Conjunto Histórico:** Categoría de bien cultural que incluye las agrupaciones de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continúa o dispersas, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad, así como cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.¹⁷
- **Sitio Histórico:** Figura de protección -y tipo de Bien de Interés Cultural inmueble- para los lugares o parajes naturales vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, con tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y con obras del hombre, que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.¹⁸
- **Memoria Colectiva:** Proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado por determinado grupo, comunidad o sociedad a partir de sus intereses y marcos referenciales del presente.¹⁹
- **Paisaje Urbano Histórico:** Conjunto de elementos visuales producto de la urbanización y la edificación combinadas armónicamente y considerado como un espectáculo estéticamente valioso de libre contemplación; el cual es resultado de la evolución histórica y de los factores culturales.²⁰
- **Tradiciones y Costumbres:** Conjunto de bienes culturales que una generación hereda de las anteriores y transmite a las siguientes. Incluyen los valores, creencias y formas de expresión artísticas de una comunidad.²¹

14. Definición establecida para la elaboración del presente manual

15. www.definición.de/hito/

16. Abejón, T y Maldonado, A .El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp.7

17. Ibid. pp.8

18. Ibid. pp.33

19. Ibid.pp.22

20. Declaración de Hanói sobre Paisaje Urbano Históricos

21. www.buenastareas.com/ensayos/Tradiciones-Costumbres-En-En-Mestizaje-Cultural/883296.html.

8.7 Recursos y Medios

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
<p>Equipo multidisciplinar conformado por tres profesionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional de la arquitectura 2. Profesional de la historia 3. Profesional de la antropología 	<p>Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales</p>	<p>De acuerdo a cada una de las competencias cada miembro del equipo deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificar la información 2. Analizar la información 3. Extraer los datos más relevantes 4. Elaborar la ficha resumen de los datos extraídos
<ol style="list-style-type: none"> 4. Digitalizador 	<p>Manejo de programas de dibujo por computadora</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar en los planos catastrales del Centro/ Conjunto Histórico los puntos de interés extraídos de la información recopilada

Recursos Físicos

Computadoras, Microsoft Office, programas de dibujo por computadora, acceso a internet.

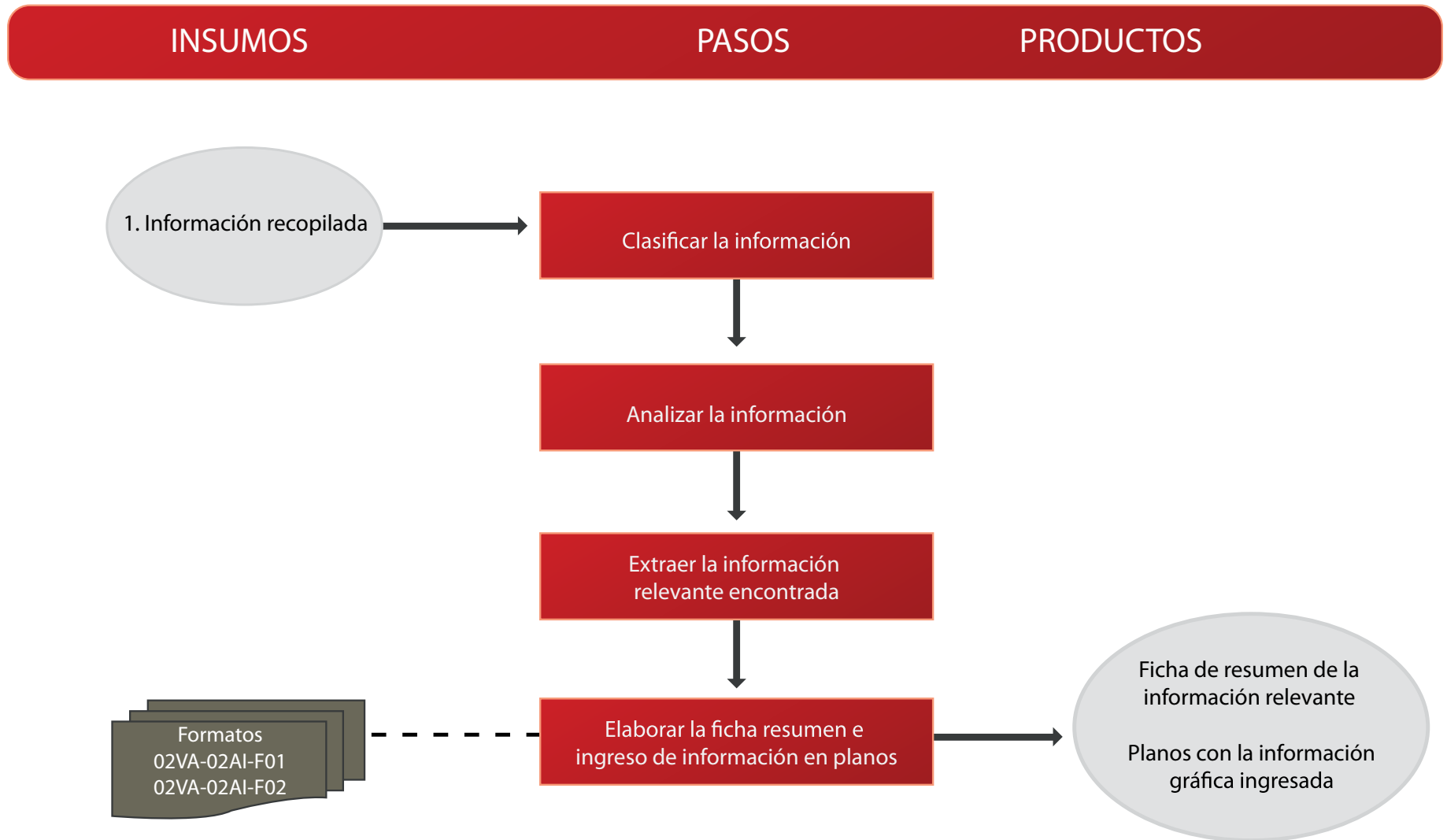
8.8 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

- Todos los datos relevantes extraídos de la información deberán estar disponibles en formato digital para la facilitación de su utilización.

Al finalizar el proceso se deberá tener:

- Fichas resumen con todos los datos ingresados.
- Planos completos con la información gráfica ingresada.

8.9 Diagrama del Proceso de Análisis de la Información Recopilada



8.10 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Clasificar la información

La información deberá ser clasificada de acuerdo a los siguientes cuatro componentes:

1. Datos históricos
2. Datos antropológicos
3. Datos urbanísticos o gráficos
4. Datos de índole legal

Paso 2: Analizar la información

Toda la información deberá ser debidamente leída, estudiada y analizada.

Nota: Si se cuenta con un equipo multidisciplinar cada técnico deberá leer y analizar la información de acuerdo a su competencia académica.

Paso 3: Extraer la información relevante encontrada
Se extraerá como producto de la lectura y estudio de la información, los datos más relevantes que fueron enumerados en el formato de la ficha resumen y la información adicional que a criterio del técnico sea relevante para el desarrollo del proceso de valoración de los Centros/Conjuntos Históricos.

Paso 4: Elaborar ficha resumen de la información relevante e ingreso de información en planos.
Toda la información deberá ser digitalizada e ingresada en la ficha resumen de cada sitio en estudio (Formato 02VA-02AI-F01 para los sitios que cuentan con una declaratoria de Centro/Conjunto Histórico y Formato 02VA-02AI-F02 para los nuevos Centros/Conjuntos Históricos); así como la información gráfica que deberá ser ingresada en los planos catastrales del sitio.



8.11 Formatos e Instrumentos

8.11.1. Formato de Ficha de Resumen de la Información Analizada Centros/Conjuntos Históricos con Declaratoria. Formato (02VA-02AI-F01)

Departamento: _____				
Municipio: _____				
Ciudad o Lugar: _____				
Fecha: _____				
Elaborado Por: _____				
1. Datos Históricos				
1.1 Fecha de fundación de la ciudad				
1.2 Tipo de traza urbana fundacional	Regular	Irregular	Semi regular	
1.3 Nombre y ubicación de los barrios más antiguos	Nombre		Ubicación	
	1			
	2			
	3			
	4			
5				
1.4 Personajes históricos del lugar	1	4		
	2	5		
	3	6		
1.5 Hechos o sucesos relevantes acaecidos en el sitio	1			
	2			
	3			
	4			
1.6 Casas o sitios representativos reconocidos por los pobladores	1	4		
	2	5		
	3	6		
Calles o ejes representativos del lugar	1			
	2			
2. Datos Antropológicos				
2.1 Tradiciones y costumbres	1			
	2			
	3			
	4			
2.2 Fiestas tradicionales o ferias patronales	Fiesta		Fecha	
	1			
	2			
	3			
	4			
5				
2.3 Hitos de Interés de la población	1			
	2			
	3			
	4			
2.4 Resultados de encuestas de percepción ciudadana				
3. Datos Urbanísticos				
3.1 Ubicación en el plano catastral del área en estudio	Se digitalizó en el Plano		No se digitalizó	
3.2 Ubicación de las primeras construcciones en el plano catastral	Se pudo determinar		No se pudo determinar	
3.3 Ubicación en el plano de los hitos arquitectónicos	Se pudo determinar		No se pudo determinar	
3.4 Datos de la evolución urbana del sitio				
Datos de Indole Legal				
4.1 Año de la declaratoria				
4.2 Número de acuerdo ejecutivo				
4.3 Número de publicación en La Gaceta y año de publicación				
4.4 Límites establecidos del Centro/Conjunto Histórico:				
4.5 Límites establecidos de la zona de influencia del Centro/Conjunto Histórico:				
4.6 Monumentos y conjuntos declarados en el sitio		1		
		2		
		3		

8.11.2. Formato de Ficha de Resumen de la Información Analizada Nuevos Centros/Conjuntos Históricos. Formato (02VA-02AI-F02)

Departamento: _____						
Municipio: _____						
Ciudad o Lugar: _____						
Fecha: _____						
Elaborado Por: _____						
1. Datos Históricos						
1.1 Fecha de fundación de la ciudad				3. Datos Urbanísticos		
1.2 Tipo de traza urbana fundacional	Regular	Irregular	Semi regular	3.1 Ubicación en el plano catastral del área en estudio	Se digitalizó en el plano	No se digitalizó
1.3 Nombre y ubicación de los barrios más antiguos	Nombre		Ubicación	3.2 Ubicación de las primeras construcciones en el plano catastral	Se pudo determinar	No se pudo determinar
	1					
	2			3.3 Ubicación en el plano de los hitos arquitectónicos	Se pudo determinar	No se pudo determinar
	3					
	4					
5						
1.4 Personajes históricos del lugar	1	4		3.4 Datos de la evolución urbana del sitio		
	2	5				
	3	6				
1.5 Hechos o sucesos relevantes acaecidos en el sitio	1					
	2					
	3					
	4					
1.6 casas o sitios representativos reconocidos por los pobladores	1	4				
	2	5				
	3	6				
Calles o ejes representativos del lugar	1					
	2					
2. Datos Antropológicos						
2.1 Tradiciones y costumbres	1					
	2					
	3					
	4					
2.2 Fiestas tradicionales o ferias patronales	Fiesta		Fecha			
	1					
	2					
	3					
	4					
5						
2.3 Hitos de interés de la población	1					
	2					
	3					
	4					
2.4 Resultados de encuestas de percepción ciudadana						



Trujillo - Colón

02VA-03PD

Proceso de Preparación de Documentos para la Valoración

09

Preparación de Documentos para la Valoración

9.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:

Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:

Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:

Preparación de Documentos para la Valoración

Código del Proceso:

02VA-03PD

9.2 El Problema o Necesidades

Durante el proceso de valoración se necesita contar con diferente documentación, la cual servirá para la validación del proceso y a su vez será una herramienta que utilizarán los técnicos durante la ejecución del trabajo en el campo.

Toda esta documentación generada será adjuntada al expediente final de valoración y servirá de respaldo de la ejecución de las actividades desarrolladas.

9.3 Objetivo o Propósito

Disponer de la documentación necesaria para la realización del proceso de valoración en el campo.

9.4 Insumos

1. Formato de Nota de presentación del proceso a las autoridades municipales (Formato 02VA-03PD-F01)
2. Formato de Acta de Valoración (Formato 02VA-03PD-F02)
3. Plano catastral con la información ingresada en el proceso anterior.

9.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como producto de este proceso se obtendrá la siguiente documentación:

1. Nota de presentación del proceso de valoración del lugar en estudio, avalada por la institución responsable del proceso de valoración, para informar a las autoridades municipales de la realización de la actividad.
2. Formato en blanco del acta de valoración para ser rellenado por el equipo técnico que realizará la valoración en el sitio.

3. Impresión en duro del plano catastral de la zona en estudio, con la información ingresada durante el proceso anterior.

9.6 Conceptos Básicos que Aplican

Valoración de Centros/Conjuntos Históricos: Proceso por medio del cual se identifican, reconocen y valoran los recursos patrimoniales en un sitio y se realiza la evaluación según criterios históricos, antropológicos, arquitectónicos y urbanísticos.²²

Acta de valoración: Documento donde se exponen las principales razones encontradas por los técnicos responsables de la realización de la valoración del Centro/Conjunto Histórico; que validan su delimitación y declaratoria.²³

Expediente de Valoración: Compilación de documentos generados durante el proceso de valoración, que incluye los resultados de la valoración, justificación de los valores patrimoniales, dictámenes, actas, propuesta de delimitación y anteproyecto de declaratoria, entre otros; toda esta documentación servirá de respaldo durante el proceso de declaratoria del Centro/Conjunto Histórico.²⁴

22. Definición establecidas para la elaboración del presente manual.

23. Ibid.

24. Ibid.

9.7 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
Institución promotora del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico en estudio.	Validación de la nota para Alcalde Municipal

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
Pasante de la Carrera de Arquitectura	Conocimientos de programas de computación (Microsoft Office y Autocad)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Digitalización de las notas según formatos 2. Impresión de notas 3. Gestión de firma de notas 4. Impresión de planos catastrales

Recursos Físicos

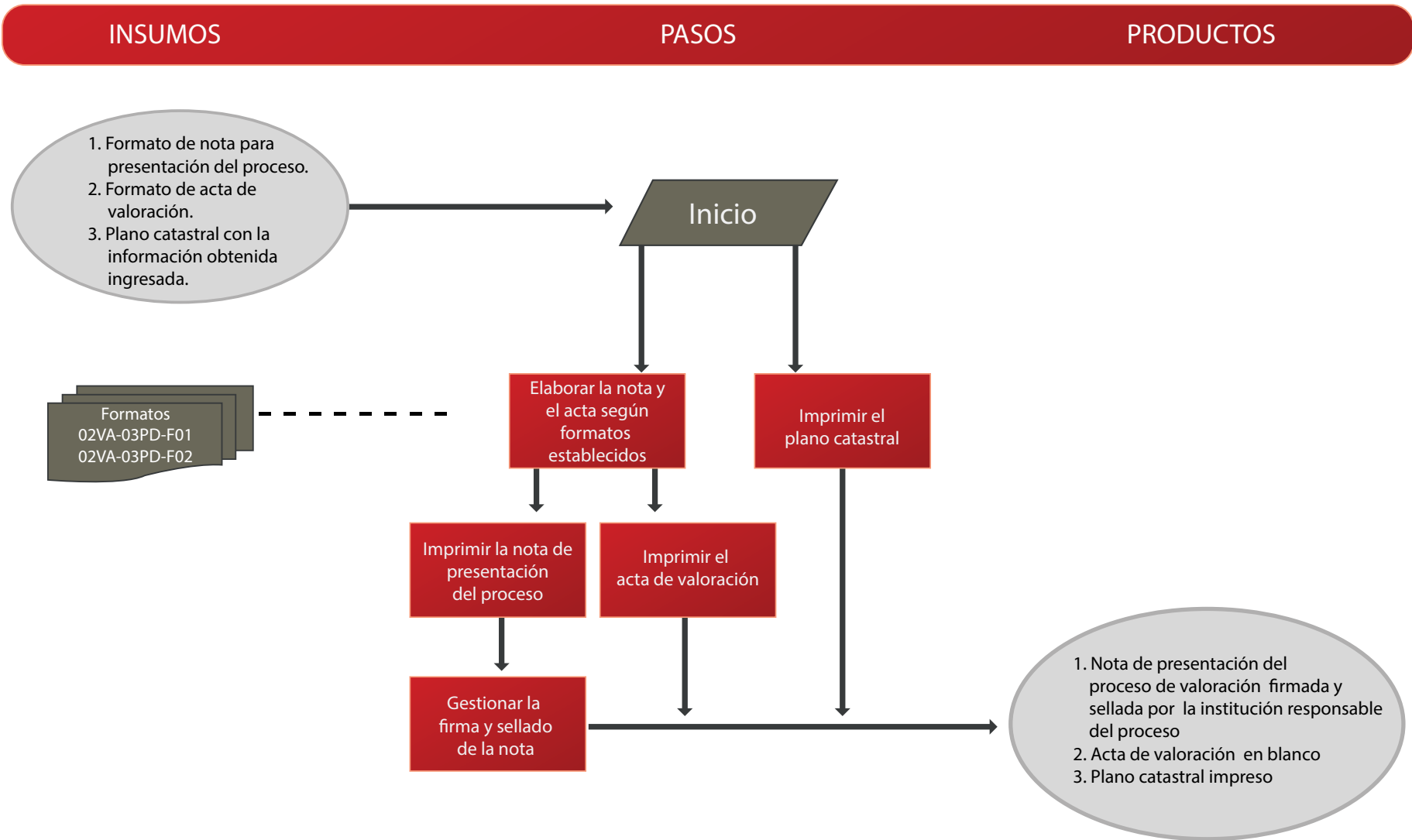
Teléfono, vehículo o medio de transporte, carné de identificación

9.8 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

Para el control de este proceso se verificará la existencia de la siguiente documentación:

1. Dos copias originales de la nota impresa en una hoja con membrete, firmadas y selladas por la institución responsable del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico, dirigida hacia el alcalde municipal del sitio, donde se le informará de la fecha, y labor de los técnicos al sitio.
2. Acta de valoración en blanco para ser llenada en el sitio conteniendo la fecha, lugar, nombre de los técnicos responsables de la valoración y espacio para la firma de cada uno de ellos.
3. Plano impreso en papel tamaño tabloide (tamaño mínimo) con información de lotes, calles, inmuebles de valor o hitos en el sitio.

9.9 Diagrama del Proceso de Preparación de Documentos para la Valoración en Campo



9.10 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Elaborar la nota y acta según los formatos establecidos

1. **Elaborar la nota de presentación del proceso de valoración:** Utilizando como modelo el formato 02VA-03PD-F01, ingresar la siguiente información de cada sitio: Fecha, lugar, nombre del alcalde a la que va dirigida la nota, fecha de la visita de los técnicos, propósito de la visita, y nombre de la institución promotora del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico. (Ver formato de nota, formato 02VA-03PD-F01)

Nota: Si el proceso de valoración surge a iniciativa de la municipalidad, se obviará la elaboración de esta nota.

2. **Elaborar el acta de valoración para el sitio:** Utilizando como modelo el formato 02VA-03PD-F02, ingresar la siguiente información de cada sitio: Fecha, lugar, nombre y profesión de los técnicos participantes. (Ver formato de acta, formato 02VA-03PD-F02)

Paso 2: Imprimir la nota y el acta

1. **Imprimir la nota de presentación del proceso de valoración:** Imprimir en papel tamaño carta, preferiblemente en una hoja membretada de la institución responsable de la valoración del Centro/Conjunto Histórico.
2. **Imprimir el acta de valoración:** Imprimir en papel tamaño carta el acta de valoración elaborada.

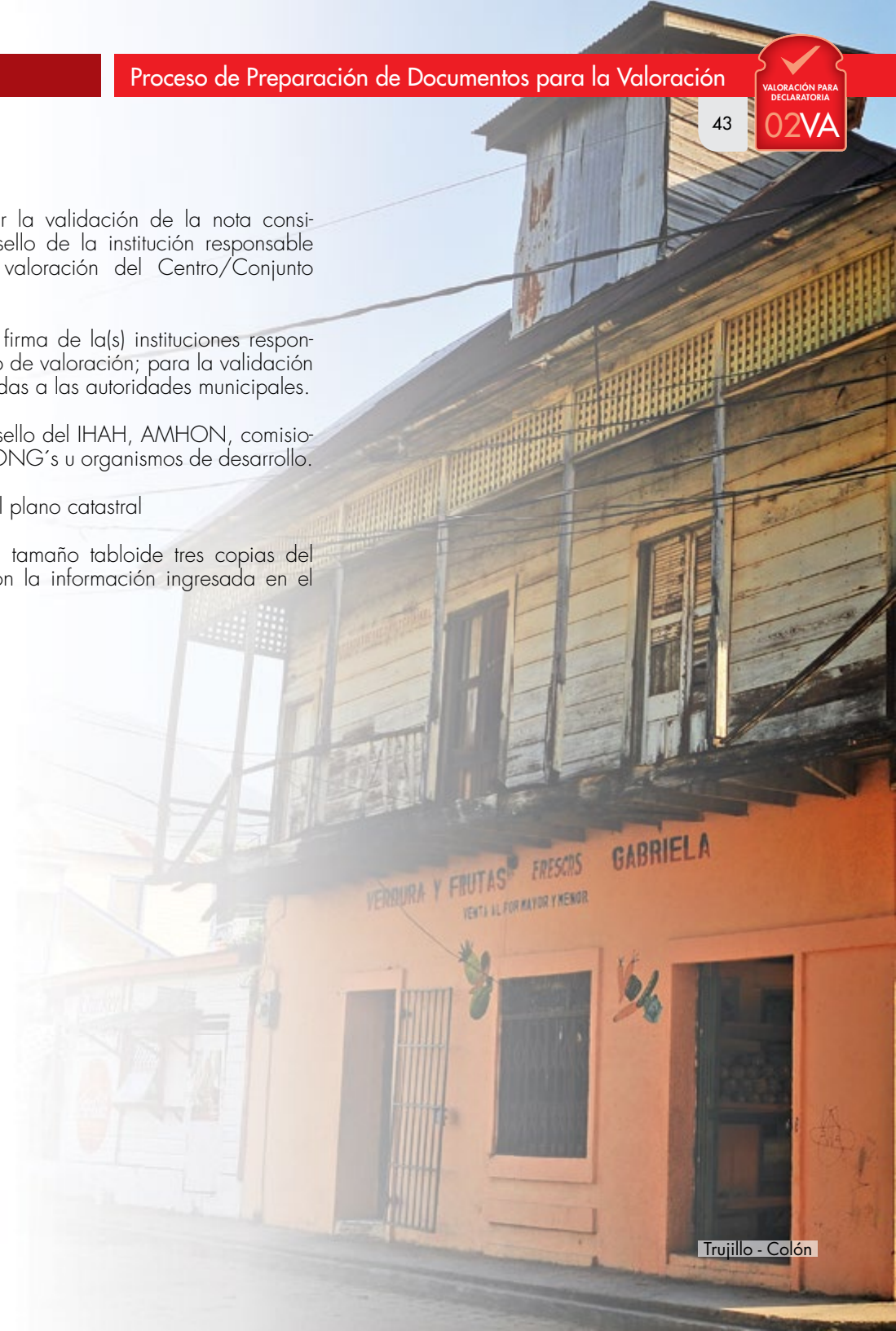
Paso 3: Gestionar la validación de la nota consiguiendo firma y sello de la institución responsable del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico.

Conseguir sello y firma de la(s) instituciones responsables del proceso de valoración; para la validación de las notas dirigidas a las autoridades municipales.

Ejemplo: Firma y sello del IHAH, AMHON, comisiones ciudadanas, ONG's u organismos de desarrollo.

Paso 4: Imprimir el plano catastral

Imprimir en papel tamaño tabloide tres copias del plano catastral con la información ingresada en el proceso anterior.



9.11 Formatos e Instrumentos

9.11.1 Formato de Nota de Presentación del Proceso de Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos. (Formato 02VA-03PD-F01)

(Nombre y logotipo o membrete de la Institucion responsable del proceso de Valoración del Centro/Conjunto Histórico)

Lugar y Fecha

Sr.(a) *(colocar el nombre del Alcalde Municipal)*

Nombre de la Municipalidad que tiene la jurisdicción del sitio en estudio

Estimado Sr. Alcalde:

Por medio de la presente deseamos informarle que *(escribir el nombre de la institución(es) responsables del proceso de valoración)*, con el objetivo de conocer, proteger, conservar y delimitar el Centro/Conjunto Histórico Patrimonial de *(escribir el nombre de la ciudad o lugar en estudio)*, estará realizando una visita, el día *(colocar la fecha de la visita)*, con el fin de establecer los límites del Centro/Conjunto Histórico y el área de amortiguamiento; para lo cual se desplazarán hasta el lugar un equipo conformado por *(escribir la profesión y cantidad de los técnicos)* que visitarán el sitio.

Por tal razón se le solicita su amable colaboración para la facilitación de cualquier información necesaria, la asignación de uno de los empleados de la municipalidad que pueda acompañar en un recorrido del sitio a los técnicos y un aula o pequeño lugar de reunión, para que el personal que se desplazará al sitio pueda reunirse para discutir los resultados obtenidos durante el trabajo en el campo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

(Nombre de la persona responsable de validar la ejecución del proceso)
(Nombre de la Institución responsable)

9.11.2 Formato de Acta de Reunión para Delimitación y Declaratoria de Centro/Conjunto Histórico. Formato (02VA-03PD-F02)

(Nombre y logotipo o membrete de la Institucion responsable del proceso de Valoración del Centro/Conjunto Histórico)

Acta de reunión para delimitación y declaratoria de Centro/Conjunto histórico

FECHA:

LUGAR:

PARTICIPANTES (Técnicos responsables de la valoración):

1. _____
2. _____
3. _____

PUNTOS ACORDADOS: _____

En fe de lo cual firmamos la presente en la alcaldía de

(Nombre de la Municipalidad y Sello)

Firma

(Nombre y profesión del Técnico 1)

Firma

(Nombre y profesión del Técnico 2)

Firma

(Nombre y profesión del Técnico 03)

Firma

(Nombre y cargo de la persona designada por la municipalidad o miembro de la comisión ciudadana)



La Ceiba - Atlántida

02VA-04CA-A

Proceso de Contacto y Entrevista con las Autoridades Municipales (Opción A)

10

Contacto y Entrevista con Autoridades

Nota: La etapa de valoración para delimitación y declaratoria de los Centros/Conjuntos Históricos puede ser realizada de oficio por el IHAH, pero también puede surgir a iniciativa de las municipalidades, en el caso de que la etapa de valoración se esté realizando de oficio por parte del IHAH se deberán seguir los lineamientos y procedimientos descritos a continuación en el proceso **02VA-04CA-A** (Opción A). En el caso de que la valoración surja a iniciativa de las municipalidades se deberán seguir los lineamientos y procedimientos descritos en el proceso **02-VA-04CA-B** (Opción B), antes de realizar cualquier otro proceso, o sea que en este caso toda la etapa de valoración comenzaría con este proceso y después seguirían todos los procesos y procedimientos establecidos en este manual.

10.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:

Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:

Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:

Contacto y Entrevista con Autoridades

Código del Proceso:

02VA-04CA-A

10.2 El Problema o Necesidades

Las autoridades municipales deben ser informadas acerca del proceso de valoración que se llevará a cabo en su ciudad, darles a conocer el fin, la importancia y el propósito de la valoración de los recursos patrimoniales en el sitio, así como las implicaciones, beneficios y responsabilidades que derivan de una delimitación y declaratoria del Centro/Conjunto Histórico. También es importante para el éxito de todo proceso de gestión del Centro/Conjunto Histórico la apropiación de los procesos por parte de las autoridades municipales, por lo cual deben tener cierto grado de participación en el proceso de valoración.

10.3 Objetivo o Propósito

Involucrar a las autoridades municipales en el proceso de valoración y contar con su apoyo y colaboración para la realización del trabajo en el campo.

10.4 Insumos

1. Dos copias de la nota de presentación del proceso, firmada y sellada por la institución responsable del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico. Una de las copias será entregada al alcalde y la otra deberá ser firmada como recibida en la municipalidad para tener constancia de la entrega de la misma.
2. Carné de identificación emitido por la institución responsable del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico.

10.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como resultado de este proceso se obtendrán los siguientes productos:

1. Una de las copias de la nota de presentación del proceso de valoración del lugar en estudio, firmada y sellada de recibido por el alcalde o alguna dependencia de la corporación municipal. Ejemplo: La nota puede ser firmada, por el alcalde, vicealcalde, secretaria del alcalde o cualquier funcionario municipal que a su vez pueda sellarla.
2. Nombre y datos de la persona designada por la municipalidad para que acompañe en el recorrido a los técnicos.

10.6 Conceptos Básicos que Aplican

- **Gestión del Patrimonio Cultural:** Conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo el conocimiento, conservación y difusión de los bienes patrimoniales, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen. Consta de tres apartados: (Gestión Planificadora), control (Gestión Controladora) y difusión (Gestión Difusora).²⁵
- **Valoración de los Recursos Patrimoniales:** Proceso mediante el cual se identifican, reconocen y evalúan los recursos patrimoniales y su relevancia, con el fin de conocerlos, protegerlos, conservarlos y difundirlos.²⁶

25. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp.16

26. Definición establecida para la elaboración del presente manual.

Ejemplo de Nota de Presentación de Proyecto, firmada y sellada en municipalidad



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



Lugar y Fecha

Sr.(a) Colocar el nombre del Alcande Municipal

Nombre de la municipalidad que tiene la jurisdicción del sitio en estudio

Estimado Sr. Alcalde:

Por medio de la presente deseamos informarle que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) en cumplimiento de los objetivos del convenio interinstitucional, con el fin de aunar esfuerzos para la Gestión del Patrimonio Cultural para la promoción del desarrollo local; estará realizando una visita a la ciudad de Intibucá, el día **colocar la fecha de la visita**, con el fin de establecer los límites del Centro Histórico y el área de amortiguamiento; para lo cual se desplazarán hasta el lugar un equipo conformado por **escribir la profesión y la cantidad de técnicos que visitarán el sitio**.

Por tal razón se le solicita su amable colaboración para la facilitación del plano de conjunto del lugar y un aula o pequeño lugar de reunión, para que el personal que se desplazará al lugar pueda realizar el trabajo antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.



MAURICIO FLORES
Sub Gerente de Conservación IHAH

Realizado
17/11/10

10.7 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
Municipalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma y sello de recibido de las notas 2. Asignación de alguien de su personal para que acompañe en el recorrido del sitio a los técnicos

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
Equipo multidisciplinar conformado por un profesional de la arquitectura, de la historia y de la antropología; o cualquiera de los tres anteriores	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar una cita con el alcalde del lugar 2. Entrevistarse con el alcalde o una persona designada para tal fin, y exponer brevemente los objetivos del proceso y los procedimientos a seguir 3. Conseguir la firma de recibido y sello de la municipalidad de una copia original de la nota

Recursos Físicos

Computadora, impresora tamaño tabloide y fotocopiadora.

10.8 Legislación y Normativa

Ley de Municipalidades

La ley en su Artículo 14 establece que entre los objetivos de la municipalidad se encuentra:

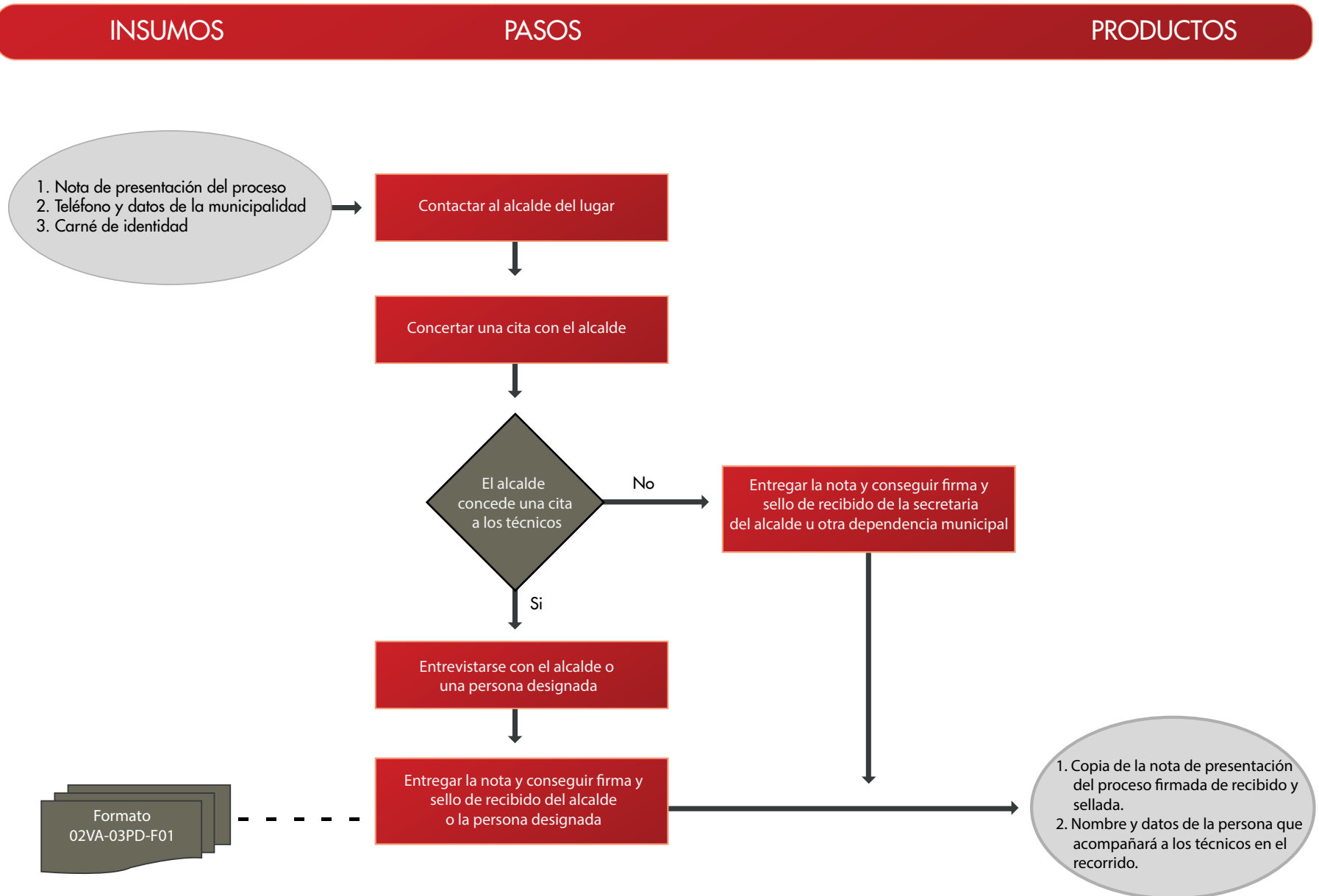
Inciso 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

10.9 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

- Con el fin de controlar el proceso se verificará la realización de las siguientes actividades:
 1. Contacto vía telefónica o por entrevista con el alcalde del lugar donde se vaya a realizar el proceso de valoración del Centro o Conjunto Histórico.
 2. Entregar en la municipalidad una de las copias de la nota de presentación del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico, actividad que se verificará mediante la posesión de una copia original de dicha nota, firmada de recibido y sellada por la municipalidad.
 3. Conocer el nombre y datos de la persona designada por la municipalidad para que acompañe en los recorridos del sitio a los técnicos encargados de la valoración.



10.10 Diagrama del Proceso de Contacto y Entrevista con Autoridades



10.11 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Contactar al alcalde del lugar
Establecer contacto vía teléfono o vía correo electrónico con el alcalde del municipio que tiene jurisdicción sobre la ciudad, pueblo o lugar donde se realizará el proceso de valoración.

Paso 2: Concertar una cita con el alcalde
Concertar una cita con el alcalde o un miembro de la corporación municipal designado por él, con el propósito de informarle del objetivo y procedimientos a seguir para la realización del proceso de valoración en el sitio.

Nota: La cita deberá concertarse en la fecha en la que se realizará la visita de campo de los técnicos para el proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico.

Paso 3: Entrevistarse con el alcalde
Uno o todos los técnicos deberán asistir a la cita establecida con el alcalde o la persona designada; para informar y solicitar lo siguiente:

1. Informar la fecha y duración del proceso de valoración
2. Explicar el objetivo e importancia del proceso, así como el procedimiento a seguir
3. Solicitar la asignación de un empleado de la municipalidad que conozca el área en estudio (puede ser alguien del departamento de catastro) para que acompañe a los técnicos en el recorrido por el sitio
4. Solicitar la facilitación de un sitio para la reunión de los técnicos durante el proceso de discusión de criterios y acuerdos para delimitación y declaratoria

Paso 4: Entregar nota y conseguir firma y sello de recibido

1. Se entregará una de las copias originales de la nota de presentación del proceso al alcalde o a una persona de la corporación municipal designada por él.

Nota: De no ser posible lo anterior se entregará la nota a la secretaria del alcalde o a la persona encargada para que la entregue al alcalde.

2. Conseguir firma de recibido y sello en la otra copia original de la nota, la cual será adjuntada al Expediente de Valoración.

Nota: La firma y sello de recibido puede ser del alcalde, vicealcalde, secretaria del alcalde o cualquier otra dependencia municipal encargada.



Choloteca - Choloteca

02VA-04CA-B

Proceso de Contacto y Entrevista con las Autoridades IHAH (Opción B)

11

Contacto y Entrevista con Autoridades

11.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:

Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:

Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:

Contacto y Entrevista con Autoridades

Código del Proceso:

02VA-04CA-B

11.2 El Problema o Necesidades

Algunas municipalidades son conscientes de los valores patrimoniales que posee su municipio y el potencial de los mismos, sin embargo no conocen los lineamientos o procedimientos que se requieren para la realización de una valoración para delimitación y declaratoria de un Centro/Conjunto Histórico.

Es importante que la municipalidad interesada por conocer y poner en valor su patrimonio y el IHAH

trabajen en conjunto y definan como serán sus actuaciones para realizar la valoración de su Centro/Conjunto Histórico.

11.3 Objetivo o Propósito

Solicitar al IHAH la valoración de su Centro/Conjunto Histórico para su declaratoria, o la asesoría técnica y supervisión de los técnicos contratados por parte de la municipalidad para la valoración.

11.4 Insumos

Dos copias de la nota para la solicitud del proceso firmada y sellada por el alcalde del municipio que tiene jurisdicción sobre el centro urbano con valor patrimonial que se desea delimitar y declarar como Centro/Conjunto Histórico. (Una de las copias será entregada al subgerente de conservación del IHAH y la otra deberá ser firmada como recibida por el IHAH para tener constancia de la entrega de la misma).

11.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como resultado de este proceso se obtendrán los siguientes productos:

1. Una de las copias de la nota para solicitud del proceso de valoración, firmada y sellada de recibido por el subgerente de conservación del IHAH.
2. Una nota de respuesta oficial por parte del IHAH con respecto a la solicitud presentada por parte de la municipalidad.

3. Firma de convenio de mutua colaboración entre el IHAH y la municipalidad.

4. Nombre y datos de profesionales calificados por el IHAH que puedan ser contratados por la municipalidad para realizar la valoración (en el caso que la municipalidad financie el proceso).

11.6 Conceptos Básicos que Aplican

- **Gestión del Patrimonio Cultural:** Conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo el conocimiento, conservación y difusión de los bienes patrimoniales, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen. Consta de tres apartados: Gestión Planificadora, control Gestión Controladora y difusión Gestión Difusora.²⁷
- **Valoración de los Recursos Patrimoniales:** Proceso mediante el cual se identifican, reconocen y evalúan los recursos patrimoniales y su relevancia, con el fin de conocerlos, protegerlos, conservarlos y difundirlos.²⁸

27. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp.16

28. Definición establecida para la elaboración del presente manual.

11.7 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
Municipalidad o Institución promotora del proceso de valoración	Elaboración y validación de nota para el IHAH
IHAH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma y sello de recibido de la nota 2. Ejecución del proyecto de valoración o asesoría técnica para el personal que contrate la municipalidad o cualquier otro organismo 3. Elaboración de convenio de mutua cooperación entre el IHAH y la municipalidad

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
Ninguna en particular	Alcalde municipal o algún miembro de la corporación municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar una cita con el Subgerente de Conservación del IHAH 2. Entrevistarse con el Subgerente del IHAH para exponer la necesidad de la valoración del centro urbano con valor patrimonial 3. Conseguir la firma de recibido y sello de la Subgerencia de Conservación de una copia original de la nota

Recursos Físicos

Teléfono, vehículo o medio de transporte, computadora e impresora.

11.8 Legislación y Normativa

Ley de Municipalidades

La ley en su Artículo 14 establece que entre los objetivos de la municipalidad se encuentra:

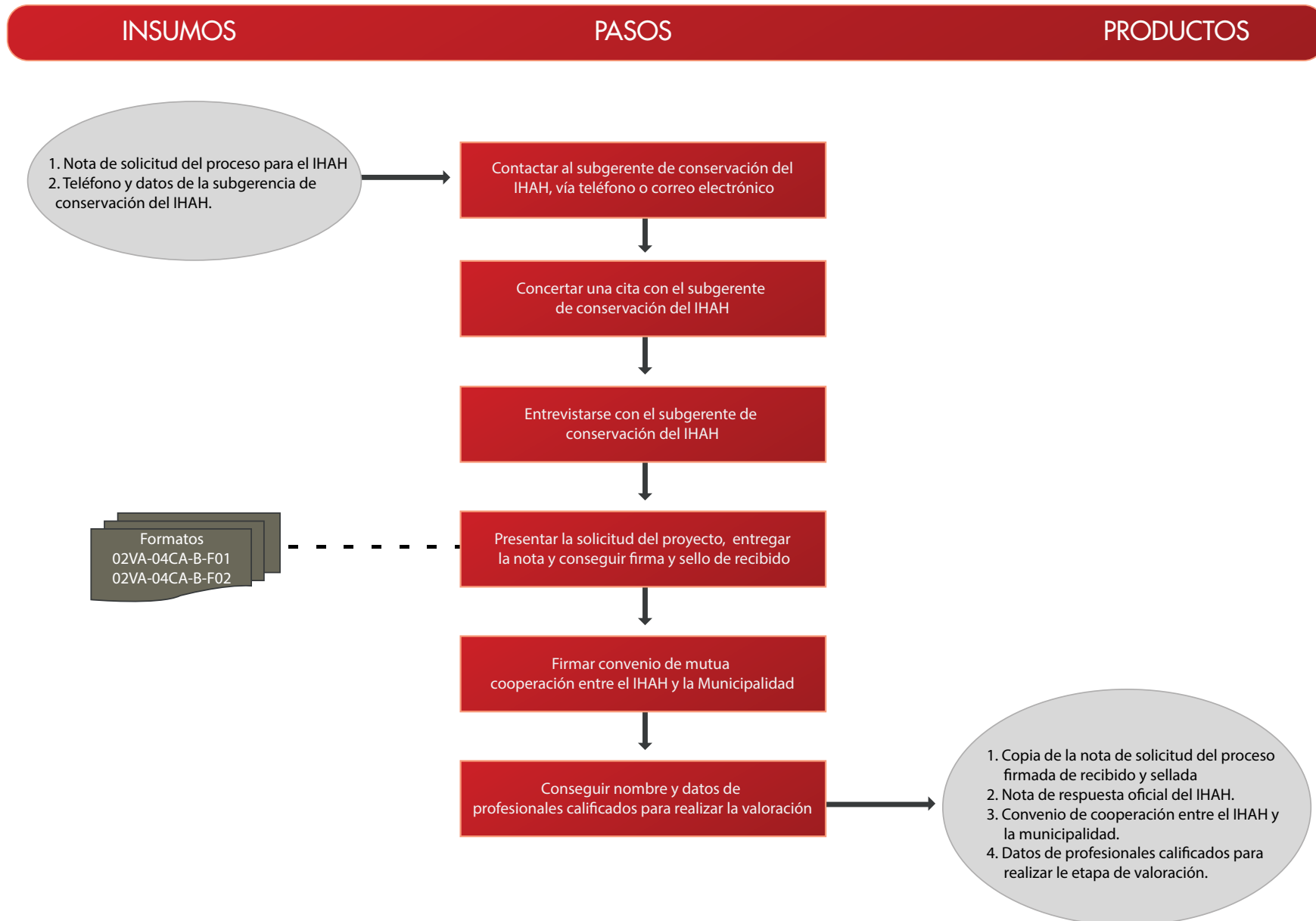
Inciso 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

11.9 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

Con el fin de controlar el proceso se verificará la realización de las siguientes actividades:

1. Contacto vía telefónica o por entrevista con el subgerente de conservación del IHAH para concertar una entrevista con el fin de exponer la fin de exponer la solicitud de la valoración del centro urbano con valor patrimonial.
2. Entrega en la subgerencia de conservación del IHAH de una de las copias de la nota de solicitud del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico, actividad que se verificará mediante la posesión de una copia original de dicha nota, firmada de recibido y sellada por el IHAH.
3. Al finalizar el proceso se deberá contar con una nota de respuesta oficial por parte del IHAH y los procedimientos generales que se realizarán para llevar a cabo la etapa de valoración.

11.10 Diagrama del Proceso de Contacto y Entrevista con Autoridades



11.11 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Contactar al subgerente de conservación del IHAH

Establecer contacto vía teléfono o vía correo electrónico con el subgerente de conservación del IHAH.

Paso 2: Concertar una cita con el subgerente de conservación del IHAH

Concertar una cita con el subgerente de conservación del IHAH con el propósito de solicitar formalmente la ejecución de la etapa de valoración en su municipio o la asesoría técnica para la realización de la misma.

Paso 3: Entrevistarse con el subgerente de conservación del IHAH

1. Preferiblemente el alcalde del municipio o un miembro de la corporación municipal deberán entrevistarse con el subgerente de conservación del IHAH para solicitar lo siguiente:
 - 1.1. Solicitar formalmente al IHAH la valoración de su Centro/Conjunto Histórico, si la municipalidad cuenta con los recursos la solicitud puede ir dirigida para que el IHAH solamente brinde la asesoría técnica y supervisión del proceso a los profesionales que la municipalidad contrate para dicho fin.
 - 1.2. Solicitar una fecha tentativa para un pronunciamiento oficial por parte del IHAH, sobre la solicitud presentada por la municipalidad.

Paso 4: Entregar nota y conseguir firma y sello de recibido

1. Se entregará una de las copias originales de la nota de solicitud del proceso al subgerente de conservación del IHAH.
2. Conseguir firma de recibido y sello en la otra copia original de la nota de solicitud, la cual servirá como constancia en la municipalidad de la solicitud presentada.

Paso 5: Firmar convenio de mutua colaboración entre el IHAH y la municipalidad

Firmar un convenio por medio del cual ambas instituciones se comprometen a realizar las actividades que estén bajo su competencia con el fin de completar la etapa de valoración para delimitación y declaratoria del Centro/Conjunto Histórico.

Paso 6: Conseguir nombres y datos de profesionales calificados para realizar la etapa de valoración

La municipalidad deberá solicitar al IHAH los datos de los profesionales que se encuentren calificados por la institución para la realización de la etapa de valoración. Luego la municipalidad podrá realizar un proceso de selección para la contratación del personal necesario para dicha labor.

11.12 Formatos e Instrumentos

11.12.1. Formato de Nota de Solicitud del Proceso de Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos. (Formato 02VA-04CA-B-F01)

Nota: Durante este proceso se pueden tener dos opciones; la primera que la municipalidad solicite la totalidad de la ejecución de la etapa de valoración en el IHAH, y la segunda en el caso que la municipalidad cuente con recursos suficientes para financiar el proyecto y solamente solicite al IHAH asesoría técnica, lineamientos y supervisión para la realización de la valoración. A continuación se presenta el formato de nota para solicitud de la primera opción.

Lugar y Fecha

Sr.(a) (*colocar el nombre del Subgerente de Conservación del IHAH*)
Subgerente de Conservación del IHAH

Estimado Sr.(a):

Por medio de la presente la Municipalidad de (*escribir el nombre del municipio que tiene jurisdicción sobre el conjunto urbano que se desea valorar*) desea solicitar al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la valoración técnica correspondiente para realizar un proceso de delimitación y declaratoria del Centro/Conjunto Histórico de (*escribir el nombre de la ciudad que se desea valorar*) con el objetivo de conocer, proteger, conservar y delimitar el área con valor patrimonial y su entorno inmediato o zona de amortiguamiento.

Por tal razón se le solicita su amable respuesta por escrito de la posibilidad de la realización del proceso, la fecha tentativa de la realización del mismo y las indicaciones sobre la manera en que esta municipalidad puede colaborar con la realización del proceso antes solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

(Nombre, firma del alcalde y sello de la Municipalidad)

11.12.2. Formato de Nota de Solicitud del Proceso de Valoración de los Centros/Conjuntos Históricos. (Formato 02VA-04CA-B-F02)

Nota: Durante este proceso se pueden tener dos opciones; la primera que la municipalidad solicite la totalidad de la ejecución de la etapa de valoración en el IHAH, y la segunda en el caso que la municipalidad cuente con recursos suficientes para financiar el proyecto y solamente solicite al IHAH asesoría técnica, lineamientos y supervisión para la realización de la valoración. A continuación se presenta el formato de nota para solicitud de la segunda opción.

Lugar y Fecha

Sr.(a) (*colocar el nombre del Subgerente de Conservación del IHAH*)
Subgerente de Conservación del IHAH

Estimado Sr.(a):

Por medio de la presente la Municipalidad de (*escribir el nombre del municipio que tiene jurisdicción sobre el conjunto urbano que se desea valorar*), desea solicitar al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la asesoría técnica, supervisión y lineamientos para realizar un proceso de delimitación y declaratoria en el Centro/Conjunto Histórico de (*escribir el nombre de la ciudad que se desea valorar*), con el objetivo de conocer, proteger, conservar y delimitar el área con valor patrimonial y su entorno inmediato o zona de amortiguamiento.

Por tal razón se le solicita su amable respuesta por escrito de los lineamientos para la contratación del personal técnico que realizará la valoración, y todos los procedimientos a seguir para la exitosa realización del mismo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

(Nombre, firma del alcalde y sello de la Municipalidad)



Santa Rosa de Copán - Copán

02VA-05VC
Proceso de Valoración de Campo

12

Valoración de Campo

12.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:

Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:

Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:

Valoración de Campo

Código del Proceso:

02VA-05VC

12.2 El Problema o Necesidades

La valoración es el proceso que sustenta y justifica la delimitación y declaratoria de un centro urbano con valor patrimonial, por tanto debe realizarse de una forma científica, sistemática y que permita una completa y correcta identificación de todos los recursos patrimoniales en el sitio.

Si no se realiza correctamente el proceso de valoración, se pueden tener vacíos o incongruencias que podrán dar lugar a cuestionamientos durante el proceso para la delimitación y declaratoria del Centro/Conjunto Histórico.

12.3 Objetivo o Propósito

Valorar el conjunto mediante la identificación y evaluación de los recursos patrimoniales existentes en el lugar.

12.4 Insumos

1. Tres copias del plano catastral del lugar, impreso en papel tamaño tabloide, con la información requerida previamente ingresada durante el proceso de análisis de información.
 - Una copia (plano 1) se utilizará para ingresar la información durante el recorrido en el sitio.
 - La segunda copia (plano 2) se utilizará para trazar en el plano la propuesta preliminar de delimitación.
 - La tercera copia (plano 3) se tendrá como reserva en caso de necesitarse alguna copia adicional.
2. Acta de reunión para delimitación y declaratoria en blanco.
3. Carné de identificación de cada uno de los técnicos, emitido por la institución responsable del proceso de valoración del Centro/Conjunto Histórico.
4. Cuadro resumen del lugar, generado en el proceso de análisis de la información. (Formato 02VA-02AI-01 o Formato 02VA-02AI-02).

12.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como resultado de este proceso se obtendrán los siguientes productos:

1. Plano catastral con la información y valoración

realizada, la información ingresada deberá ser:

- 1.1 Ubicación en el plano catastral de todos los inmuebles con valor patrimonial.
- 1.2 Ubicación en el plano catastral de los inmuebles incompatibles que rompen con la imagen urbana.
- 1.3 Ubicación en el plano catastral de los inmuebles compatibles que contribuyen con la imagen patrimonial del Centro/Conjunto Histórico.
- 1.4 Ubicación en el plano catastral de la numeración correlativa de las capturas fotográficas.
2. Fotografías de cada esquina del área en estudio.
3. Fotografías de la fachada principal de cada uno de los inmuebles con valor patrimonial identificados.
4. Propuesta preliminar de delimitación.
5. Acta de reunión para delimitación y declaratoria, sellada por la municipalidad.

12.6 Conceptos Básicos que Aplican

Inmueble con valor patrimonial: Edificación que presenta características tangibles o intangibles que la convierten en una obra singular, y de especial interés por ser poseedora de valores arquitectónicos, urbanos, históricos o antropológicos. Una edificación de este tipo puede reunir uno o varios de estos valores.²⁹ Los criterios con los cuales se valoran son los siguientes:

29. Definición establecida para la elaboración del presente manual.

Crterios urbanos y arquitectónicos

- Ejemplo sobresaliente por su singularidad arquitectónica/artística.
- Espacio que contribuye a definir un entorno de valor por su configuración y calidad en la estructura urbanística, el paisaje y/o el espacio público.
- Espacio relacionado con la organización social o forma de vida: Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades y grupos sociales reconozcan como parte de su patrimonio.
- Poseedor de características tipológicas representativos de estilos arquitectónicos.
- Con principios morfológicos: Unidad, composición volumétrica, contraste, textura, proporción en detalles y uso de materiales.
- Espacio que se constituye en un exponente de las técnicas constructivas y uso de materiales característicos de una época o región determinada.
- Conserva elementos arquitectónicos y tradicionales de interés.

Crterios Históricos

- Estar vinculados a eventos que han tenido una contribución significativa en nuestra historia.
- Estar vinculados a las vidas de personas importantes de la historia local/nacional.
- Tener las características distintivas de un tipo, período o método de construcción, o que

- representan la obra de un maestro, o que poseen valores artísticos elevados, o que representan una entidad significativa y distinguible cuyos componentes pueden carecer de distinción individual.
- Revelar o tener la posibilidad de revelar información importante en cuanto a la historia local o nacional.
- Que contribuya a la formación de la nacionalidad hondureña.

Crterios Antropológicos

- Lugares asociados con las tradiciones, costumbres, formas de vida y producción que identifican a una población.

Inmueble incompatible: Inmueble que por sus características rompe con la homogeneidad de la imagen urbana circundante. Puede presentar discordancia con el entorno en alturas, proporciones, materiales, tipología, morfología y sistemas constructivos.³⁰

Inmueble compatible: Inmueble que por sus características no rompe con la imagen urbana circundante, puede presentar homogeneidad a través de sus alturas, proporciones, materiales, tipología o sistemas constructivos. Este tipo de inmueble no necesariamente presenta un valor patrimonial pero se integra al conjunto.³¹



Santa Rosa de Copán - Copán

30. Definición establecida para la elaboración del presente manual.

31. Ibid..

Ejemplos de Inmuebles con Valor Patrimonial



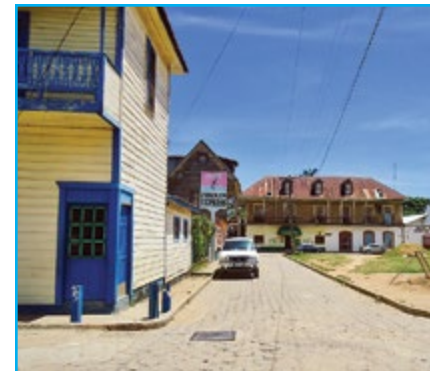
Inmuebles en Comayagua



Iglesia San Juan Bautista en Ojojona



Inmuebles en Amapala



Inmuebles en Trujillo



Inmueble en Danlí



Puente en Pespire



Inmueble en Cantarranas



Inmueble en Cedros



Cuartel en Comayagua



Inmueble en Gracias



Inmuebles en Santa Rosa de Copán



Inmueble en Belén, Lempira

Ejemplos de Inmuebles Incompatibles



Inmueble en La Campa, Lempira



Inmueble en Comayagua



Inmueble en Cantarranas

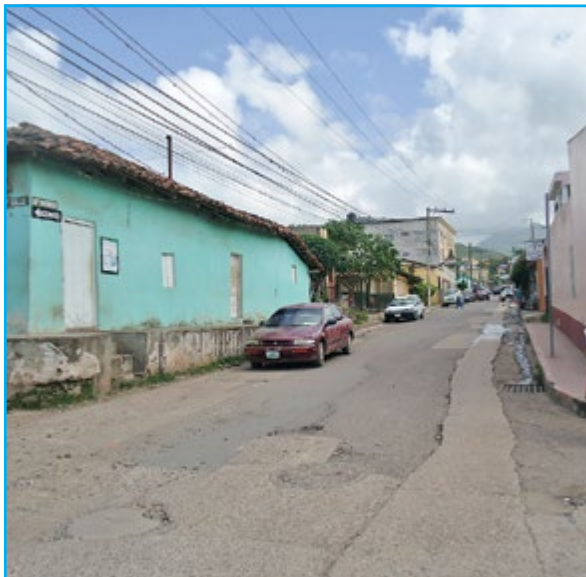


Inmueble en La Esperanza



Inmueble en La Esperanza

Ejemplos de Inmuebles Compatibles



Inmuebles en Danlí



Inmueble en Cantarranas



Inmueble en Gracias



Inmueble en La Esperanza



Inmueble en Choluteca

Ejemplos de Inmuebles y Sitios con Valor Histórico y Antropológico



Cementerio de Trujillo



Fortaleza Santa Bárbara - Trujillo



Casa Valle - Choluteca



La Gruta - La Esperanza

12.7 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
Municipalidad	Acompañamiento de un empleado municipal durante el recorrido de reconocimiento y valoración del sitio

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
1. Profesional de la Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales tangibles Manejo de programas de dibujo por computadora 	<ol style="list-style-type: none"> Formar parte del equipo que realizará el recorrido en el sitio. Determinar los inmuebles con valor patrimonial, por su valor urbano, arquitectónico o constructivo. Identificar los inmuebles incompatibles y compatibles relevantes en el sitio. Marcar en el plano 1 la numeración de las fotografías conforme se vayan tomando. Ingresar la información identificada en el plano. Formar parte del equipo que realizará la propuesta de delimitación. Dibujar en el plano 2 dicha propuesta. Formar parte del equipo que redactará el acta para delimitación y declaratoria.
2. Profesional de la Historia	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales tangibles e intangibles	<ol style="list-style-type: none"> Formar parte del equipo que realizará el recorrido en el sitio. Señalar en el campo aquellos inmuebles que tengan un valor histórico. Tomar las fotografías de las esquinas del Centro Histórico y área de amortiguamiento. Formar parte del equipo que realizará la propuesta de delimitación. Formar parte del equipo que redactará el acta para delimitación y declaratoria.
3. Profesional de la Antropología	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales tangibles e intangibles.	<ol style="list-style-type: none"> Formar parte del equipo que realizará el recorrido en el sitio. Señalar en el campo aquellos hitos e inmuebles que tengan un valor antropológico. Tomar las fotografías de los inmuebles reconocidos con valor patrimonial. Formar parte del equipo que realizará la propuesta de delimitación. Formar parte del equipo que redactará el acta para delimitación y declaratoria.
4. Técnico municipal que tenga conocimiento del área en estudio	Personal de la unidad de catastro o persona que conozca bien el área geográfica en estudio y tenga conocimientos de la historia del lugar.	<ol style="list-style-type: none"> Acompañar al equipo técnico en el recorrido por el sitio, brindar orientación o información sobre los inmuebles más antiguos, históricos o reconocidos por su valor antropológico.

Recursos Físicos

Dos cámaras fotográficas, computadora portátil, tablero, marcadores, lápices, dispositivo de almacenamiento digital, carné de identificación.

12.8 Legislación y Normativa

1. *Constitución de la República*

La ley en sus Artículos 172 y 173 establece que: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica, así como las manifestaciones de las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías, constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y por consiguiente gozarán de la protección del Estado, debiendo la ley establecer lo que estime oportuno para su defensa, conservación y divulgación.

2. *Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 220-97*

La ley en su Artículo 8 establece que: Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a los bienes muebles e inmuebles constitutivos del Patrimonio Cultural de la Nación, ya sea que se encuentren en posesión estatal, municipal o privada, hayan sido declarados o no monumentos nacionales, zona arqueológica o Centro Histórico.

La ley en su Artículo 24 establece que: Con el fin de prevenir daños al Patrimonio Cultural, cualquier persona propondrá a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes la declaratoria de monumento nacional, cascos o Centros Históricos, zonas arqueológicas e históricas y de actividad tradicional a aquellos lugares en donde considere que existen bienes muebles e inmuebles que formen parte del Patrimonio Cultural.

12.9 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

Para el control del proceso se deberá verificar que al final del mismo los productos presenten las siguientes

características:

1. Plano borrador donde se haya ingresado la información requerida marcando con diferente nomenclatura:
 - 1.1 Los predios donde se ubica un inmueble con valor patrimonial. (Marcado con un color fosforescente)
 - 1.2 Los predios donde se ubica un inmueble incompatible. (Marcado con la letra I)
 - 1.3 Los predios donde se ubican un inmueble compatible. (Marcado con la letra C)
 - 1.4 La referencia numérica y sentido con respecto a la esquina fotografiada. (Flecha y número en el plano)
 - 1.5 Cualquier otra información que se considere relevante para el proceso.

Nota: No es necesario catalogar cada uno de los predios con alguna de las anteriores categorías, sólo se deberá marcar lo que se considere relevante y que pueda afectar la determinación de los límites del Centro/Conjunto Histórico.

2. Propuesta de delimitación preliminar trazada a mano en el plano impreso del área del Centro/Conjunto Histórico y del área de amortiguamiento.
3. Acta de reunión para delimitación y declaratoria firmada por todos los técnicos del equipo de valoración y por la persona que acompañó al equipo en el recorrido (puede ser alguien designado por la municipalidad o algún miembro de la comisión ciudadana o actor local), el acta deberá estar sellada por las autoridades municipales.
4. Registro fotográfico compuesto por
 - 4.1 Cuatro fotografías de cada esquina del Centro/Conjunto Histórico y del área de amortiguamiento, la primera fotografía se

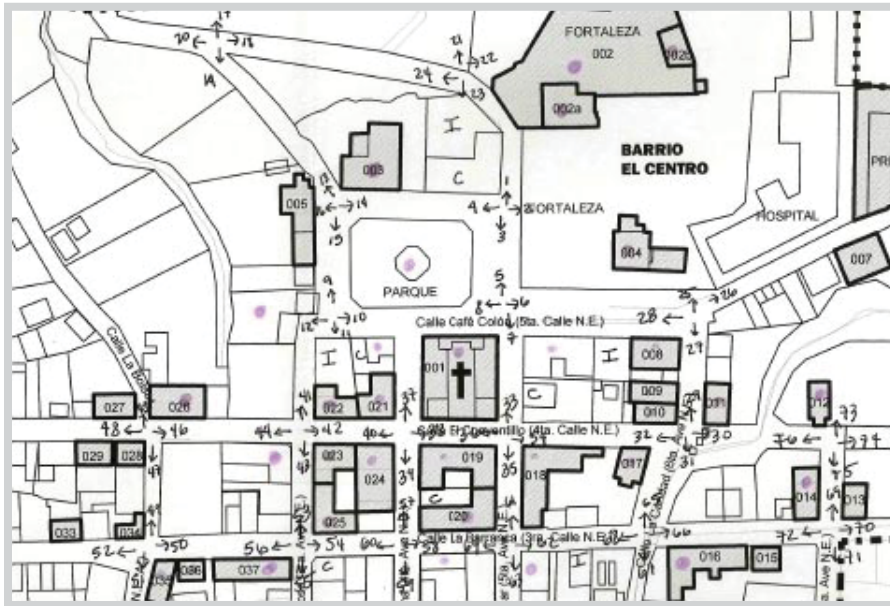
tomará hacia el Norte, la siguiente hacia el Este, la siguiente hacia el Sur y la última fotografía correspondiente a esa esquina se tomará hacia el Oeste.

Nota: El número de la fotografía deberá corresponder al número ubicado en el plano.

- 4.2 Una fotografía (como mínimo) de cada una de los inmuebles con valor patrimonial reconocidos.

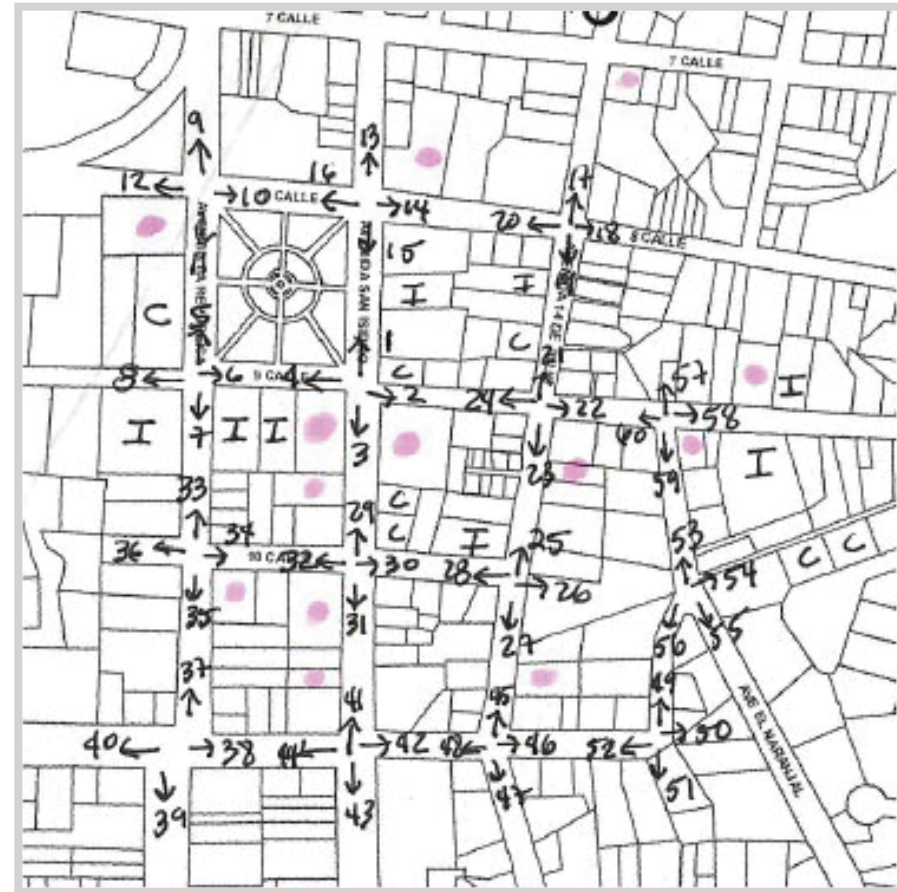
Ejemplo de Ingreso de la información durante el recorrido

(Sitio que cuenta con un inventario de bienes inmuebles marcados en el plano)

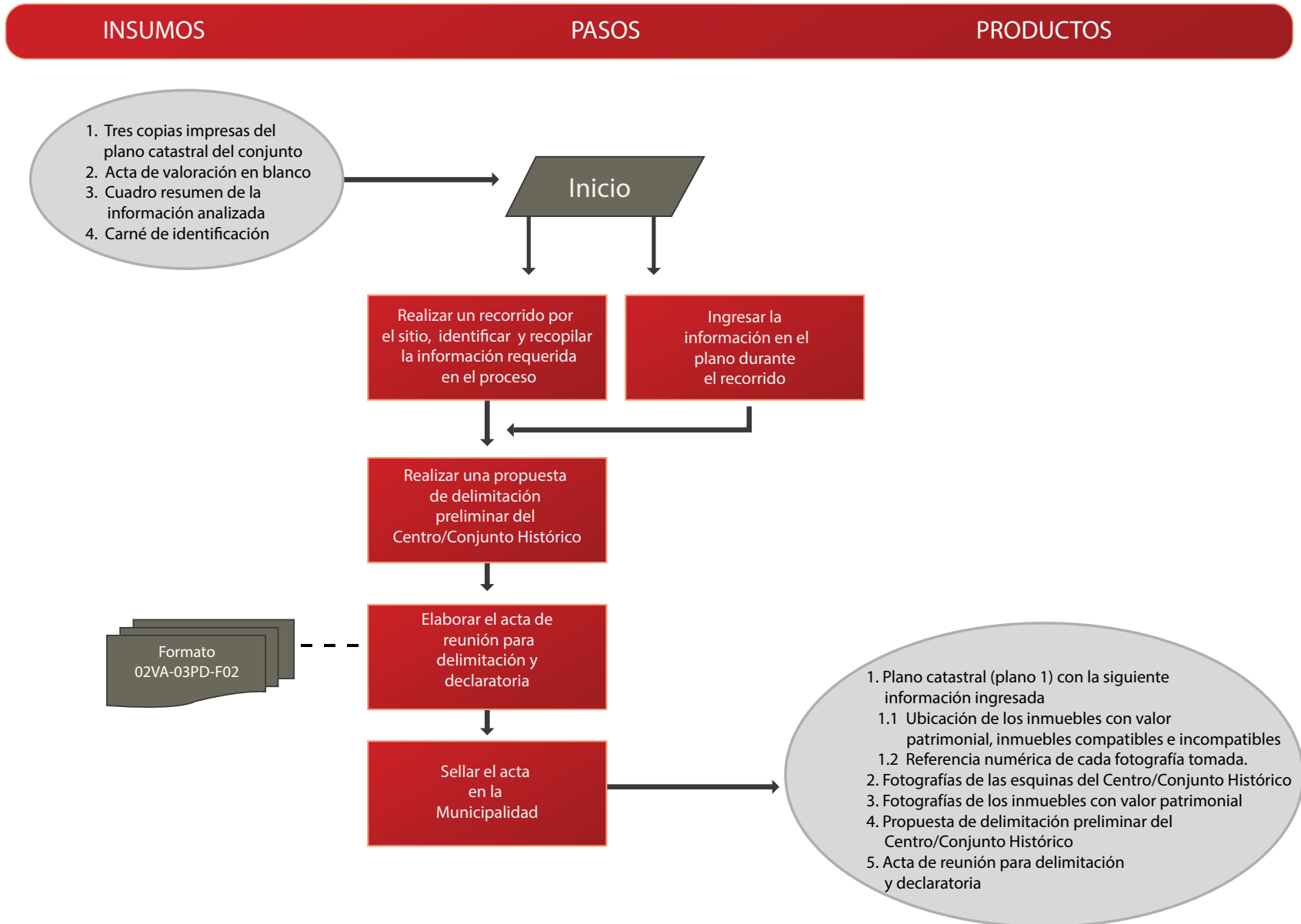


Ejemplo de Ingreso de la información durante el recorrido

(Sitio que no cuenta con un inventario de bienes inmuebles)



12.10 Diagrama del Proceso de Valoración en Campo



12.11 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Realizar un recorrido por el sitio e identificar la información requerida durante el proceso

1. Realizar el recorrido con todo el equipo técnico por la zona núcleo, zona de amortiguamiento y alrededores; se puede tener dos situaciones:

Recorrido en los Centros/Conjuntos Históricos con delimitación y declaratoria: En este caso se recomienda comenzar el recorrido y valoración por la zona delimitada como Centro Histórico, luego se realizará el recorrido y valoración en el área de amortiguamiento y posteriormente se identificará la zona aledaña en las afueras del área de amortiguamiento hasta encontrarse completamente fuera del área de interés patrimonial.

Recorrido en los nuevos Centros/Conjuntos Urbanos con valor patrimonial: En este caso se recomienda comenzar el recorrido en la zona núcleo o fundacional, generalmente es el área alrededor del parque o el área más próxima a las principales instituciones administrativas, políticas y religiosas, como ser la municipalidad, Iglesia Católica, casa cural, etc.

Posteriormente se continuarán recorriendo las zonas aledañas las cuales pueden constituir la zona de amortiguamiento, en esta zona los inmuebles se caracterizan por presentar una arquitectura con características compatibles al núcleo, integrándose por medio de alturas, proporciones, materiales y sistemas constructivos a los inmuebles del Centro/Conjunto Histórico; el recorrido y valoración concluyen en la zona que ya no presenta valor patrimonial o integración con el Centro/Conjunto Histórico en estudio.

Nota: Si el recorrido se realiza en un sitio de origen

minero o con traza urbana irregular, que no cuente con parque o núcleo central definido, se podrá comenzar a realizar el recorrido por donde el equipo técnico estime más conveniente.

2. Recorrido por los conjuntos o sitios históricos de interés patrimonial relacionado con el Centro/Conjunto Histórico en estudio que se encuentre dentro o fuera del centro urbano y que por su relevancia deba ser identificado, valorado y protegido.
3. Identificar los inmuebles con valor patrimonial determinado por su valor urbanístico, arquitectónico, histórico o antropológico; y las características urbanas más relevantes de la zona en estudio. (Marcar con un color fosforescente).

Nota: Si el conjunto urbano que se está valorando cuenta con un inventario de bienes inmuebles deberán incluirse todos y cada uno de ellos en la valoración, exceptuando los casos donde dichos inmuebles hayan desaparecido. Los inmuebles considerados con valor a criterio de los técnicos de la valoración que no estén en el inventario también deberán ser incluidos en la valoración, sin importar el hecho de que no estén inventariados.

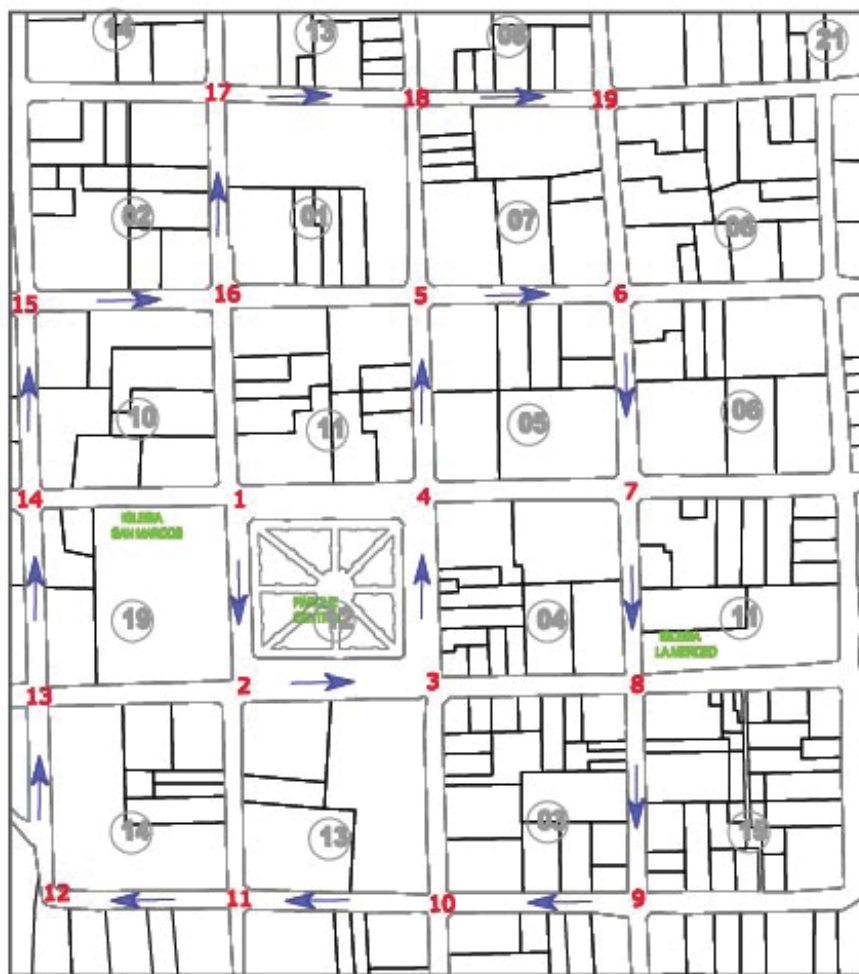
4. Identificar los inmuebles incompatibles, cuyo emplazamiento en el conjunto alteren o afecten directamente la imagen urbana del sitio. (Marcar con la letra I mayúscula).
5. Identificar los inmuebles compatibles, cuyo emplazamiento define una tendencia o contribuye a modelar la imagen urbana patrimonial en el lugar. (Marcar con la letra C mayúscula).
6. Tomar las fotografías de cada una de las esquinas del Centro/Conjunto Histórico y del área de amortiguamiento, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

Se tomarán fotos en cada uno de los puntos de convergencia de dos calles, del área en estudio, en cada punto se tomarán cuatro fotos (una foto por cada esquina) la primera hacia el Norte, la siguiente hacia el Este, la siguiente hacia el Sur y la última hacia el Oeste, en ese mismo orden se colocará su número correlativo en la esquina correspondiente en el plano catastral.

7. Tomar las fotografías de los inmuebles con valor patrimonial reconocidos durante el recorrido, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se tomará una fotografía como mínimo de la fachada principal de cada uno de los inmuebles con valor patrimonial, estas fotos se tomarán con la segunda cámara para no mezclarlas con las imágenes tomadas en las esquinas.

Se recomienda para los dos pasos anteriores que la resolución de la fotografía sea entre (2 y 3 MP) para no tener archivos muy pesados.

Ejemplo de secuencia recomendada para el recorrido



Paso 2: Ingresar la información en el plano durante el recorrido.

1. Paralelamente a la identificación y valoración, en el recorrido se debe ir ingresando la siguiente información en el plano:
 - 1.1 Inmuebles con valor patrimonial.
 - 1.2 Inmuebles incompatibles.
 - 1.3 Inmuebles compatibles en el centro urbano patrimonial.
 - 1.4 Numeración correlativa de las fotografías tomadas en cada una de las esquinas, marcando con una flecha la dirección hacia donde se hizo la captura y con un número para la posterior identificación de la imagen correspondiente.
 - 1.5 Numeración correlativa de las fotografías de las fachadas de los inmuebles con valor identificado.
 - 1.6 Cualquier otro tipo de información del sitio que pueda servir o ser determinante en el proceso de valoración. Ejemplo: Inmuebles marcados que hayan desaparecido o hayan perdido su valor por haber sufrido alteraciones.

Paso 3: Realizar una propuesta de delimitación preliminar del Centro/Conjunto Histórico.

Tomando como base la información ingresada en el plano catastral de la zona valorada y los criterios técnicos, se utilizará una de las copias de los planos catastrales (plano 2) para determinar una propuesta de delimitación preliminar del Centro/Conjunto Histórico, elaborada por todo el equipo de valoración. Dicha delimitación deberá contener la mayoría de los inmuebles o sitios con valor patrimonial identificados en el conjunto, procurando abarcar aquellas zonas que se conserven homogéneas y presenten características patrimoniales.

Nota: La delimitación propuesta deberá incluir la totalidad o la mayoría de los inmuebles, ejes urbanos, hitos, o sitios con valor patrimonial; la delimitación deberá hacerse a través de las calles, predios, ríos o quebradas que estén bien definidos geográficamente y correctamente ubicados en el plano catastral.

Paso 4: Elaborar el acta de reunión para Delimitación y Declaratoria




1. Elaborar el acta de reunión para delimitación y declaratoria donde se establecerán los principales puntos o acuerdos que validan la delimitación y declaratoria del Centro/Conjunto Histórico. Entre los aspectos relevantes a mencionar para respaldar la delimitación y declaratoria, se pueden tener:

- 1.1 Antigüedad y naturaleza de la fundación del lugar.
 - 1.2 Conservación en el conjunto de inmuebles con valor patrimonial en el sitio, de características urbanas y de emplazamiento singulares.
 - 1.3 Conservación en el conjunto de inmuebles con valor histórico y relevancia del valor histórico del conjunto.
 - 1.4 Conservación en el conjunto de inmuebles, espacios públicos, o sitios de interés natural en el conjunto que son reconocidos por la población.
 - 1.5 Conservación en el conjunto de tradiciones, formas de vida, expresiones culturales, expresiones del folklore y el arte popular, celebraciones, tradición oral, etc.
2. Todos los miembros del equipo y la persona designada por la alcaldía que acompañó el recorrido o un testigo local o miembro de alguna comisión ciudadana deberán firmar el acta.

Paso 5: Sellar el acta en la municipalidad

1. Conseguir la colocación del sello de la municipalidad (preferiblemente el de la oficina del alcalde) en el acta de reunión para delimitación y declaratoria que se levante en el sitio una vez finalizada la valoración en campo.
2. Entregar una copia del acta a la municipalidad, la copia original del acta deberá ser adjuntada al expediente de valoración del Centro/Conjunto Histórico.

Ejemplo de Acta para Delimitación y Declaratoria de Centros/Conjuntos Históricos

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

ACTA DE REUNION PARA DELIMITACION Y DECLARATORIA DE CENTRO HISTORICO

FECHA: 06/05/2010

LUGAR: Danlí

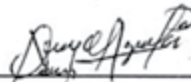
PARTICIPANTES:

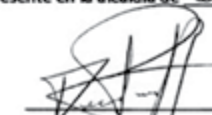
1. Arq. Osiris Aguilar
2. Lic Dennis Portillo
3. Arq. Aída Francelia Martínez

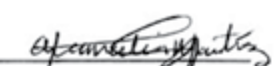
PUNTOS

ACORDADOS: Considerando que la fundación de la ciudad de Danlí fue durante la época de la colonia a finales del Siglo XVII, Considerando que en esta ciudad se ubican tres Monumentos Nacionales declarados como tales, los cuales son: El Acueducto, Los Lavaderos Públicos y El Museo Municipal; Considerando que el casco urbano posee un gran número de inmuebles con alto valor patrimonial; Considerando que hasta la fecha el casco urbano no cuenta con una declaratoria de Monumento Nacional.
Consideramos pertinente que se realice dicha declaratoria y procedimos a delimitar el área núcleo del Centro Histórico y un área de amortiguamiento.

En fe de lo cual firmamos la presente en la alcaldía de Danlí


 Arq. Osiris Aguilar
 CONSERVACION IHAH


 Profesor Dennis Portillo
 HISTORIADOR IHAH


 Arq. Aída Francelia Martínez
 Consultora IHAH-AMHON



Valle de Ángeles - Francisco Morazán

02VA-06EP
Proceso de Elaboración de Planos

13

Elaboración de Planos

13.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:

Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:

Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:

Elaboración de Planos

Código del Proceso:

02VA-06EP

13.2 El Problema o Necesidades

Para la gestión, manejo y control de los centros urbanos con valor patrimonial, es necesario contar con el plano de delimitación y el plano de identificación y ubicación de los recursos patrimoniales dentro del Centro/Conjunto Histórico. El plano de delimitación contribuye a la visualización del área geográfica protegida y a la determinación de cuales predios e inmuebles se encuentran insertos en el conjunto, los cuales estarán regulados y protegidos por ley; por

lo cual es sumamente necesaria la elaboración de dichos planos.

13.3 Objetivo o Propósito

Digitalizar gráficamente la información obtenida en el campo, y la propuesta final de delimitación del Centro/Conjunto Histórico y el área de amortiguamiento.

13.4 Insumos

1. Copia digital del plano catastral del lugar, con la información ingresada durante el proceso de análisis de información.
2. Plano utilizado durante el proceso de valoración, donde se colocó la información obtenida durante el recorrido. (Plano 1)
3. Propuesta preliminar de delimitación realizada en la visita y consensuada por el equipo técnico de valoración. (Plano 2)
4. Fotografías de las esquinas tomadas del Centro/Conjunto Histórico y del área de amortiguamiento.

13.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como resultado de este proceso se obtendrán los siguientes productos:

1. Plano impreso de reconocimiento fotográfico.
2. Plano impreso de inmuebles con valor patrimonial, inmuebles compatibles e incompatibles.
3. Plano impreso de delimitación existente (solo en

el caso de los lugares que previamente tenían una declaratoria o propuesta de delimitación).

4. Plano impreso con la propuesta final de delimitación del Centro/Conjunto Histórico y el área de amortiguamiento.
5. DVD con el archivo digital en formato DWG o similar de todos los planos anteriormente mencionados.
6. DVD con el archivo de fotografías numeradas de acuerdo al orden de captura.

13.6 Conceptos Básicos que Aplican

Digitalización: Proceso de transformación de objetos físicos a formatos digitales mediante la utilización de tecnologías (cámaras digitales, escáneres, infografía, técnicas de reproducción 3D, etc.) que puede generar información asociada a los bienes así como productos y servicios con valor añadido.³²

13.7 Recursos y Medios

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
Digitalizador de Planos	Manejo de programas de dibujo por computadora	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planos • Impresión de planos

Recursos Físicos

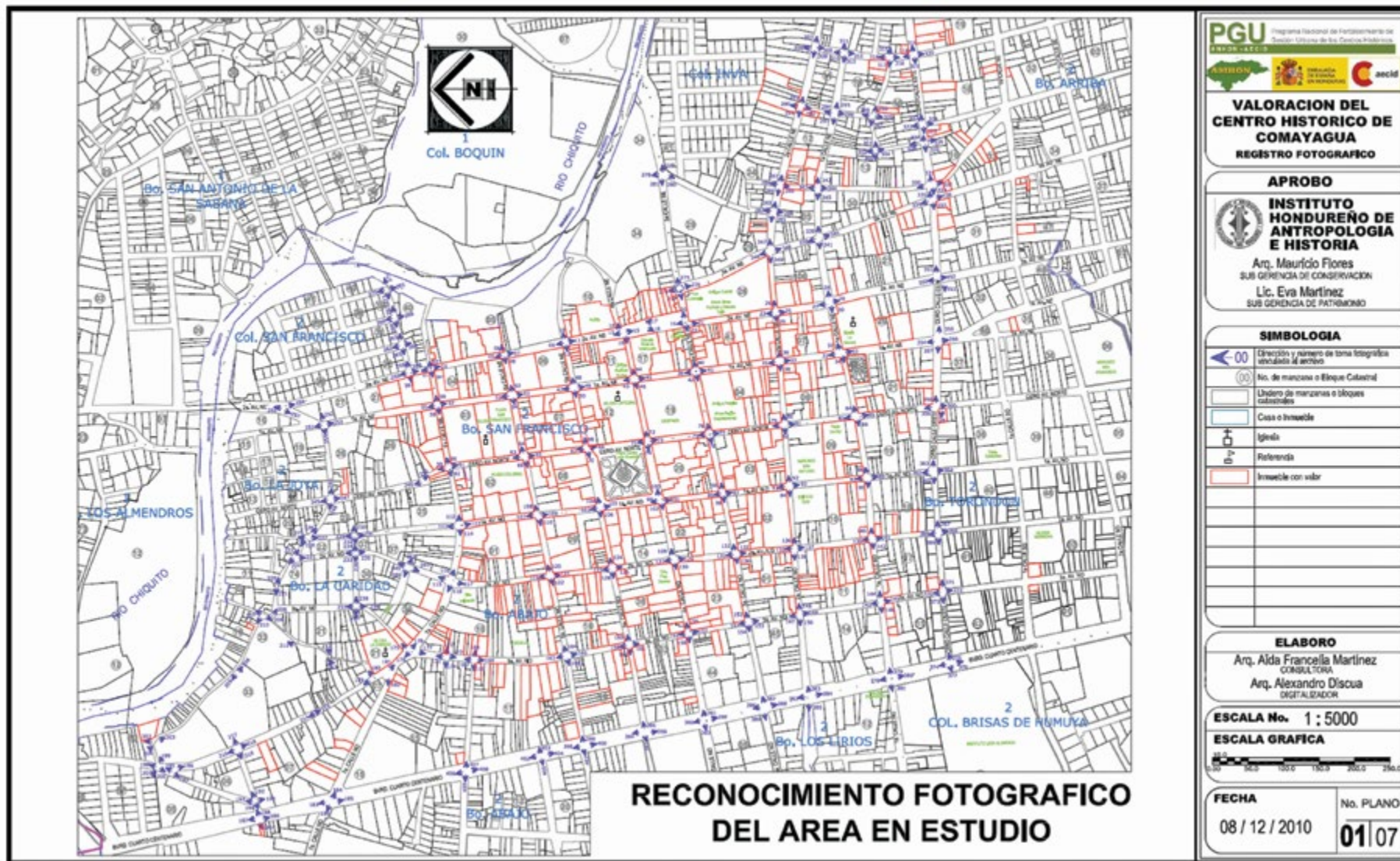
Computadora, programa de dibujo por computadora (AUTOCAD), dispositivos de almacenamiento digital, datashow

13.8 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

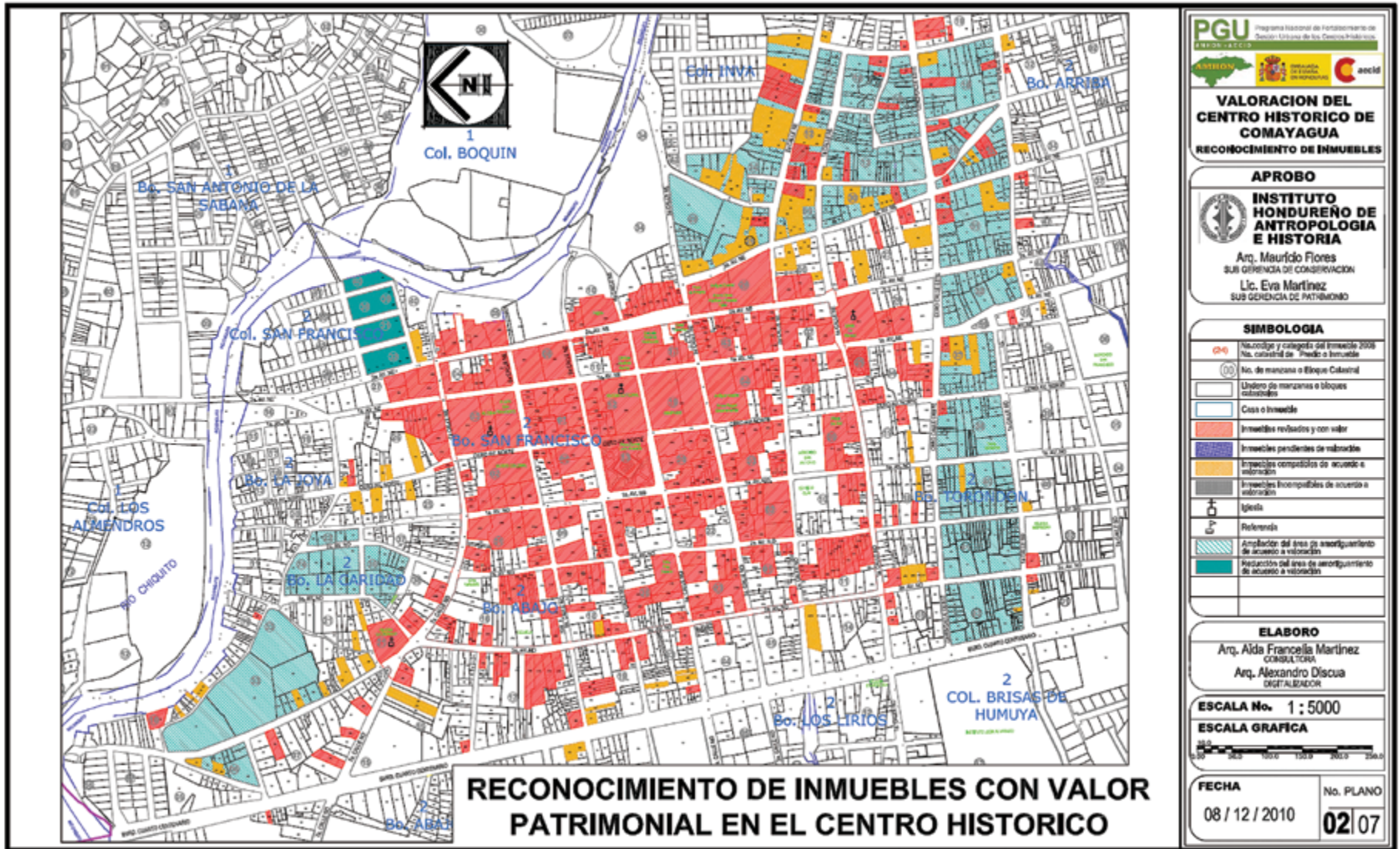
Para el control de la calidad de este proceso se deberá verificar que los planos contengan la información y presentación de la siguiente manera:

1. **Plano en formato digital e impreso del reconocimiento fotográfico:** El plano deberá indicar la dirección hacia donde se tomó la fotografía por medio de una flecha y el número de fotografía tomada en esa esquina, la fotografía estará vinculada con la nomenclatura de manera que se pueda abrir al presionar la tecla Ctrl sobre la flecha o el número de la fotografía en el plano de autocad.
2. **Plano en formato digital e impreso de inmuebles con valor patrimonial:** El plano deberá indicar la ubicación de cada uno de los inmuebles patrimoniales identificados, los inmuebles compatibles e incompatibles identificados y ubicados en el conjunto. Los tres tipos de inmuebles representados se diferenciarán por el uso del color y el achurado, dando más preponderancia a los inmuebles con valor patrimonial sobre los compatibles o incompatibles.
3. **Plano en formato digital e impreso de delimitación existente:** El plano deberá indicar la ubicación de los límites establecidos en una anterior declaratoria o propuesta de delimitación.
4. **Plano en formato digital e impreso de la propuesta de delimitación final:** El plano deberá indicar la ubicación de los límites propuestos del Centro/Conjunto Histórico y al área de amortiguamiento (ambos límites deberán presentar un color diferente); dando preponderancia por medio del color al límite del Centro/Conjunto Histórico sobre el límite del área de amortiguamiento.
5. **Todos los planos deberán ser impresos a color en papel tamaño tabloide.**
6. **Todos los planos deberán contener el título, fecha, lugar valorado, institución responsable de la valoración, número de plano y nomenclatura.**

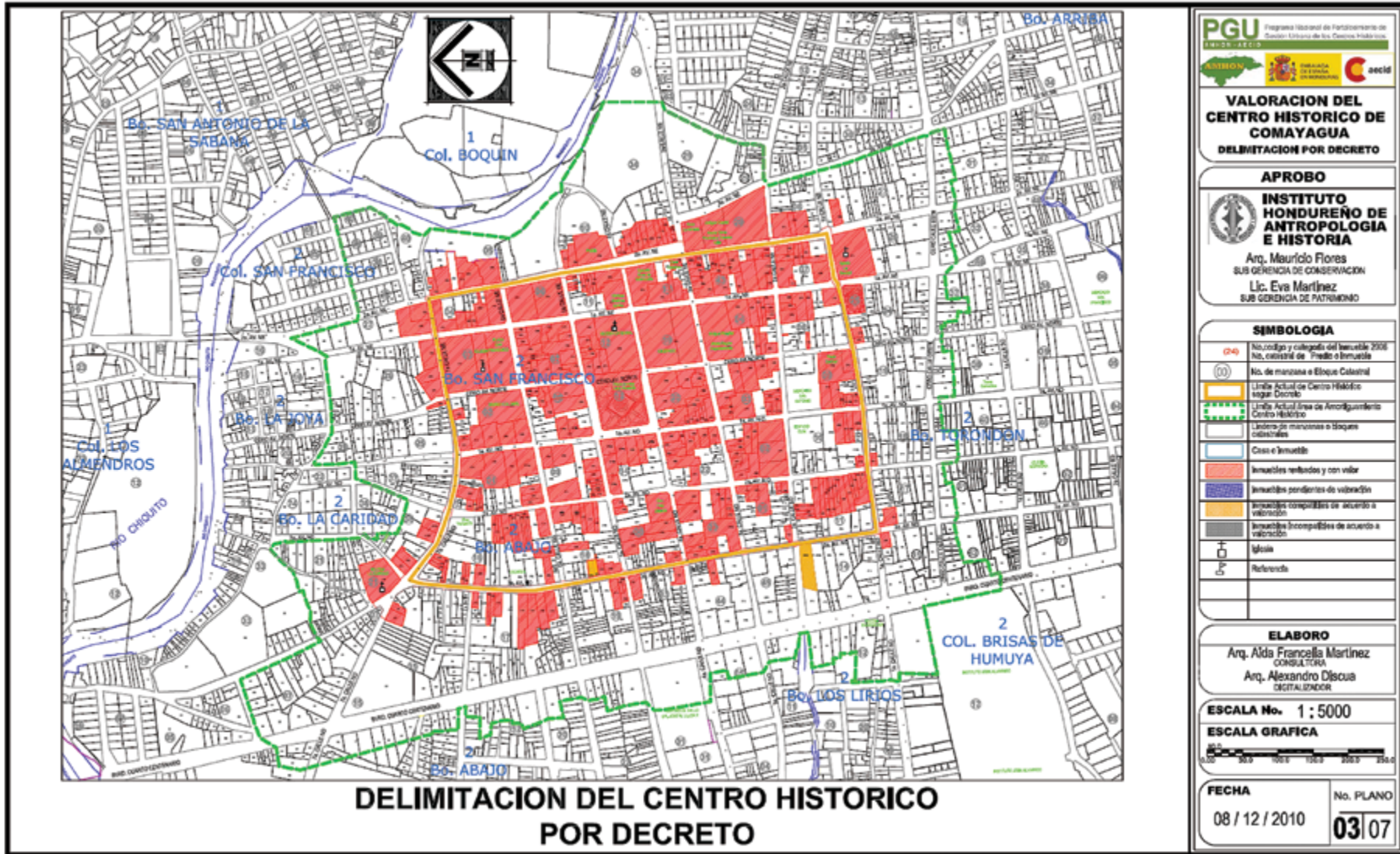
Ejemplo de Plano de Reconocimiento Fotográfico del Centro/Conjunto Histórico



Ejemplo de Plano de Reconocimiento de Inmuebles con Valor en el Centro/Conjunto Histórico



Ejemplo de Plano de Delimitación Existente



PGU Programa Nacional de Fortalecimiento de
Gobiernos Locales

**VALORACION DEL
CENTRO HISTORICO DE
COMAYAGUA
DELIMITACION POR DECRETO**

APROBO

**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGIA
E HISTORIA**

Arq. Mauricio Flores
SUS GERENCIA DE CONSERVACION
Lic. Eva Martínez
SUS GERENCIA DE PATRIMONIO

SIMBOLOGIA

	No. código y categoría del inmueble 2008 No. censal de Predio e Inmueble
	No. de manzana o Bloque Colonial
	Límite Actual de Centro Histórico según Decreto
	Límite Actual (línea de Amortiguamiento Centro Histórico)
	Límites de manzanas o bloques coloniales
	Casa e Inmueble
	Inmuebles vedados y con valor
	Inmuebles pendientes de valoración
	Inmuebles compatibles de acuerdo a valoración
	Inmuebles incompatibles de acuerdo a valoración
	Iglesia
	Referencia

ELABORO

Arq. Aida Francella Martínez
CONSULTORA
Arq. Alejandro Discua
DIGITALIZADOR

ESCALA No. 1:5000

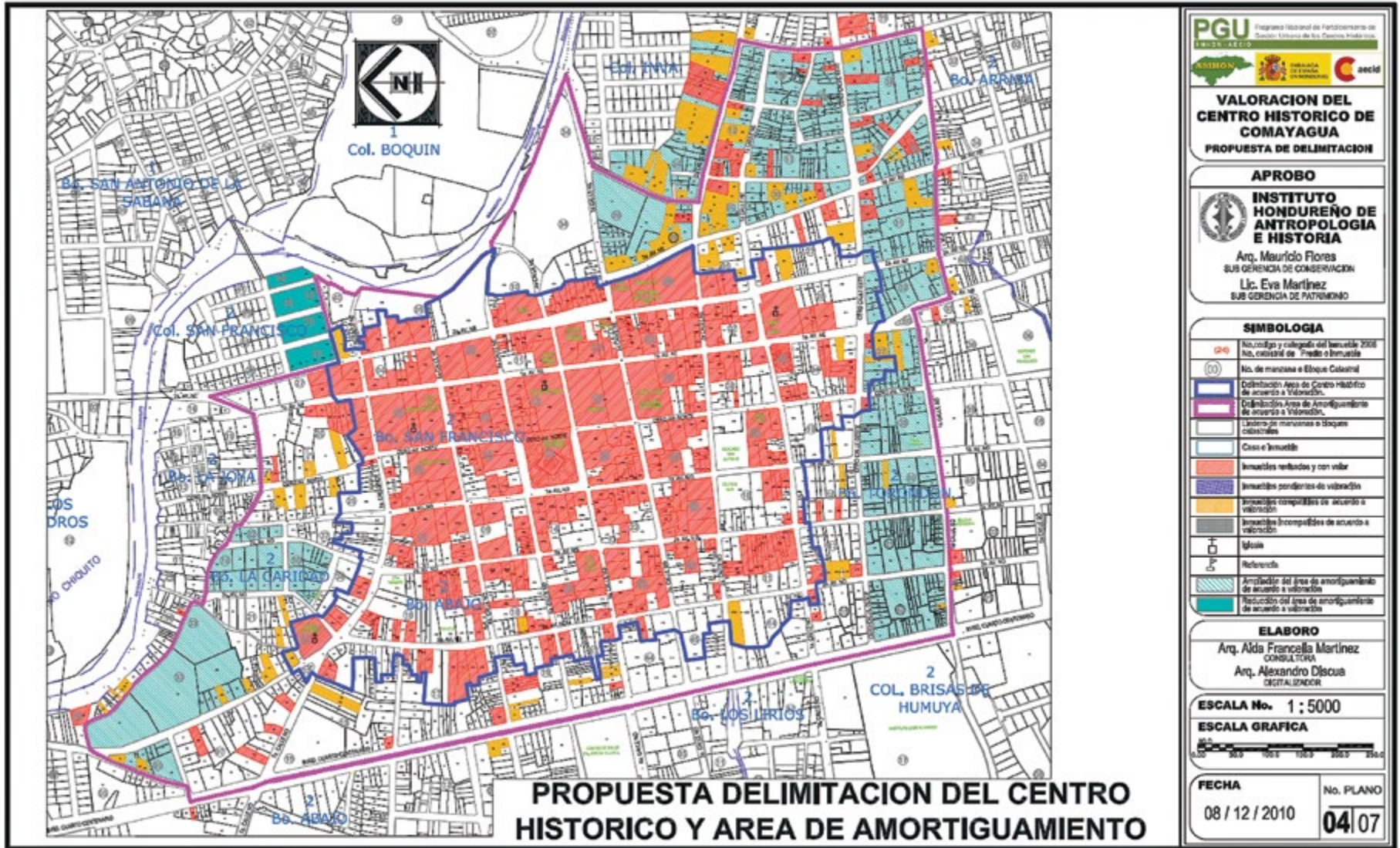
ESCALA GRAFICA

0.00 50.0 100.0 150.0 200.0 250.0

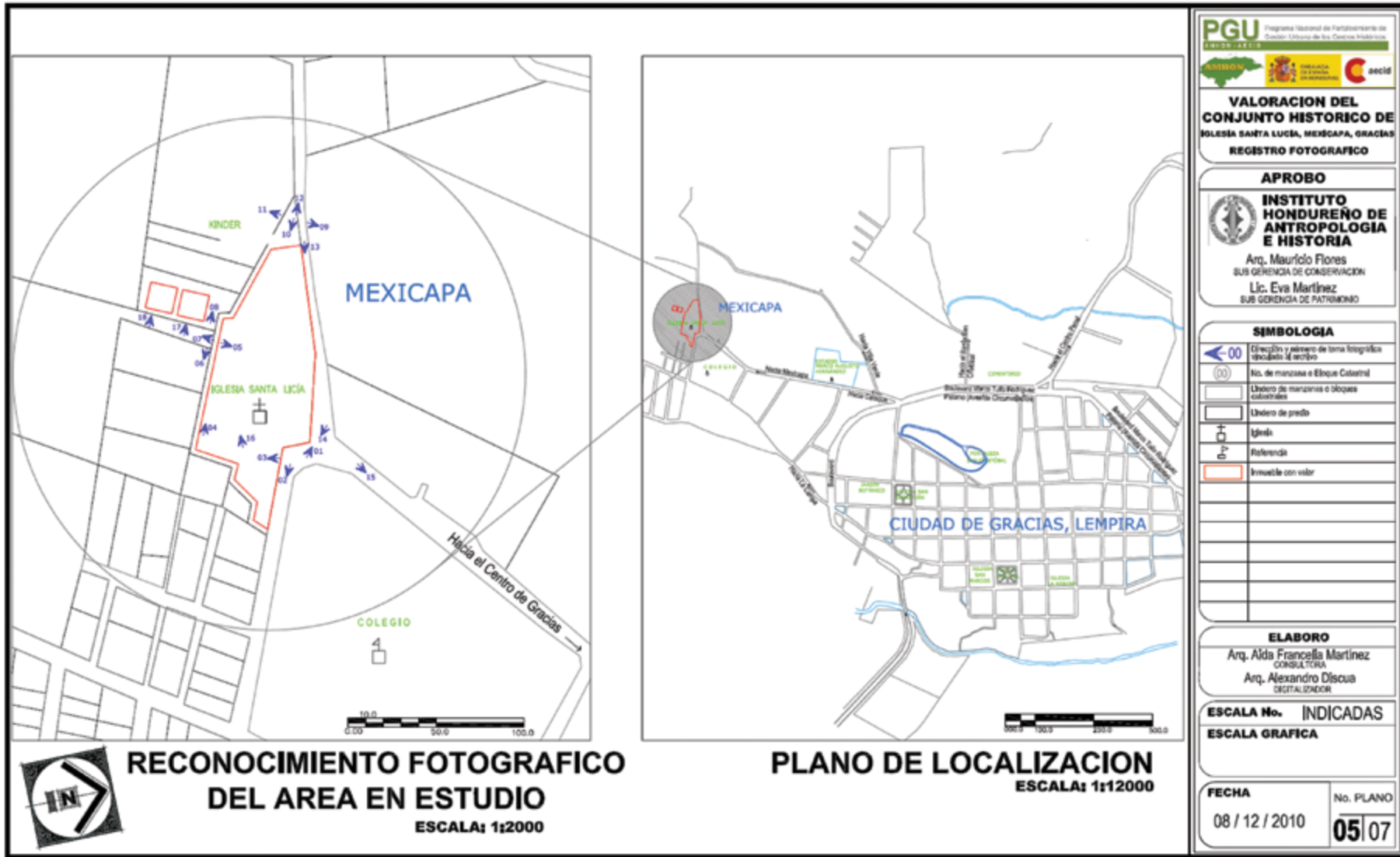
FECHA 08 / 12 / 2010

No. PLANO 03/07

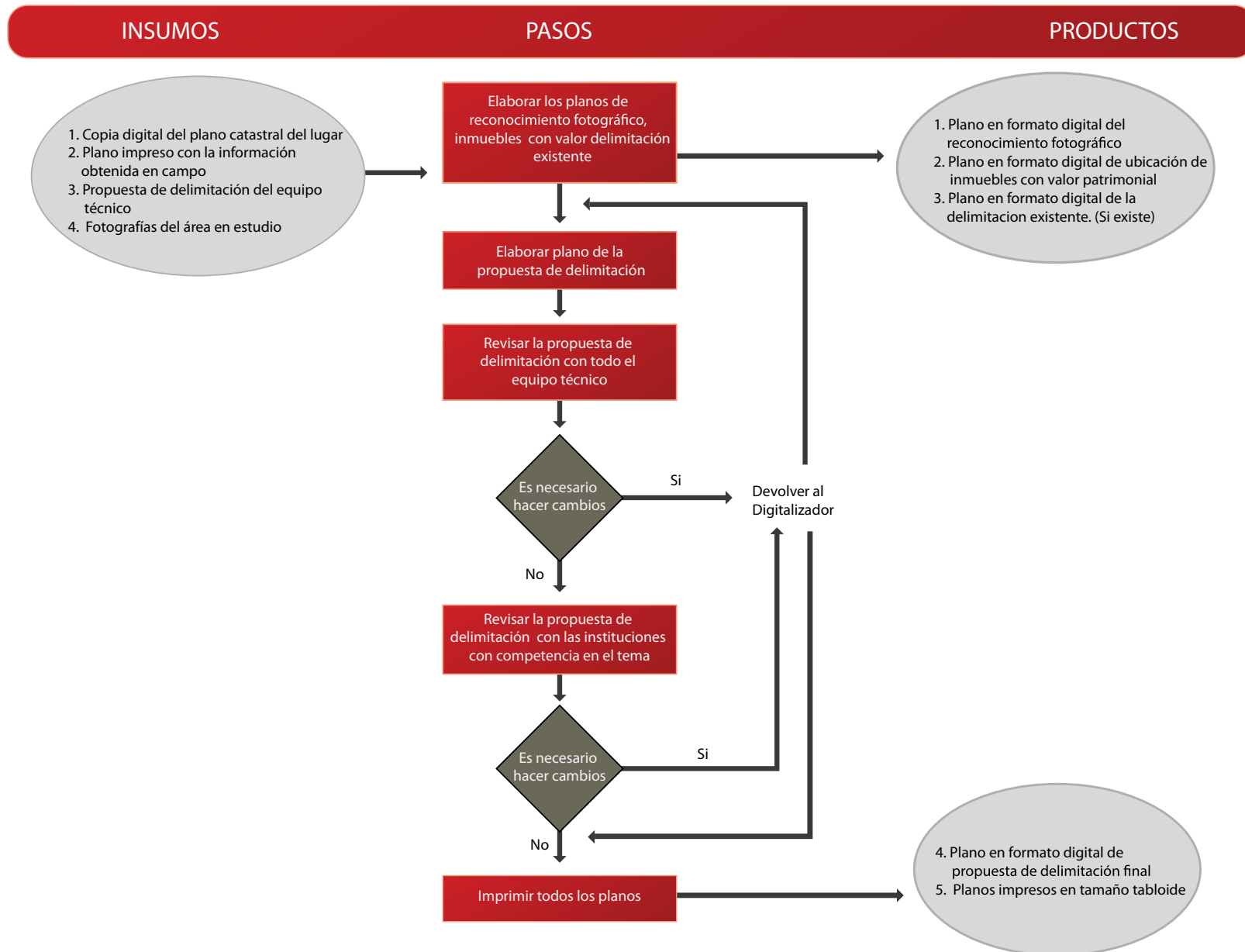
Ejemplo de Plano de Propuesta de Delimitación del Centro/Conjunto Histórico y el Área de Amortiguamiento



Ejemplo de Planos de Valoración de Conjuntos Patrimoniales ubicados fuera de los límites del Centro/Conjunto Histórico



13.9 Diagrama del Proceso de Elaboración de Planos



13.10 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Elaborar el plano de reconocimiento fotográfico, plano de inmuebles con valor y el plano de delimitación existente.

La elaboración de los planos antes descritos se realizará de la siguiente manera:

1. **Plano de reconocimiento fotográfico:** La elaboración de este plano comprende ingresar el número y dirección de la fotografía en la esquina correspondiente donde se realizó la captura fotográfica; así mismo se deberá vincular el número y la flecha del plano con la fotografía correspondiente, de manera que desde el programa de autocad, se pueda a través de presionar la tecla Ctrl del teclado sobre el número en el plano o la flecha, abrir el archivo para ver la imagen que corresponde a esa esquina.

La vinculación entre los objetos (flecha y número con la imagen) se realiza de la siguiente manera:

- Seleccionar los objetos a vincular (en este caso la flecha y el número dibujados en el plano)
- Se presionan las teclas Ctrl + K
- Seleccionar en la ventana que se abre la ubicación donde se encuentra la foto que se desea vincular.
- Se hace clic en abrir.
- Se hace clic en aceptar.

2. **Plano de inmuebles con valor patrimonial:** La elaboración de este plano comprende la ubicación en el plano de los predios donde se ubica un inmueble con valor patrimonial (inmuebles con valor arquitectónico, urbano, histórico o antropológico), la ubicación en el plano de los inmuebles incompatibles e inmuebles

compatibles reconocidos en el sitio y que contribuyen a modelar la imagen urbana. Los tres tipos de inmuebles representados se diferenciarán por el uso del color y el achurado, dando más preponderancia a los inmuebles con valor patrimonial sobre los compatibles o incompatibles.

3. **Plano de delimitación existente:** La elaboración de este plano comprende la ubicación de las propuestas de delimitación existentes pueden ser delimitaciones por ordenanza municipal o cualquier propuesta que haya sido elaborada; o las delimitaciones establecidas por decreto. Los colores utilizados para la definición de estos límites deberán ser diferentes a los colores que se utilizarán para la definición de los límites propuestos.

Nota: Este plano será elaborado solamente en los casos en que exista una propuesta de delimitación previa.

4. **Elaboración de planos de algún sitio o conjunto** valorado que no esté dentro de los límites del área reconocida como Centro/Conjunto Histórico, y que sea necesario dibujar en otro plano.

Paso 2: Elaborar el plano de la propuesta de delimitación

La elaboración de este plano comprende la ubicación de los límites del Centro/Conjunto Histórico. El límite del Centro Histórico se marcará sobre los linderos de los predios que se encuentran frente a la calle donde atraviesa el límite.

El límite del área de amortiguamiento se marcará al centro de la calle por donde atraviesa el límite.

El color del límite del Centro/Conjunto Histórico deberá ser más fuerte que el color del límite del área

de amortiguamiento; además se utilizará para cada uno de los límites diferente tipo de línea, el límite del Centro Histórico se marcará con una línea continua y el límite del área de amortiguamiento se marcará con una línea discontinua puede ser punteada o similar.

Paso 3: Revisar la propuesta de delimitación con el del Equipo Técnico

Una vez elaborado el plano el equipo técnico lo revisará con el fin de verificar o realizar algunas consideraciones finales que estime convenientes acerca de la determinación de la ubicación de los límites.

Si el equipo no considera necesario realizar ningún cambio de la ubicación de los límites del Centro/Conjunto Histórico y su área de amortiguamiento en el plano se proseguirá al paso 4, si se necesita realizar algún cambio el plano será modificado por el digitalizador según las instrucciones dadas por el equipo técnico.

Nota: Este paso es el mismo que se describe en el proceso de delimitación. (Proceso que se desarrolla a continuación), se incluyó como parte del proceso de elaboración de planos para tener una comprensión de la secuencia total de los pasos que se relacionan con la elaboración de planos.

Paso 4: Revisar de la propuesta de delimitación con las instituciones con competencia en el tema

La propuesta de delimitación generada por el equipo técnico deberá ser revisada por las instituciones con competencia en el tema (IHAH), técnicos municipales, oficinas de Centros Históricos, con el fin de llegar a un consenso y aprobación de los límites en especial por parte del IHAH.

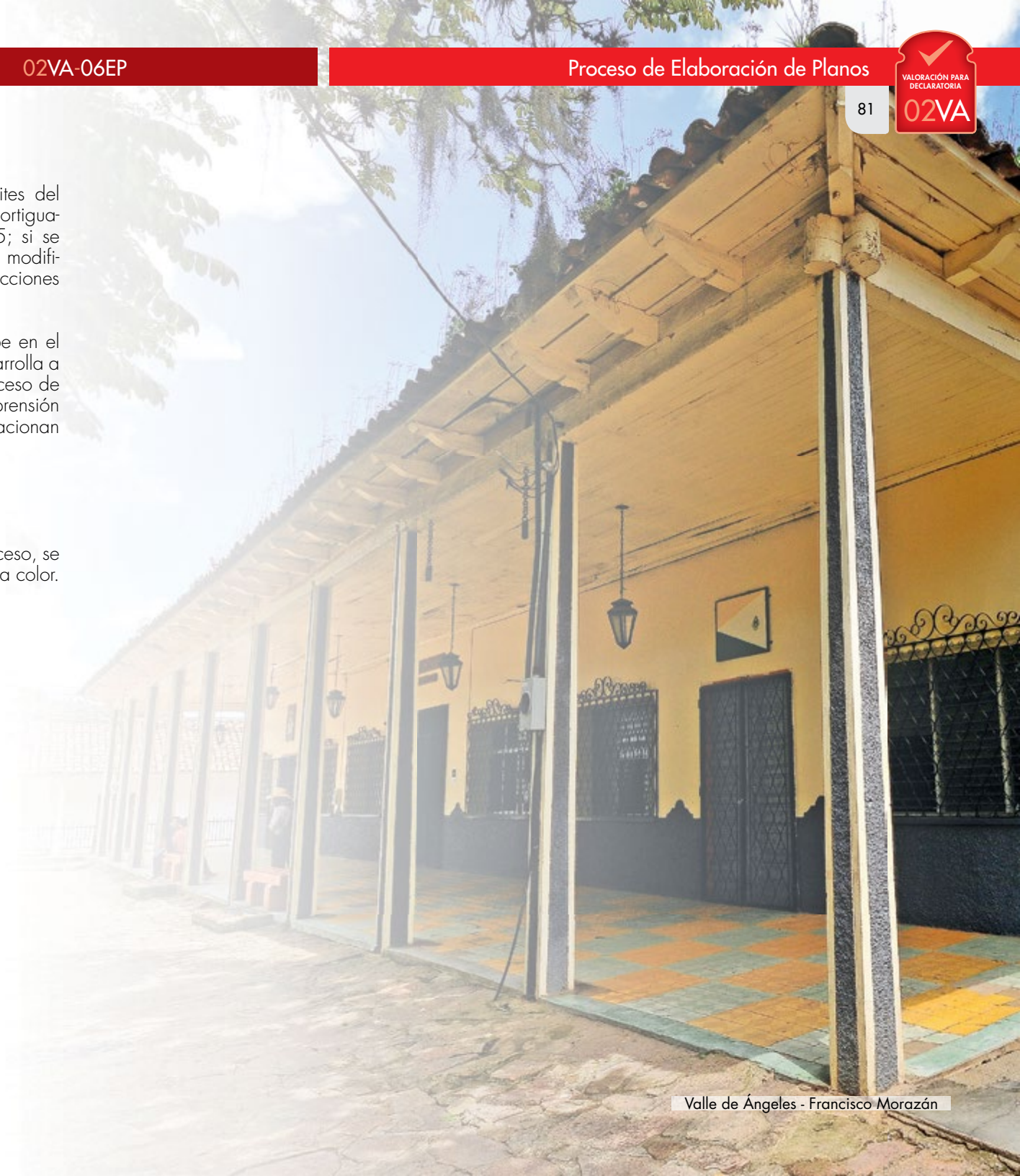
Si las instituciones no consideran necesario realizar

ningún cambio de la ubicación de los límites del Centro/Conjunto Histórico y su área de amortiguamiento en el plano se proseguirá al paso 5; si se necesita realizar algún cambio el plano será modificado por el digitalizador según las instrucciones dadas por las instituciones.

Nota: Este paso es el mismo que se describe en el proceso de delimitación. (Proceso que se desarrolla a continuación), se incluyó como parte del proceso de elaboración de planos para tener una comprensión de la secuencia total de los pasos que se relacionan con la elaboración de planos.

Paso 5: Imprimir los Planos

Los planos finales generados durante este proceso, se imprimirán en papel bond tamaño tabloide y a color.





La Esperanza - Intibucá

02VA-07DL
Proceso de Delimitación

14

Proceso de Delimitación

14.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:
Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:
Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:
Delimitación

Código del Proceso:
02VA-07DL

14.2 El Problema o Necesidades

La delimitación y posterior declaratoria de un Centro/Conjunto Histórico tiene implicaciones de índole legal, urbana, económica y social por lo cual la delimitación debe ser lo más acertada posible y realizarse de una forma científica y sistemática.

La delimitación establecerá pautas y lineamientos a seguir en la gestión del Centro/Conjunto Urbano con

valor patrimonial, por lo cual es importante que no sea muy extensa si el centro urbano no lo amerita, ni muy reducida de manera que deje por fuera inmuebles con valor patrimonial que quedarán desprotegidos, los cuales con el tiempo se puedan perder.

La alteración del entorno inmediato al centro urbano con valor patrimonial puede afectar su imagen urbana por lo cual es necesaria la protección de un área de amortiguamiento alrededor del sitio.

14.3 Objetivo o Propósito

Establecer los límites del Centro/Conjunto Histórico, del área de amortiguamiento y el tipo de figura de protección que se dará al sitio patrimonial.

14.4 Insumos

1. Plano digitalizado de propuesta de delimitación preliminar
2. Planos digitalizados de reconocimiento fotográfico.
3. Plano de reconocimiento de inmuebles con valor patrimonial
4. Plano de delimitación existente. (Si lo hubiera)

14.5 Productos o Resultados a Alcanzar

Como resultado de este proceso se obtendrán los siguientes productos:

1. Propuesta de delimitación final del Centro/Conjunto Histórico

2. Propuesta de delimitación final del área de amortiguamiento
3. Adjudicación de un tipo de figura de protección al sitio en estudio
4. Descripción literal de los límites en el Centro/Conjunto Histórico y el área de amortiguamiento

14.6 Conceptos Básicos que Aplican

- **Protección del Patrimonio:** Conjunto de procedimientos jurídicos y administrativos que garantizan la preservación del patrimonio cultural.³³
- **Delimitación:** Fijación precisa del perímetro de protección de un inmueble o conjunto de inmuebles con el fin de protegerlos, conservarlos y gestionar los conjuntos patrimoniales.³⁴
- **Área de amortiguamiento o entorno de protección:** Espacio, ya sea edificado o no, que da apoyo ambiental a un bien y cuya alteración puede afectar a los valores, a la contemplación o al estudio del mismo, y cuya delimitación precisa se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio y/o apreciación de los valores del mismo.³⁵
- **Figura de Protección:** Instrumento de protección legal que permite la catalogación de diferentes bienes patrimoniales.³⁶

33. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas). pp.32

34. Ibid. pp.10

35. Ibid. pp.13

36. Definición establecida para la elaboración del presente manual

**Ejemplo de Descripción Literal de Límites
(Centro Histórico de Santa Rosa de Copán)**

• *Límites del Centro Histórico*

Tomando como punto de partida la intersección entre la Segunda Calle S.O. y la Cuarta Avenida S.O, en este punto toma rumbo Noreste, hasta interceptar con la Segunda Calle N.O, de donde sigue rumbo Sureste, hasta conectar con la Sexta Avenida N.E, punto donde se dirige hacia el Suroeste, hasta interceptar con la Segunda Calle S.E, en este punto toma rumbo Noroeste hasta conectar con la Cuarta Avenida S.O, que fue el punto inicial de partida.

• *Límites del área de Amortiguamiento*

Tomando como punto inicial el punto de intersección entre la Tercera Calle S.O. y la Sexta Avenida N.O, donde toma rumbo Noreste, hasta conectar con la Segunda Calle S.O, en donde toma hacia el Noroeste, hasta interceptar con la Novena Avenida S.O, punto donde sigue rumbo Noreste, hasta conectar con la Calle Centenario, de allí toma rumbo Noroeste, avanzando sobre la Calle Centenario hasta llegar a los predios del cerrito, bordea los linderos de dicho predio y toma dirección Sureste avanzando sobre la Primera Calle N.E, hasta conectar con la Novena Avenida N.O, en este punto toma rumbo Noreste, hasta interceptar con la Tercera Calle N.O, de allí sigue con rumbo Sureste, hasta conectar con la Cuarta Avenida S.O, punto donde toma rumbo Noreste, hasta interceptar la calle que colinda hacia el Noreste con el Instituto María Auxiliadora en este punto toma rumbo Sureste hasta interceptar la Tercera Avenida S.O, de allí se toma rumbo Suroeste hasta conectar con la Segunda Calle N.O, en este punto toma rumbo Sureste, hasta interceptar con la Primera Avenida N.O, punto donde toma rumbo Noreste, hasta llegar a la Tercera Calle N.E, de donde sigue rumbo Sureste hasta interceptar con la Carretera Internacional, punto donde toma rumbo Sur, el límite sigue a lo largo de la Carretera hasta interceptar con la Quinta Calle S.E, donde sigue rumbo Noroeste hasta conectar con la Tercera Avenida S.E, punto donde toma rumbo Noreste, hasta interceptar con la Tercera Calle S.E, en este punto sigue rumbo Noroeste hasta conectar con la Sexta Avenida N.O, que es el punto inicial de partida.

14.7 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	Revisión y aprobación de la propuesta final de Delimitación
Oficinas de Centro Histórico	Recomendaciones que pueden ser consideradas o tomadas en cuenta para la determinación de los límites.
Oficinas Municipalidades de Control Urbano o Catastro	Recomendaciones que pueden ser consideradas o tomadas en cuenta para la determinación de los límites.

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
1. Equipo multidisciplinar conformado por un profesional de la arquitectura, de la historia y de la antropología	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales	1. Revisión y aprobación de la propuesta de delimitación digitalizada y adjudicación de un tipo de figura de protección al sitio. 2. Asistir a la reunión de revisión de límites con las instituciones con competencia en el tema.
2. Arquitecto	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales	1. Presentación de la propuesta de delimitación a las autoridades competentes. 2. Revisión final de la propuesta de delimitación según cambios solicitados por el IHAH. 3. Descripción literal de los límites del área del Centro/Conjunto Histórico y de su área de amortiguamiento.

Recursos Físicos

Computadora, programa de dibujo por computadora (AUTOCAD), dispositivos de almacenamiento digital, impresora, data show.

14.8 Legislación y Normativa

1. Constitución de la República

La ley en sus Artículos 172 y 173 establece que: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica, así como las manifestaciones de las culturas nativas, las genuinas expresiones de folklore nacional, el arte popular y las artesanías, constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y por consiguiente gozarán de la protección del Estado, debiendo la ley establecer lo que estime oportuno para su defensa, conservación y divulgación.

2. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 220-97

La ley en su Artículo 24 establece que: Con el fin de prevenir daños al Patrimonio Cultural, cualquier persona propondrá a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes la declaratoria de monumento nacional, cascos o Centros Históricos, zonas arqueológicas e históricas y de actividad tradicional a aquellos lugares en donde considere que existen bienes muebles e inmuebles que formen parte del Patrimonio Cultural.

3. Ley de Municipalidades

La ley en su Artículo 25 establece que a la municipalidad le corresponde ejercer la facultad de:

Inciso 18) Planear el desarrollo urbano determinando, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental.

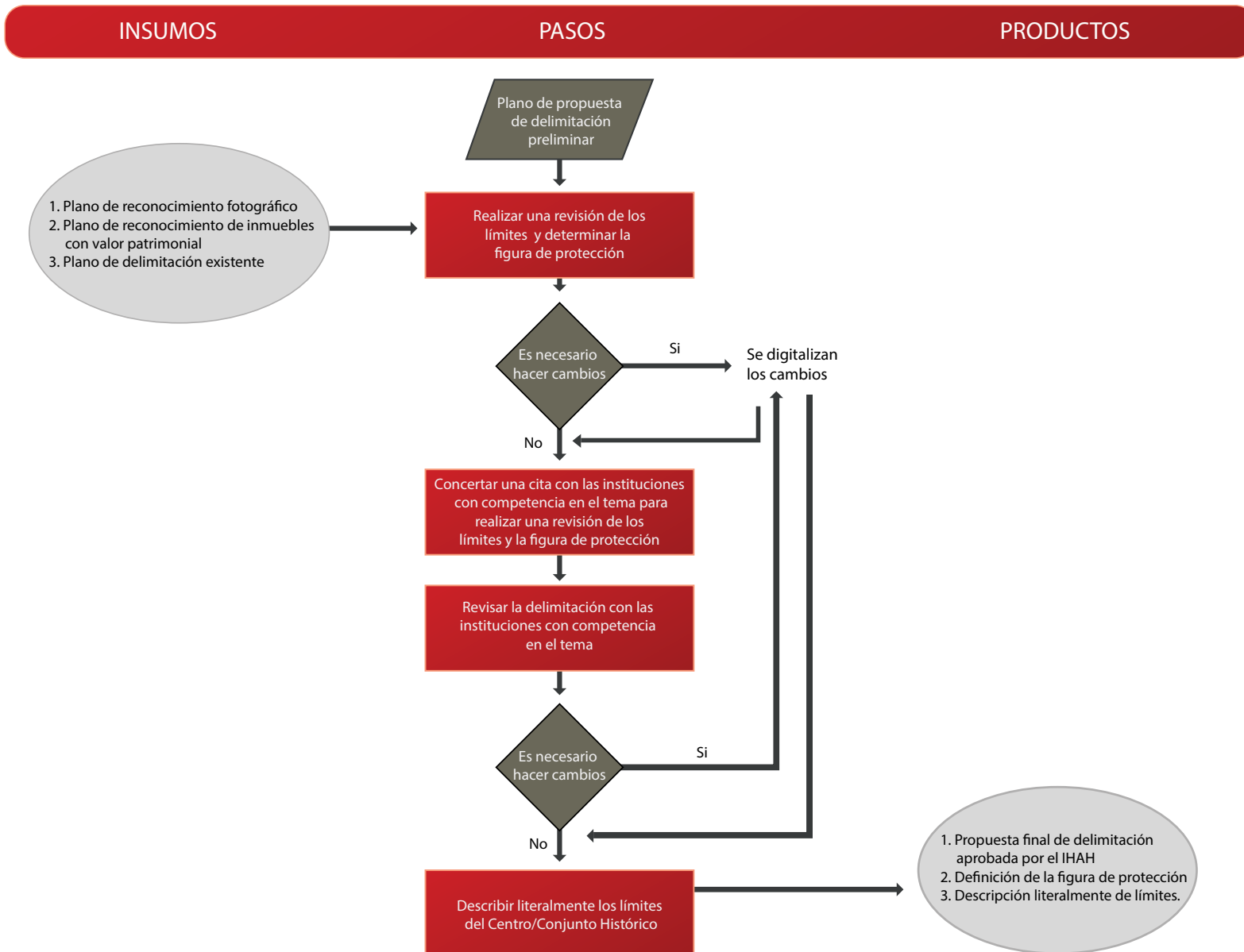
14.9 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

Para el control de la calidad de este proceso se deberá verificar que los límites establecidos para el Centro/Conjunto Histórico presente las siguientes características

1. Delimitación que abarque o reúna los edificios, espacios abiertos, plazas o parques que en conjunto resulten de interés patrimonial.
2. Se procura la delimitación siguiendo las calles y avenidas identificadas para tener una referencia más exacta en la descripción.



14.10 Diagrama del Proceso de Delimitación



14.11 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Realizar una revisión de los límites y Determinar una Figura de Protección

1. El equipo técnico revisará la propuesta de delimitación digitalizada con el fin de verificar o realizar algunas consideraciones finales que estime conveniente acerca de la determinación de la ubicación de los límites.
2. El Equipo deberá adjudicar a cada centro urbano una figura de protección, la cual según la ley vigente de patrimonio puede ser:
 - Centro Histórico (Figura definida en el proceso 02VA-02AI)
 - Conjunto Histórico (Figura definida en el proceso 02VA-02AI)
 - Paisaje Urbano Histórico. (Figura definida en el proceso 02VA-02AI)

A cada lugar se le adjudicará la figura de protección que según el concepto aplique mejor al sitio, se tomarán en consideración para dicha catalogación las características del emplazamiento urbano, las características de su entorno inmediato, su evolución urbana y morfología de la ciudad.

Paso 2: Concertar una cita con las instituciones con competencia en el tema para realizar una revisión de los límites y el tipo de figura de protección adjudicada a cada sitio.

1. Se deberá concertar una cita con las instituciones con competencia en el tema con el fin de socializar la delimitación con las instituciones o dependencias, entre las cuales podemos tener:
 - Instituto Hondureño de Antropología e Historia

(Por ser la institución que valida el proceso es indispensable su presencia en la reunión)

- Oficinas del Centro Histórico
- Institución responsable del proceso de valoración
- Oficinas de Control Urbano de las Municipalidades
- Equipo técnico de valoración

Paso 3: Revisar la delimitación con las Instituciones con competencia en el tema

1. La propuesta de delimitación se proyectará en una pantalla de manera que todos los asistentes puedan visualizar la delimitación propuesta y las áreas o sectores incluidos dentro de esa delimitación.
2. Se realizará una exposición de los principales factores y consideraciones que se tomaron en cuenta para la realización de la propuesta de delimitación y la figura de protección adjudicada al sitio.
3. Se dejará un tiempo para la discusión y que cada asistente exponga su punto de vista e inquietudes al respecto de la delimitación.
4. Se plasmarán en el mismo momento cambios propuestos en el plano.
5. Cuando se haya llegado a un consenso general se puede dar por terminada la reunión.

Nota: Si se dieran discrepancias al momento de tomar una decisión, primará la opinión del Instituto Hondureño de Antropología e Historia por ser la institución por ley encargada del resguardo y protección del patrimonio cultural.

Paso 4: Describir literalmente de los límites del Centro/Conjunto Histórico

El arquitecto del equipo técnico transcribirá la descripción literal de los límites tanto del área del Centro/Conjunto Histórico, como del área de protección del entorno o área de amortiguamiento; de

acuerdo a como se haya establecido gráficamente, se deberán nombrar las calles y avenidas en las que se ubican dichos límites, así como cualquier otra referencia escrita que se pueda dar como ser: Puntos geo-referenciados, límites naturales (ríos, quebradas, predios), o cualquier otra referencia que sea necesaria establecer para especificar los puntos por donde cruzan los límites de un Centro/Conjunto Histórico.



Danlí - El Paraíso

02VA-08EV
Proceso de Elaboración de Expediente de Valoración

15

Expediente de Valoración

15.1 Datos Generales

Nombre del Ciclo:
Gestión de Centros Históricos

Nombre de la Etapa:
Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria

Nombre del Proceso:
Elaboración del Expediente de Valoración

Código del Proceso:
02VA-08EV

15.2 El Problema o Necesidades

Para emitir una declaratoria de un Centro/Conjunto Histórico deben existir una serie de documentos que sustenten y justifiquen dicha declaratoria.

Los valores históricos, antropológicos, urbanísticos y arquitectónicos deben ser claramente expuestos, y compilados en un expediente que servirá de respaldo legal para todo el proceso de declaratoria.

El expediente además es un documento de consulta que puede ser utilizado en procesos sucesivos

concernientes a la gestión, manejo y conservación del Centro/Conjunto Histórico.

15.3 Objetivo o Propósito

Elaborar el expediente de valoración que se constituirá en la principal herramienta que utilizará el IHAH para sustentar la declaratoria del Centro/Conjunto Histórico.

15.4 Insumos

1. Formato de contenido de expediente de valoración
2. Investigación histórica y antropológica
3. Cuadro resumen de la información analizada
4. Planos generados en los anteriores procesos
5. Acta de reunión para delimitación y declaratoria
6. Registros fotográficos del Centro/Conjunto Histórico
7. Descripción literal de límites del Centro/Conjunto Histórico.

15.5 Productos o Resultados a Alcanzar

1. Expediente de valoración. (Ver contenido a continuación)
2. Borrador de Acuerdo Ejecutivo para Declaratoria de Centro/Conjunto Histórico.

El Expediente de Valoración tendrá el siguiente contenido y se estructura de la siguiente manera:

Introducción

Capítulo I. Antecedentes

- 1.1 Procesos de valoración y gestión de los

Centros/Conjuntos Históricos.

- 1.2 Institucionalidad de la gestión de los Centros/Conjuntos Históricos.
- 1.3 Marco Jurídico para la gestión y protección de los Centros/Conjuntos Históricos.

Capítulo II. Metodología Aplicada para la Valoración de Centros/Conjuntos Históricos

- 2.1 Planteamiento Teórico Metodológico
- 2.2 Desarrollo de la Experiencia

Capítulo III. Definiciones

- 3.1 Figuras de Protección

Capítulo IV. Valoración del Centro/Conjunto Histórico

- 4.1 Aspectos generales del Centro/Conjunto Histórico
 - Ubicación
 - Antecedentes de la gestión del Centro/Conjunto Histórico
- 4.2 Valoración Histórica
 - Antecedentes históricos
 - Justificación del valor histórico
 - Dictamen del valor histórico
- 4.3 Valoración Antropológica
 - Antecedentes antropológicos
 - Justificación del valor antropológico
 - Dictamen del valor antropológico.
- 4.4 Valoración Urbana y de Conjunto
 - Descripción y caracterización urbana
 - Justificación del valor urbano
 - Dictamen del valor urbano
- 4.5 Valoración Arquitectónica

- Descripción y caracterización arquitectónica
- Justificación del valor arquitectónico
- Dictamen del valor arquitectónico

4.6 Propuesta de delimitación y definición de la figura de protección

- Figura de protección
- Descripción de límites
- Puntos de interés en el conjunto
- Descripción gráfica de los límites y valoración (planos)

Anteproyecto de Declaratoria del Centro/Conjunto Histórico

Bibliografía

Anexos

- Fotografías del Centro/Conjunto Histórico
- Actas de valoración y notas que validan el proceso
- Glosario de términos arquitectónicos

15.6 Recursos y Medios

Recursos Institucionales

Institución	Aporte
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	Dictamen del valor histórico Dictamen del valor antropológico Dictamen del valor arquitectónico Dictamen del valor urbano Marco legal de la protección de los Centros/Conjuntos Históricos Revisión de borrador de Acuerdo Ejecutivo de Declaratoria Revisión y aprobación final del expediente.

Recurso Humano

Profesional	Perfil	Función
1. Coordinador del Equipo Técnico (Profesional de la Arquitectura, Historia o Antropología)	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales tangibles e intangibles.	1. Compilar toda la información generada por el equipo técnico de valoración, para la elaboración del expediente. 2. Elaboración de la parte introductoria del expediente.
2. Arquitecto	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales tangibles. Manejo de programas de dibujo por Computadora.	1. Elaboración de la siguiente documentación: 1.1 Valoración urbana del conjunto 1.2 Valoración arquitectónica del conjunto. 1.3 Antecedentes de la gestión de los Centros Históricos. 1.4 Glosario de términos 1.5 Anexos (Registro fotográfico y referencia de cada fotografía)
3. Profesional de la Historia	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales tangibles e intangibles	1. Elaboración de la siguiente documentación: 1.1 Valoración histórica del conjunto. 1.2 Elaboración de fuentes y referencias bibliográficas.

Profesional	Perfil	Función
4. Profesional de la Antropología	Experiencia o formación en identificación y valoración de recursos patrimoniales intangibles	1. Elaboración de la siguiente documentación: 1.1 Valoración antropológica del conjunto
5. Profesional del Derecho	Conocimiento de la Ley del Patrimonio y experiencia en procesos de declaratoria de recursos patrimoniales	1. Elaboración de los siguientes documentos: 1.1 Borrador del Acuerdo Ejecutivo para declaratoria 1.2 Marco jurídico para la protección de los Centros/Conjuntos Históricos

Recursos Físicos

Computadoras, impresora, dispositivos de almacenamiento digital, escáner, fotocopidora, programas de dibujo por computadora, acceso a internet.

15.7 Legislación y Normativa

1. Constitución de la República

La ley en sus Artículos 172 y 173 establece que:

Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica, así como las manifestaciones de las culturas nativas, las genuinas expresiones de folklore nacional, el arte popular y las artesanías, constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y por consiguiente gozarán de la protección del Estado, debiendo la ley establecer lo que estime oportuno para su defensa, conservación y divulgación.

2. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 220-97

La ley en su Artículo 10 establece que:

La protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.

La ley en su Artículo 36 establece que:

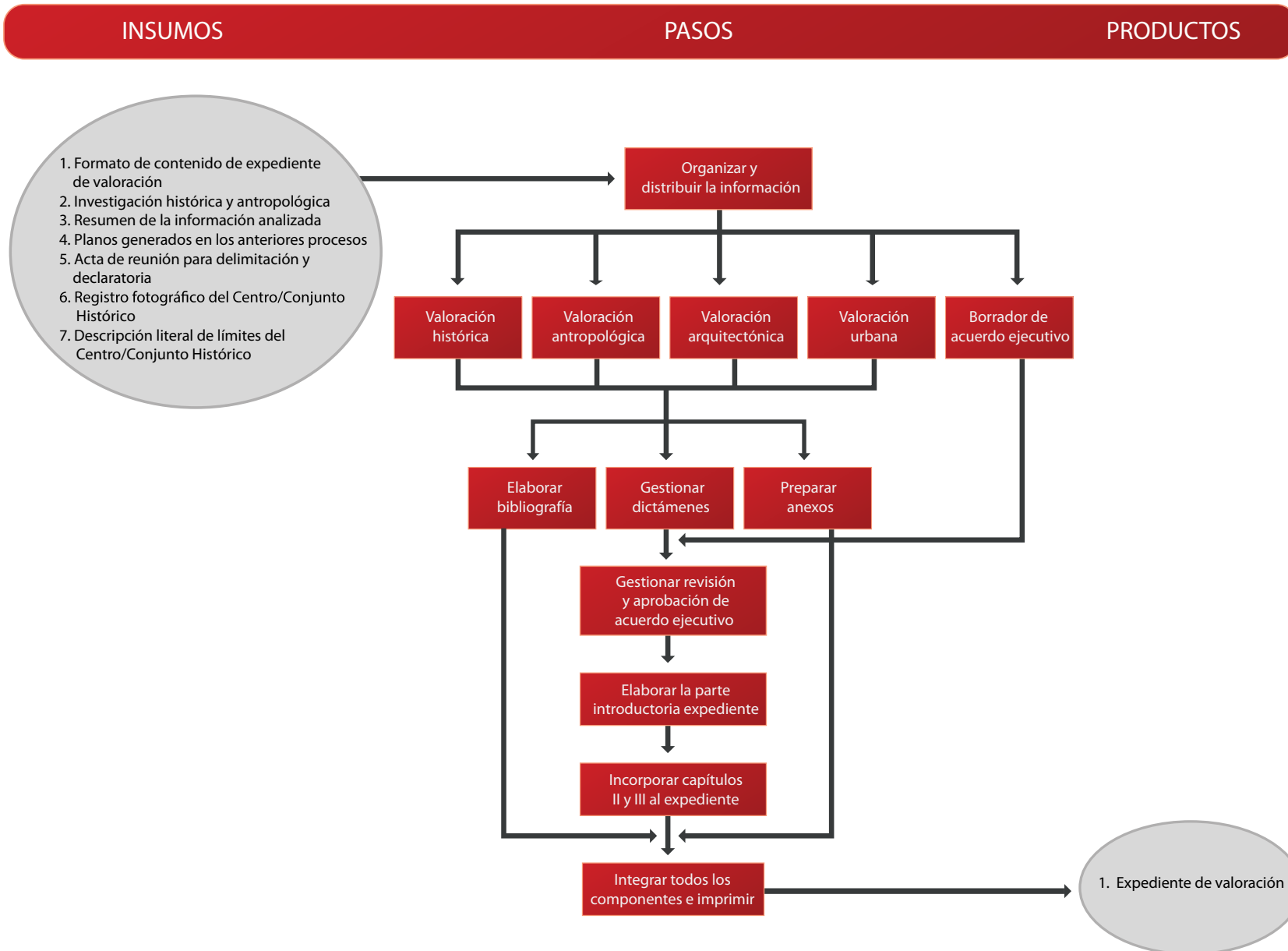
Con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o Centro Histórico.

15.8 Control de Eficiencia, Efectividad y Calidad

Para el control de la calidad de este proceso se deberá verificar lo siguiente:

1. Que el expediente de valoración contenga todos y cada uno de los capítulos y apartados del inciso 5 de este proceso.
2. Verificar la existencia de todos y cada uno de los productos generados en cada uno de los procesos.
3. La revisión y validación del expediente por parte del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

15.9 Diagrama del Proceso de Elaboración de Expediente de Valoración



15.10 Descripción de Procedimientos y Lineamientos

Paso 1: Organizar y distribuir la información

Toda la información recopilada y generada deberá ser clasificada y distribuida a todo el equipo técnico que realizará los informes finales de valoración.

Nota: La información deberá ser proporcionada preferiblemente en formato digital.

Paso 2: Realizar las valoraciones histórica, antropológica, urbana, arquitectónica y el borrador del acuerdo ejecutivo.

Cada uno de los técnicos elaborará tomando como base la información recopilada durante todo el proceso, los documentos finales y concluyentes de la valoración que le corresponde.

- Las valoraciones histórica y antropológica harán referencia principalmente a los valores intangibles del centro urbano patrimonial, sucesos o acontecimientos ya sea históricos o antropológicos según sea el caso, que otorgan valor patrimonial e identidad a los Centros/Conjuntos Históricos; y contribuyen y justifican la definición de un espacio geográfico que debe ser protegido por sus valores patrimoniales, se deberá hacer una identificación y caracterización clara de cada uno de los valores históricos o antropológicos del sitio que se esté evaluando.
- Las valoraciones urbana y arquitectónica harán referencia a los valores tangibles del centro urbano patrimonial.

La valoración urbana hará referencia a los valores que le dan singularidad al conjunto para ser considerado patrimonio cultural, características

físicas del sitio y su entorno inmediato, su configuración urbana, tipo de traza urbana, remates visuales, hitos, proporciones, puntos de interés en el conjunto, etc.

- La valoración arquitectónica describirá los estilos arquitectónicos, tipologías, sistemas constructivos y detalles arquitectónicos relevantes que contribuyen a la formación de una imagen patrimonial en el lugar y justifican una delimitación geográfica de su Centro/Conjunto Histórico, así como de su área de amortiguamiento.

Paso 3: Elaborar el borrador de Acuerdo Ejecutivo

Se deberá redactar el borrador de acuerdo ejecutivo, donde se establecerá el marco legal de la protección del Centro/Conjunto Histórico, enunciar generalmente los principales valores patrimoniales que justifican la delimitación y declaratoria del sitio, la descripción literal de los límites físicos del Centro/Conjunto Histórico y su área de amortiguamiento. Además se deberán incluir lineamientos generales y disposiciones legales para su protección, conservación y gestión.

Paso 4: Gestionar la elaboración de dictámenes técnicos

Se deberá solicitar a la subgerencia de conservación, la subgerencia de Patrimonio y el departamento legal y departamento de historia (todas dependencias del IHAH), que emita los dictámenes correspondientes de las valoraciones realizadas.

Paso 5 y 6: Elaborar bibliografía y anexos

Durante este paso se deberán elaborar la bibliografía y los anexos del documento, según las fuentes consultadas y la documentación relevante que necesite ser adjuntada al expediente en forma de anexos. Por

ejemplo las copias de las notas firmadas y las actas las cuales respaldan el proceso de valoración.

Paso 7: Gestionar la revisión y aprobación del Acuerdo Ejecutivo

El borrador del acuerdo ejecutivo deberá ser revisado y aprobado por el departamento legal del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Paso 8: Elaborar la parte introductoria del Expediente

Durante este paso el coordinador del equipo técnico elaborará toda la documentación correspondiente a la parte introductoria del expediente, como ser carátula, introducción, antecedentes, aspectos generales del sitio patrimonial que se está evaluando (ubicación y antecedentes de la gestión del Centro/Conjunto Histórico).

Paso 9: Introducir los Capítulos II y III

Durante este paso el coordinador del equipo técnico introducirá la información de los capítulos que corresponden a la metodología aplicada durante el proceso de valoración, el capítulo de definiciones, y el glosario de términos.

Paso 10: Integrar todos los componentes e imprimir

Durante este paso se integrarán todos los componentes generados del expediente (valoraciones históricas, valoraciones antropológicas, valoraciones arquitectónicas, valoraciones urbanas, justificaciones, dictámenes, etc.) que deben estar incluidos en el expediente, se imprimirá y adicionará toda la información requerida. (Planos, anexos, etc.)



San Antonio de Oriente - Francisco Morazán

Anexos

7.12.1 Formato de Nota para Solicitud de Información. Formato (02VA-01RI-F01)

Lugar y fecha

Nombre de la persona a la que va dirigida la nota
Departamento o dependencia.
Institución

Saludo:

Por medio de la presente deseamos informarle que la(s) **nombre de las instituciones** estarán desarrollando próximamente un proyecto de valoración del Centro/Conjunto Histórico de **nombre del sitio en estudio**, con el fin de identificar y conocer el patrimonio cultural en ese lugar, establecer los límites de su Centro/Conjunto Histórico, y propiciar así la gestión del patrimonio cultural para el desarrollo local. Por tal razón se le solicita su amable colaboración, para la facilitación de información sobre _____; que será de mucha ayuda durante el proceso de ejecución del proyecto de valoración del Centro/Conjunto histórico de **nombre del sitio en estudio** .

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.
Atentamente.

Firma y sello de las autoridades de las instituciones ejecutoras.



7.12.2 Ficha de Inventario de Información Reopilada para Valoración de Centros/Conjuntos Históricas. Formato (02VA-01RI-F02)

Departamento: _____
Municipio: _____
Ciudad o lugar: _____
Fecha: _____
Elaborada por: _____

No de Documento	Tipo de Información	Autor	Fuente	Localización

OBSERVACIONES:

8.11.1 Formato de Ficha de Resumen de la Información Analizada. Centros/Conjuntos Históricos con declaratoria. Formato (02VA-02AI-F01)

Departamento: _____					
Municipio: _____					
Ciudad o Lugar: _____					
Fecha: _____					
Elaborado Por: _____					
1. Datos Históricos					
1.1 Fecha de fundación de la ciudad					
	Regular	Irregular	Semi regular		
1.2 Tipo de traza urbana fundacional					
	Nombre		Ubicación		
1.3 Nombre y ubicación de los barrios más antiguos	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
1.4 Personajes históricos del lugar	1	4			
	2	5			
	3	6			
1.5 Hechos o sucesos relevantes acaecidos en el sitio	1				
	2				
	3				
	4				
1.6 Casas o sitios representativos reconocidos por los pobladores	1	4			
	2	5			
	3	6			
Calles o ejes representativos del lugar	1				
	2				
2. Datos Antropológicos					
2.1 Tradiciones y costumbres	1				
	2				
	3				
	4				
2.2 Fiestas tradicionales o ferias patronales	Fiesta		Fecha		
	1				
	2				
	3				
	4				
2.3 Hitos de Interés de la población	1				
	2				
	3				
	4				
2.4 Resultados de encuestas de percepción ciudadana					
3. Datos Urbanísticos					
3.1 Ubicación en el plano catastral del área en estudio	Se digitalizó en el Plano		No se digitalizó		
3.2 Ubicación de las primeras construcciones en el plano catastral	Se pudo determinar		No se pudo determinar		
3.3 Ubicación en el plano de los hitos arquitectónicos	Se pudo determinar		No se pudo determinar		
3.4 Datos de la evolución urbana del sitio					
Datos de Indole Legal					
4.1 Año de la declaratoria					
4.2 Número de acuerdo ejecutivo					
4.3 Número de publicación en La Gaceta y año de publicación					
4.4 Límites establecidos del Centro/Conjunto Histórico:					
4.5 Límites establecidos de la zona de influencia del Centro/Conjunto Histórico:					
4.6 Monumentos y conjuntos declarados en el sitio					
1					
2					
3					



8.11.2 Formato de Ficha de Resumen de la Información Analizada. Nuevos Centros/Conjuntos Históricos. Formato (02VA-02AI-F02)

Departamento: _____								
Municipio: _____								
Ciudad o Lugar: _____								
Fecha: _____								
Elaborado Por: _____								
1. Datos Históricos								
1.1 Fecha de fundación de la ciudad					3. Datos Urbanísticos			
1.2 Tipo de traza urbana fundacional	Regular	Irregular	Semi regular		3.1 Ubicación en el plano catastral del área en estudio	Se digitalizó en el plano	No se digitalizó	
1.3 Nombre y ubicación de los barrios más antiguos	Nombre		Ubicación			3.2 Ubicación de las primeras construcciones en el plano catastral	Se pudo determinar	No se pudo determinar
	1							
	2					3.3 Ubicación en el plano de los hitos arquitectónicos	Se pudo determinar	No se pudo determinar
	3							
	4							
5								
1.4 Personajes históricos del lugar	1	4		3.4 Datos de la evolución urbana del sitio				
	2	5						
	3	6						
1.5 Hechos o sucesos relevantes acaecidos en el sitio	1							
	2							
	3							
	4							
1.6 casas o sitios representativos reconocidos por los pobladores	1	4						
	2	5						
	3	6						
Calles o ejes representativos del lugar	1							
	2							
2. Datos Antropológicos								
2.1 Tradiciones y costumbres	1							
	2							
	3							
	4							
2.2 Fiestas tradicionales o ferias patronales	Fiesta		Fecha					
	1							
	2							
	3							
	4							
5								
2.3 Hitos de interés de la población	1							
	2							
	3							
	4							
2.4 Resultados de encuestas de percepción ciudadana								

NOMBRE Y LOGOTIPO O MEMBRETE DE LA INSTITUCION RESPONSABLE DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL CENTRO/CONJUNTO HISTÓRICO

Lugar y Fecha

Sr.(a) Colocar el nombre del Alcalde Municipal
Nombre de la Municipalidad que tiene la jurisdicción del sitio en estudio

Estimado Sr. Alcalde:

Por medio de la presente deseamos informarle que Escribir el nombre de la institución(es) responsables del proceso de valoración, con el objetivo de conocer, proteger, conservar y delimitar el Centro/Conjunto Histórico Patrimonial de Escribir el nombre de la ciudad o lugar en estudio, estará realizando una visita, el día Colocar la fecha de la visita, con el fin de establecer los límites del Centro/Conjunto Histórico y el área de amortiguamiento; para lo cual se desplazarán hasta el lugar un equipo conformado por escribir la profesión y cantidad de los técnicos que visitarán el sitio.

Por tal razón se le solicita su amable colaboración para la facilitación de cualquier información necesaria, la asignación de uno de los empleados de la municipalidad que pueda acompañar en un recorrido del sitio a los técnicos y un aula o pequeño lugar de reunión, para que el personal que se desplazará al sitio pueda reunirse para discutir los resultados obtenidos durante el trabajo en el campo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

Nombre de la persona responsable de validar la ejecución del proceso
Nombre de la Institución responsable



9.11.2 Formato de Acta de Reunión para Delimitación y Declaratoria de Centro/Conjunto Histórico. Formato (02VA-03PD-F02)

NOMBRE Y LOGOTIPO O MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL CENTRO CONJUNTO HISTÓRICO

ACTA DE REUNIÓN PARA DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE CENTRO/CONJUNTO HISTÓRICO

FECHA: _____

LUGAR: _____

PARTICIPANTES (Técnicos responsables de la valoración):

1. _____

2. _____

3. _____

PUNTOS

ACORDADOS: _____

Nombre de la Municipalidad y Sello

En fe de lo cual firmamos la presente en la alcaldía de _____

Firma

Nombre y profesión del técnico 1

Firma

Nombre y profesión del técnico 03

Firma

Nombre y profesión del técnico 2

Firma

Nombre y cargo de la persona designada por la
municipalidad o miembro de la comisión ciudadana

11.12.1. Formato de Nota de Solicitud del Proceso de Valoración de losCentros/Conjuntos Históricos. (Formato 02VA-04CA-B-F01)

Lugar y Fecha

Sr.(a) Colocar el nombre del Subgerente de Conservación del IHAH
Subgerente de Conservación del IHAH

Estimado Sr.(a):

Por medio de la presente La Municipalidad de Escribir el nombre del municipio que tiene jurisdicción sobre el conjunto urbano que se desea valorar desea solicitar al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la valoración técnica correspondiente para realizar un proceso de delimitación y declaratoria del Centro/Conjunto Histórico de Escribir el nombre de la ciudad que se desea valorar con el objetivo de conocer, proteger, conservar y delimitar el área con valor patrimonial y su entorno inmediato o zona de amortiguamiento.

Por tal razón se le solicita su amable respuesta por escrito de la posibilidad de la realización del proceso, la fecha tentativa de la realización del mismo y las indicaciones sobre la manera en que esta municipalidad puede colaborar con la realización del proceso antes solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

Nombre, firma del alcalde y sello de la Municipalidad



Lugar y Fecha

Sr.(a) Colocar el nombre del Subgerente de Conservación del IHAH
Subgerente de Conservación del IHAH

Estimado Sr.(a):

Por medio de la presente La Municipalidad de Escribir el nombre del municipio que tiene jurisdicción sobre el conjunto urbano que se desea valorar, desea solicitar al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la asesoría técnica, supervisión y lineamientos para realizar un proceso de delimitación y declaratoria en el Centro/Conjunto Histórico de Escribir el nombre de la ciudad que se desea valorar, con el objetivo de conocer, proteger, conservar y delimitar el área con valor patrimonial y su entorno inmediato o zona de amortiguamiento.

Por tal razón se le solicita su amable respuesta por escrito de los lineamientos para la contratación del personal técnico que realizará la valoración, y todos los procedimientos a seguir para la exitosa realización del mismo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

Nombre, firma del alcalde y sello de la Municipalidad



Nota: Este anexo solo representa un fragmento del expediente y sirve únicamente como una guía: El seguimiento y aprobación es responsabilidad del IHAH. Para más detalles abocarse a la institución.



**PROYECTO DE VALORACION DE CENTROS/CONJUNTOS HISTORICOS
PARA DELIMITACION Y DECLARATORIA
AHMON- I.H.A.H -AECID**

**EXPEDIENTE TECNICO DE VALORACION DEL
CENTRO HISTORICO DE DANLI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

ELABORACION Y SUPERVISION:

SUBGERENCIA DE CONSERVACION IHAH
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO IHAH
DEPARTAMENTO DE HISTORIA IHAH
DEPARTAMENTO LEGAL IHAH
PROGRAMA PGU-AMHON
ARQ. AIDA FRANCELIA MARTÍNEZ
CONSULTORA

TEGUCIGALPA M.DC. 08 DE DICIEMBRE 2010

I. INTRODUCCION:

El presente documento contiene toda la información recopilada, analizada y generada durante el Proyecto de Valoración para la Delimitación y Declaratoria de los Centros/Conjuntos Históricos. En este caso particular se presenta el Centro Histórico del municipio de Danlí, en el departamento de El Paraíso.

El primer capítulo presenta los antecedentes, que sirven para caracterizar la situación de los centros históricos en nuestro país, el marco jurídico para la protección de los centros/conjuntos históricos; así como las competencias institucionales en la gestión de los centros históricos.

En el segundo capítulo se describe la metodología y el proceso que se aplicó para la valoración de los Centros/Conjuntos Históricos.

El tercer capítulo contiene una serie de definiciones que sirven de referencia para el estudio y análisis elaborado durante este proceso.

En el cuarto capítulo se incluye todo el informe de valoración, que se genera a partir de la investigación y análisis realizado del lugar. Abordando la valoración histórica, valoración antropológica, valoración urbana/conjunto y valoración arquitectónica.

En base a este análisis se presentan dictámenes del valor histórico, antropológico, urbano y arquitectónico.

Posteriormente presenta la descripción literal y gráfica de la propuesta de delimitación de su conjunto histórico.

Contiene además el borrador de Acuerdo Ejecutivo del proyecto de declaratoria del conjunto histórico. Y todas las resoluciones y puntos de acta establecidos con el fin de dar seguimiento al proceso de declaratoria.

Finalmente se presentan los anexos, donde se incluyen fotografías del conjunto histórico y las actas elaboradas por el equipo técnico de valoración.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI



CAPITULO I. ANTECEDENTES

1.1 Problemática de los Procesos de Valoración y Gestión de los Centros Históricos en Honduras.

Un gran número de ciudades de Honduras poseen un amplio legado de inmuebles, espacios públicos y trama urbana (o combinaciones de ellos) denominado genéricamente patrimonio urbano, y un amplio legado de costumbres y tradiciones, denominados patrimonio intangible; los cuales es necesario conocer, proteger y conservar para las futuras generaciones, ya que el patrimonio constituye la base de la identidad nacional.

Si bien el proceso de delimitación y declaratoria de centros urbanos, con valor histórico antropológico y arquitectónico comienza en el año de 1972, con la declaratoria del Centro Histórico de Comayagua y en las décadas subsiguientes se declaran otros Centros históricos en nuestro país (13 en total). El proceso no se realizó en otros lugares con valor patrimonial, pues se dio prioridad a las ciudades fundacionales españolas o fundadas durante los primeros años de la república; olvidando así, varios sitios, ciudades y pueblos, que fueron escenario de hechos históricos, acontecimientos sociales y económicos, determinantes en la historia de nuestro país; los cuales hasta la fecha no cuentan con una delimitación y declaratoria de su núcleo urbano con valor patrimonial.

Esta diversidad de patrimonio forma parte de distintos tipos de áreas históricas; encontrándonos además con el inconveniente de que hasta la fecha no se ha realizado ninguna catalogación en nuestro país, de los distintos tipos de figuras, bajo los cuales se puedan proteger estos diferentes tipos de sitios históricos.

Todo lo anteriormente expuesto, ha provocado un desconocimiento del valor, importancia y potencial de algunos sitios históricos; reflejado en la falta de conservación, mantenimiento y gestión de los mismos. Encontrándose actualmente en la necesidad de conocer que se debe proteger, cómo hacerlo y para qué hacerlo.

La realidad de los sitios delimitados y declarados no es muy distinta, pues aunque se identificó y legisla a favor de la protección y conservación de ciertos bienes, o conjuntos de bienes; no se les dotó en muchos casos, de los instrumentos para su regulación y manejo; así como de los instrumentos para la gestión y aprovechamiento de dichos bienes.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

Encontrándonos actualmente además, con la problemática de que los criterios aplicados en aquel entonces para la valoración de los bienes patrimoniales eran muy conservadores, limitándose a considerar con valor, únicamente los inmuebles monumentales (Iglesias, edificios gubernamentales y militares muy relevantes); razón por la cual las delimitaciones realizadas en esos años corresponden a áreas muy reducidas, que excluyen muchos inmuebles, que en la actualidad sí son considerados con valor patrimonial; pues los conceptos de patrimonio se han ampliado. Lo anterior provocó que al momento de delimitar muchos de los centros históricos, quedaran por fuera de dicha delimitación muchos inmuebles con gran valor patrimonial y por ende, que estos inmuebles se encuentren actualmente desprotegidos por la ley. Así mismo en aquel entonces, no se consideraron los límites de su área de amortiguamiento, o zona de influencia, lo cual ha contribuido con la alteración y contaminación de la imagen urbana circundante a los centros históricos.

Otro problema detectado en la definición de los límites en las anteriores declaratorias, es la descripción literal de los mismos; pues por la falta de nomenclatura de calles y avenidas las delimitaciones hacen referencia a inmuebles particulares y/o a sus respectivos dueños encontrándonos actualmente con la dificultad de poder reconocer certeramente esos puntos, lo anterior se agudiza por la falta de información gráfica de esos límites.

Finalmente, en general el desconocimiento del valor patrimonial de los Centros/Conjuntos Históricos, ha provocado a su vez falta de apropiación de la población depositaria, y de las autoridades; las cuales no han contribuido en muchos casos con su conservación, encontrándose muchos sitios históricos, con sus inmuebles deteriorados, y con una imagen urbana alterada y contaminada.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la necesidad de revisar las declaratorias Y delimitaciones existentes, y proponer nuevas declaratorias en otros centros urbanos con valor patrimonial; así como establecer y unificar los criterios en base a los cuales se proceda a valorar, delimitar y declarar un centro urbano como centro histórico en nuestro país. Y además abordar aspectos que hasta el momento no se han considerado, como ser el establecimiento de nuevas figuras de protección; que sean congruentes con los nuevos conceptos, usos y manejos del patrimonio.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

CAPITULO IV. INFORME DE VALORACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE DANLI.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI



1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE DANLÍ

UBICACIÓN

Ubicado en la parte Este del Departamento de El Paraíso, La ciudad de Danlí se encuentra rodeada por la sierra de Dilpito, la montaña de Agua Fría y el Valle de Jamastrán. Danlí fue fundada en 1667 con el nombre de San Buena Ventura, en 1791 figura como cabecera del curato; en 1794 fue delimitado su territorio.



ANTECEDENTES DE LA GESTION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI.

La comunidad de Danlí consiente del alto valor patrimonial de su ciudad, emprendió labores para su rescate y protección en el año 2006; es así como la Alcaldía del Municipio de Danlí, acogiendo la inquietud de un grupo de vecinos de esta ciudad, tomo la iniciativa de elaborar y ejecutar un plan de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad.

En Julio del 2006, la Alcaldía Municipal convoco a los vecinos del centro histórico para iniciar el proceso de organización de la instancia de la sociedad civil, que actuara como contraparte en el proceso de recuperación del centro histórico de la ciudad.

En esta reunión, a la que asistieron 25 vecinos y representantes de instituciones locales, se tomo el acuerdo de formar la Comisión de Ciudadanos del Centro Histórico de la Ciudad de Danlí para el proceso de elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico "El Viejo Danlí". Es así como nace la fundación REVIDA (Recuperación del viejo Danlí), la cual ha trabajado continuamente desde entonces. Como producto de este proceso actualmente la ciudad de Danlí cuenta con una delimitación de su Centro Histórico y su respectiva área de amortiguamiento, mediante Acuerdo Municipal No. 089/2007.

No obstante el arduo trabajo realizado por la comunidad de Danlí, la corporación municipal y la fundación REVIDA, fue necesario realizar una valoración por parte del Instituto Hondureño de Antropología e Historia con el objeto de revisar y establecer los límites del centro histórico y su respectiva zona de amortiguamiento.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

1.2 VALORACION HISTORICA

ANTECEDENTES HISTORICOS DE DANLÍ

Por. Lic. Dennis Portillo

PRIMERAS FUNDACIONES EN HONDURAS

Las primeras fundaciones en Honduras obedecieron al sistema urbanístico básico, el de Plano Renacentista o de Parrilla (conocido también como diseño de damero) como son los casos de: El Triunfo de la Cruz en 1524, San Jorge del Valle de Ulancho¹, Puerto Caballos hoy Puerto Cortés en 1525, Truxillo en 1525, Jerez de la Frontera de Cáceres y Jerez de la Choluteca² en 1535, San Pedro Sula en 1536, Gracias a Dios en el actual departamento de Lempira en 1537, Valladolid de Comayagua en 1537³ y **Danlí (entre 1678 y 1693).**

Existe otro diseño urbano utilizado por los españoles aunque no era el ideal, siendo este el de Planta Minera o trazo irregular aplicable a El Real de Minas de Tegucigalpa en 1578, **San Antonio de Yeguaré o de Oriente (posiblemente en 1673) y Yuscarán (la más aceptada 1743)**⁴.

DANLÍ

De Danlí aun no se ha encontrado información exacta de su fundación, el profesor Darío Gonzales dice que *"lo que si se sabe es que fue poblada por españoles procedentes de Castilla La Vieja y Extremadura"*⁵. Entre 1678 y 1679 los hermanos Pedro y Alonso Ortiz de Funez heredaron de su padre una estancia poblada en tierras realengas, llamada Danlí⁶, cuyos límites eran al oeste con la Hacienda de San Antonio del Vallecillo, al este con el Valle de Jamastrán, al norte con la zona montañosa actualmente llamadas Montañas de Vida Santa y por el sur con el valle de Cuscateca en donde se encontraba

¹ Martínez Castillo, Mario Felipe (comp.). *Documentos, Historia de Honduras*. Tomo I, "Regimiento del primer pueblo que se hicieron en las Higueras y Cabo de Honduras. 1582", Tegucigalpa: Editorial Universitaria, 1983. Pags. 130 – 132.

² Martínez Castillo, Mario Felipe. *Cuatro Centros de Arte Colonial Provinciano Hispano Criollo en Honduras*. Tegucigalpa, M. D. C.: Editorial Universitaria, 1992. Pag. 11.

³ Ibid.

⁴ Aguilar Flores, Juan Manuel. *Tegucigalpa su trazo urbano (1578 – 1920)*. IHAH, Tegucigalpa, 2005.

⁵ Gonzáles, Darío. *Danlí En El Recuerdo*. Choluteca, 2da. Edición, p. 15.

⁶ Ibid.,



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

una población en propiedades de Don Diego de Cárcamo, donde hoy se encuentra la comunidad de El Paraíso. Para 1690 y 1691 Danlí posee torres de vigilancia, una iglesia y cuatro casas de paja y estanzuelas de ganado⁷, mientras que el historiador Carlos Molina sostiene que “..... Danlí se inició en el sitio de San Isidro, en la parte Norte del Valle de Cuscateca a partir de 1692 o 1693 con el nombre de -Villa Nueva de Sevi11a- o -Vi11a Nueva- el cual evolucionó a "Vil1a de Dan1i" quedando después solo Danlí”⁸.

Danlí todavía mantiene algunas construcciones de adobe, techos de teja, ladrillo de barro y corredores. Como el antiguo Cabildo Municipal o Casa Consistorial hoy el Museo Municipal, construido en 1857⁹, la casa de Manuel de Adalid y Gamero¹⁰, la de Lucila Gamero de Medina¹¹, la de Pedro Nuño¹², la actual Casa de la Cultura, la casa cural y la iglesia parroquial de construcción colonial terminada en 1810, la casa de la Logia Masónica entre otras construcciones con un gran interés arquitectónico e histórico. También fuera de lo que puede ser considerado el núcleo del centro histórico se encuentran edificaciones no menos importantes como el acueducto construido por los españoles durante el siglo XVIII, el cementerio municipal que data de la segunda mitad del siglo XIX y los lavaderos públicos que datan de finales del mismo siglo, la plaza e iglesia de San Sebastián de inicios del siglo XX y el parque con el monumento a la madre donde hay una réplica del acueducto o los arcos, que aunque es de arquitectura moderna es muy representativo del urbanismo danlidense.

⁷ Ibid.

⁸ Molina, Carlos. Danlí en busca de sus orígenes, Tesis previa a opción al título de Lic. en Historia. UNAH. 2008, p 102.

⁹ Gómez Oyuela, Luis Alonso. Forjador de Sueños, San Pedro Sula, Centro Editorial, 2010, p. 369.

¹⁰ Nació en Danlí el 8 de febrero de 1872 y fallece en Tegucigalpa, el 29 de Marzo de 1947, Doctor y músico un gran representante de la ciencia y arte en Honduras.

¹¹ Nació en la ciudad de Danlí, el 12 de junio de 1873. Fuerte representante de la letras hondureñas siendo su libro más importante Blanca Olmedo.

¹² El maestro Pedro Nuño originario de Guatemala llega a Danlí en 1883 falleciendo en la misma ciudad un 16 de mayo de 1916. Precursor de la educación y la cultura en Danlí y posteriormente en Honduras llegando a ser funcionario de gobierno, es considerado uno de los modernizadores de la educación en el país.



1.3 VALORACION URBANA/CONJUNTO

Descripción y Caracterización Urbana:

Aspectos urbanísticos y arquitectónicos

Durante el proceso de valoración e inventario se determinó que la mayor concentración de bienes inmuebles patrimoniales se encuentra, en el Barrio El Centro.

Se reconocieron alrededor de noventa y cinco inmuebles con valor patrimonial y una buena cantidad de inmuebles compatibles o con valor ambiental.

Las calles en el centro histórico se encuentran pavimentadas.

El trazado urbano es regular presentando forma de parrilla, con la Iglesia, antigua municipalidad y principales órganos de gobierno alrededor del parque, característico del sistema fundacional español. La mayoría de las calles son rectilíneas, con manzanas cuadradas y rectangulares de diferentes tamaños.

Las calles en el centro histórico se encuentran pavimentadas, presentando algunas calles sin ningún tratamiento (calles de tierra) en la zona del área de amortiguamiento.

El parque y la iglesia se encuentran emplazados en manzanas completas de tamaños considerables ubicadas una frente a la otra, los inmuebles más relevantes se ubican alrededor de estas manzanas.

El ordenamiento de fachadas es continuo alineadas a la colindancia de la manzana.

La mayoría de los inmuebles en el núcleo patrimonial son de un solo nivel, encontrándose también algunos inmuebles originales de dos niveles como ser la antigua municipalidad y otros más alrededor del parque y zonas aledañas, sin embargo también se encuentran inmuebles de más de dos niveles que corresponden a construcciones recientes; presenta una total policromía en los inmuebles del centro histórico (No manejan ninguna cartilla de colores).



El conjunto presenta como remate visual la iglesia y el cerro La Cruz; los hitos reconocidos por la comunidad son la iglesia, el parque, los lavaderos públicos, el acueducto y el cerro La Cruz.

La imagen urbana en el núcleo fundacional y alrededores (dos a tres manzanas radiales al parque) se conserva muy homogénea, conservando proporciones y materiales tradicionales; hacia las afueras del centro patrimonial la imagen urbana comienza a verse muy alterada.

Justificación del Valor Urbano:

El centro histórico de Danlí conserva las características de un núcleo fundacional español, su tejido urbano evidencia el modelo de estratificación social de los años de la colonia, en el centro se ubica el parque, la iglesia, instituciones religiosas, la municipalidad, entre otras.

El corazón del centro histórico se ubica en los barrios fundacionales: Barrio El Centro, Barrio Las Flores y Barrio Abajo.

La ciudad conserva en su núcleo sus características urbanas fundacionales y alberga en su emplazamiento más de noventa y cinco inmuebles con valor patrimonial, y muchos otros inmuebles compatibles o con valor ambiental, que le dan un valor agregado al núcleo patrimonial; el conjunto de estas edificaciones, espacios públicos y urbanos definen claramente el un núcleo urbano patrimonial. Conserva además vestigios de obras de ingeniería como ser el acueducto construido por los españoles en el Siglo XVIII, y sitios emblemáticos para sus pobladores como ser los lavaderos públicos, estos elementos únicos contribuyen con la definición de su identidad urbana patrimonial.

Las características urbanas del conjunto se constituyen en testimonio de la historia, la cultura y las formas de vida de una población en una época específica, la cual puede conocerse a través de los valores y características urbanas que se han conservado a lo largo de todos estos años.

Todos los factores antes mencionados evidencian que el centro histórico de Danlí es un sitio de interés patrimonial por su valor urbano y las características de su emplazamiento.

1.4 VALORACION ARQUITECTONICA

Caracterización de la tipología arquitectónica y sistema constructivos:

El centro histórico de Danlí presenta arquitectura religiosa, civil y residencial. Presentando una tendencia barroca en la iglesia, una tendencia neoclásica en algunos edificios civiles y arquitectura vernácula principalmente en la arquitectura residencial.

La Iglesia presenta una tendencia neoclásica, es rematada con un frontón curvo; y se conserva en muy buen estado; la construcción de la Iglesia fue finalizada en 1810.

El remate de la mayoría de las fachadas de los inmuebles con valor patrimonial es con alero y canes o canecillos labrados de madera, encontrándose también una cantidad significativa de remates con aleros encajonados y parapetos cerrados.

Entre los detalles decorativos encontrados en los inmuebles están los vanos remarcados con arcos rebajados decorados algunos con clave, columnas esquineras de piedra o ladrillo, esquinas ochaves, puertas esquineras, ventanas con balconillos y alfeizares y zócalos confiteados. Corredores posteriores y frontales (Predominando los posteriores) delimitados por pies derechos tallados de madera colocados sobre basas de piedra. Así mismo se encontraron arcos tallados que descansan sobre pilastras o ménsulas, los cuales definen el paso al zaguán. Solamente en un inmueble se observaron ventanas y puertas en ajimez (Antigua logia masónica).

El sistema constructivo encontrado en paredes y muros es de adobe y bahareque, predominando las de adobe sin embargo todavía se conserva un número considerable de viviendas de bahareque con sus paredes encaladas, las techumbres se caracterizan por estructuras con caídas (Dos, tres y cuatro aguas), construidas con vigas de madera, la cubierta es generalmente de tejas de barro tradicional.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

Justificación del Valor Arquitectónico:

El Centro Histórico de las ciudades de Danlí alberga más de noventa y cinco inmuebles con valor patrimonial, conservando inmuebles que son exponentes de tendencias arquitectónicas del Siglo XVIII, XIX, y primeras décadas del Siglo XX como la iglesia, la casa de la cultura, la casa consistorial (actual museo), el acueducto, los lavaderos públicos y muchos otros más; así mismo el centro histórico conserva inmuebles cuyo valor arquitectónico está determinado por el uso de sistemas constructivos y materiales tradicionales como ser las paredes de adobe y de bahareque, la teja en cubiertas, losetas de barro en pisos y la madera en elementos estructurales y decorativos, representando las manifestaciones de la arquitectura vernácula y sistemas constructivos de la época colonial y los primeros años de la república.

Los inmuebles patrimoniales del centro histórico de Danlí se caracterizan por su altura, grandes dimensiones y conservan de una serie de detalles estilísticos y decorativos que suman a su diversidad y valor arquitectónico patrimonial, entre las que sobresalen sus vanos remarcados, balconillos y el ritmo y proporción de vanos en sus fachadas, conservando sus valores de autenticidad e integridad.

La ciudad de Danlí presenta un núcleo histórico y patrimonial, bien definido donde todavía se conservan una gran cantidad de inmuebles con valor patrimonial (Alrededor de noventa y cinco); cuyo valor arquitectónico y constructivo es incuestionable.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

Dictamen del Valor Urbano y Arquitectónico

Considerando que:

1. En el centro histórico de Danlí se ubican una cantidad de 91 inmuebles inventariados con valor patrimonial.
2. Algunas de las edificaciones ubicadas en el sitio son exponentes de la arquitectura religiosa, civil y residencial de finales del periodo de la colonia y primeros años de la república; presentando una tendencia neoclásica en la iglesia y en algunos edificios civiles y arquitectura vernácula principalmente en la arquitectura residencial.
3. Que las construcciones contenidas en el núcleo definido como centro histórico presentan el uso de sistemas constructivos y materiales tradicionales caracterizados por paredes y muros de adobe y bahareque, predominando las de adobe sin embargo todavía se conserva un número considerable de viviendas de bahareque con sus paredes encaladas; estructura de techo con caídas construidas con vigas de madera y cubierta de techo de tejas de barro.
4. Que dentro del área del conjunto urbano se ubican inmuebles sitios relevantes tales como:
 - Iglesia Inmaculada Concepción
 - El Acueducto Los Arcos
 - Lavaderos Públicos
 - El Museo (Antigua Alcaldía o Casa Consistorial)
 - El cerro de la Cruz
5. Que la zona identificada con valor patrimonial incluye los barrios/conjuntos fundacionales o históricos de:
 - Barrio El Centro
 - Barrio Las Flores
 - Barrio Abajo
6. El centro histórico de Danlí conserva las características de un núcleo fundacional español, su tejido urbano evidencia el modelo de la estratificación social de los



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI



años de la colonia, en el centro se ubica el parque, la iglesia, instituciones religiosas, la municipalidad, entre otras.

7. Que la agrupación de las construcciones con valor patrimonial define un área de interés por su valor patrimonial que modelan una imagen urbana singular, única y con características homogéneas; que se convierte en exponente de la arquitectura de una época y que contribuye a comprender las tipología/tendencias arquitectónicas y los procesos de evolución urbana en las ciudades de nuestro país.
8. Que a los alrededores de la zona reconocida con valor patrimonial se ubican una serie de construcciones compatibles con la arquitectura patrimonial que se integran en altura, uso de materiales, que permite hacer una transición entre el área patrimonial o histórica y la zona con arquitectura contemporánea se recomienda la delimitación del área de amortiguamiento.

Por lo tanto se dictamina que el centro urbano de Danlí valorado posee una zona con valor patrimonial determinada por sus características arquitectónicas y urbanas, la cual debe ser delimitada, conservada y protegida. Por lo tanto se recomienda:

1. Declararlo como: **Centro histórico Categoría Nacional**
2. Y se establezcan los siguientes límites para su protección y conservación:

Límites del Centro Histórico:

Desde la intersección entre la Tercera Avenida Sur (Lucila Gamero de Medina) y la Segunda Calle Poniente (De el Calvario), siguiendo rumbo Norte, sobre esta misma avenida hasta conectar con la Segunda Avenida Norte, en este punto toma rumbo Este, hasta interceptarse con la Segunda Calle Este (Francisco Morazán), donde toma rumbo sur hasta conectar con la Primera Avenida Norte, en este punto vuelve a tomar rumbo Este, hasta conectar con la Tercera Calle Este (Rodolfo Rojas), donde toma rumbo Sur, hasta interceptarse con la calle más próxima que esta al Norte de la Avenida Central, desde este punto sigue al Este hasta conectar con la Cuarta Calle Este, tomando en este punto rumbo Sur, hasta interceptarse con la Segunda Avenida Sur (Calle del Canal), donde toma rumbo Oeste, hasta interceptarse con la Tercera Calle Este, en este punto toma rumbo Sur, hasta conectar con la Tercera Avenida Sur (Lucila Medina de Gamero), donde toma rumbo Oeste, hasta interceptarse con el punto inicial de partida.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

Límites del área de amortiguamiento:

Desde el punto de intersección entre la Cuarta Avenida Sur y la Tercera Calle Poniente, punto donde sigue rumbo Norte, hasta interceptarse con la Cuarta Avenida Norte, en este punto toma rumbo Este, sobre esta misma avenida, hasta conectar con la calle más próxima situada al Este, de la Primera Calle Este, continuando desde allí rumbo Sur, hasta conectarse con la Tercera Avenida Norte, donde toma rumbo Este, hasta interceptarse con la Quinta Calle Este, en este punto toma rumbo Sur, avanzando hasta la Tercera Avenida Sur, donde toma rumbo Oeste hasta interceptarse con la Cuarta Calle Este, punto donde toma rumbo Sur hasta interceptarse con la Cuarta Avenida Sur, donde toma rumbo Oeste, hasta cerrar en el punto inicial de partida.



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

ANTEPROYECTO DE DECLARATORIA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE DANLI

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTURA ARTES Y DEPORTES

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO __

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los Artículos 172 y 173 de la Constitución de la República, que declara que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación; toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, del arte popular y las artesanías; y por consiguiente gozaran de la protección del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que se estime oportuno para su defensa, conservación y divulgación.

CONSIDERANDO: Que la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de Honduras, Decreto 220-97, declara en su Artículo 1, tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 10 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación establece que la protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.

CONSIDERANDO: Que la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural en su Artículo 2, establece que forma parte del Patrimonio Cultural: 1. Los Monumentos: Aquellos bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico histórico 2.....3. Los Conjuntos: Agrupación de



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 36 establece que con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o centro histórico. La declaratoria se hará por Acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

CONSIDERANDO: Que de La Ley de Municipalidades en su Artículo 14 establece que es facultad de las Alcaldías preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico tradicional del municipio, fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Danlí es de fundación colonial, poblada entre los años de 1678 y 1679; y que aún conserva gran numero de inmuebles con valor arquitectónico, histórico y antropológico, cuya conglomeración determinan un núcleo histórico homogéneo y bien definido, que marca una tendencia arquitectónica que amerita ser conservada y protegida.

CONSIDERANDO: Que por unanimidad la Corporación Municipal de Danlí acordó declarar y delimitar el Centro Histórico de la Ciudad de Danlí; mediante Acuerdo Municipal No. 089/2007, el día 27 de marzo del año dos mil siete,.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de Nación.

ACUERDA:



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI



Artículo 1.- Declarar Monumento Nacional al Casco Histórico del Municipio de Danlí que comprende: Desde la intersección entre la Tercera Avenida Sur (Lucila Gamero de Medina) y la Segunda Calle Poniente (De el Calvario), siguiendo rumbo Norte, sobre esta misma avenida hasta conectar con la Segunda Avenida Norte, en este punto toma rumbo Este, hasta interceptarse con la Segunda Calle Este (Francisco Morazán), donde toma rumbo sur hasta conectar con la Primera Avenida Norte, en este punto vuelve a tomar rumbo Este, hasta conectar con la Tercera Calle Este (Rodolfo Rojas), donde toma rumbo Sur, hasta interceptarse con la calle más próxima que esta al Norte de la Avenida Central, desde este punto sigue al Este hasta conectar con la Cuarta Calle Este, tomando en este punto rumbo Sur, hasta interceptarse con la Segunda Avenida Sur (Calle del Canal), donde toma rumbo Oeste, hasta interceptarse con la Tercera Calle Este, en este punto toma rumbo Sur, hasta conectar con la Tercera Avenida Sur (Lucila Medina de Gamero), donde toma rumbo Oeste, hasta interceptarse con el punto inicial de partida.

Así mismo, con el fin de proteger el entorno e imagen urbana del área circundante al Centro Histórico de Danlí, se contempla como área de amortiguamiento el espacio geográfico que comprende: Desde el punto de intersección entre la Cuarta Avenida Sur y la Tercera Calle Poniente, punto donde sigue rumbo Norte, hasta interceptarse con la Cuarta Avenida Norte, en este punto toma rumbo Este, sobre esta misma avenida, hasta conectar con la calle más próxima situada al Este, de la Primera Calle Este, continuando desde allí rumbo Sur, hasta conectarse con la Tercera Avenida Norte, donde toma rumbo Este, hasta interceptarse con la Quinta Calle Este, en este punto toma rumbo Sur, avanzando hasta la Tercera Avenida Sur, donde toma rumbo Oeste hasta interceptarse con la Cuarta Calle Este, punto donde toma rumbo Sur hasta interceptarse con la Cuarta Avenida Sur, donde toma rumbo Oeste, hasta cerrar en el punto inicial de partida.

Para ambas zonas se considerara como referencia grafica el plano delimitado para dicho fin.

Artículo 2.- Declarar Monumento Nacional el Antiguo Acueducto de los Arcos, y los Lavaderos Públicos ubicados en el Municipio de Danlí.

Artículo 3.- Establecer que todos los inmuebles y predios que se encuentren comprendidos o colindantes con la zona delimitada del Centro Histórico y la zona del Área



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

de Amortiguamiento, estarán protegidos y serán regulados bajo los lineamientos establecidos para cada una de estas zonas y/o las disposiciones del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 4.- Declarar Monumentos Nacionales todos aquellos edificios y zonas paisajísticas que se encuentren fuera de los límites establecidos anteriormente y que a criterio del IHAH reúnan características con valor histórico o arquitectónico.

Artículo 5.- Prohibir la ejecución de cualquier tipo de obra pública o privada que altere o perjudique los monumentos nacionales aquí declarados, sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 6.- Dar fiel cumplimiento a lo establece la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 27 que literalmente dice: “En aquellos lugares declarados como zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o centros históricos, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia reglamentará lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, expendios de gasolina, postes de hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado, ventas de comida y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, sin perjuicio de otras leyes ni menoscabo de otra autoridad competente”.

Artículo 7.- La Alcaldía Municipal de Danlí tendrá como obligación primaria apoyar la conservación de su Centro Histórico en cumplimiento a sus leyes, reglamentos, ordenanzas y demás acciones legales.

Artículo 8.- El Instituto Hondureño de antropología e Historia deberá establecer relaciones de coordinación con autoridades civiles, eclesiásticas, militares y con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de este Acuerdo.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE



EXPEDIENTE DE VALORACION DEL CENTRO HISTORICO DE DANLI

Recomendaciones Finales

1. Se recomienda la periódica revisión y actualización del presente manual de acuerdo a la implementación de nuevas tecnologías y métodos en los procesos para la valoración de los Centros Históricos.
2. El presente manual constituye una guía y pauta de los procedimientos a seguir para la valoración de los Centros Históricos, sin embargo dependiendo de cada caso se podrán presentar ciertas variaciones en la aplicación de los procedimientos.
3. Este manual deberá ser aplicado por profesionales avalados curricularmente por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, con experiencia en la identificación, reconocimiento y valoración de bienes patrimoniales.
4. El presente manual y la metodología en él descrita puede ser aplicado por técnicos del IHAH, las municipalidades, organismos de cooperación, comisiones ciudadanas, etc. siempre y cuando los profesionales encargados de la valoración cumplan el requisito mencionado en el inciso anterior.



Bibliografía

1. Abejón, T y Maldonado, A. El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. (CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
2. Documento de Nara sobre Autenticidad, Convención sobre el Patrimonio Mundial. Nara, Japón, del 1 al 6 de Noviembre de 1994.
3. www.definición.org/recopilación
4. [www.parro.com.ar/definición de plano catastral](http://www.parro.com.ar/definición%20de%20plano%20catastral)
5. www.mastermagazine.info/termino/3900
6. www.monografias.com/trabajos7/mono/mono.shtml
7. www.buenastareas.com/temas/investigaciónhistórica
8. www.definición.de/hito/
9. Declaración de Hanói sobre Paisaje Urbano Históricos
10. [www.buenastareas.com/ensayos/Tradiciones-Costumbres-En-En-Mestizaje- Cultural/883296.html](http://www.buenastareas.com/ensayos/Tradiciones-Costumbres-En-En-Mestizaje-Cultural/883296.html)



Red de Centros Históricos
de Honduras

www.centroshistoricos.hn